DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 4 de Marzo de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15620

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se modifican los plazos establecidos para la liquidación y percepción del impuesto de Patente de Giro.

2

Decreto. Se establecen normas para la percepción de un impuesto creado por la ley 12.544, a las bolsas de harina, destinado a financiar el régimen de compensaciones para el personal de Molinos San José S.A.

3

Decreto. Se dispone que las exportaciones de productos no industrializados amparados por una prima y paralizados sus embarques por el conflicto portuario tendrán una prórroga a los efectos de la entrega de divisas.

4

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Inspección General de Hacienda.

5

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Dirección General de Aduanas.

6

Resolución. Se ratifican designaciones en la Administración Nacional de Puertos.

7

Resolución. Se designa Ayudante Inspector de 4.a en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

8

Resolución. Se designa Ayudante Técnico de Laboratorio en la Dirección General de Impuestos Internos.

9

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Peón de Limpieza del Argentino Hotel de Piriápolis y se le sustituye.

10

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Impuestos Directos, Capital y Campaña.

11

Resolución. Se designa Inspector Interior en la Administración Nacional de Lotería.

12

Resolución. Se designa con carácter de reingreso Asesor Jefe en la Secretaría del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional

13

Decreto. Se aprueba un Plan de Estudios para los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

14

Resolución. Se autoriza en forma precaria y revocable la instalación de una estación radiodifusora en el Departamento de Colonia.

15

Resolución. Se autoriza en forma precaria y revocable la instalación de una estación radiodifusora en el Departamento de Rivera.

16

Resolución. Se nombran auxiliares en el Servicio de Intendencia.

17

Resolución. Se transfiere la concesión del uso de la frecuencia de la radiodifusora característica C X 50.

18

Resolución. Se mantienen las promociones efectuadas en Personal Administrativo del Ministerio.

19

Resolución. Se aprueba el proyecto de Aeródromo para la ciudad de Salto.

20

Resolución. Se hacen promociones en el Personal de Servicio del Ministerio.

21

Resolución. Se contrata a una Costurera en el Servicio de Intendencia.

22

Resolución. Se aprueba el plan de gastos formulado por la Dirección de Tiro y Educación Física y se destina una suma.

23

Resolución. Se clausura un sumario a taximetristas que cumplen funciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

24

Resolución. Se acepta la renuncia de un Asesor de Transporte del Ministerio.

25

Resolución. Se designan Oficiales 2os., en forma interina, en el Servicio de Sanidad Militar.

26

Resolución. Se designan Médicos para dependencias del Ministerio.

27

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio de Sanidad Militar.

28

Resolución. Se autoriza a "Transcontinental" S.A. a aumentar los servicios aéreos.

29

Resolución. Se nombra Carpintero en la Dirección General de Comunicaciones.

30

Resolución. Se autoriza al Servicio de Transmisiones a excederse en los duodécimos presupuestales.

31

Resolución. Se nombra un peón en el Servicio de Intendencia.

32

Resolución. Se hacen promociones en Personal de Servicio en el Servicio de Sanidad Militar.

33

Resolución. Se autoriza a la Prefectura General Marítima a excederse en los duodécimos presupuestales.

34

Resolución. Se aprueban las tarifas de cargas y encomiendas para los servicios en el interior a cargo de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

35

Decreto. Se nombran Médicos Veterinarios en la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Industrias y Trabajo

36

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590 sobre licencia anual remunerada, para los trabajadores a domicilio, y se comete la administración a la Caja de Compensaciones N.o 36.

37

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a adquirir determinados artículos de producción nacional para la venta pública.

38

Decreto. Se derogan disposiciones sobre intervención y expropiación de la hojalata propiedad de los Frigoríficos Swift y Artigas y se dispone que los tenedores quedan sometidos al actual régimen de comercialización.

39

Decreto. Se modifican disposiciones para el uso del balancín de cuerdas en trabajos de pintura.

40

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinados artículos para la venta pública.

41

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el pentaclorofenol técnico destinado al tratamiento de maderas.

42

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el fosfato monosódico destinado a la obtención de fritas para la industria del esmaltado.

43

Resolución. Se extiende la inclusión en la Sección Materias Primas del ácido bórico destinado a la fabricación de artículos de hierro esmaltado.

Legislación Laboral

44

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican los plazos establecidos para la liquidación y percepción del impuesto de Patente de Giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, en el sentido de modificar, para el año en curso, los plazos establecidos en los artículos 1º y 6º del decreto de 21 de octubre de 1958, relativo al procedimiento de liquidación y percepción del impuesto de Patente de Giro;

Resultando: I) No ha sido posible a la Oficina recaudadora realizar con la antelación necesaria la tarea previa de discriminación de empresas por fechas en que cierran sus balances y la impresión de los datos particulares en las declaraciones previstas en el artículo 83, de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, fichas y sobres de remisión;

II) Superada esa etapa, no habrá inconveniente en implantar en los ejercicios subsiguientes las disposiciones del mencionado decreto, dando carácter permanente a los plazos y procedimientos en él establecidos;

Por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese, por el año 1959, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1º y 6º del decreto de 21 de octubre de 1958.

Art. 2º La Dirección General de Impuestos Directos remitirá a los obligados las declaraciones juradas, con plazo de hasta treinta días para su devolución, debidamente llenadas y con los recaudos necesarios para su valuación.

Art. 3º Fijado el impuesto que corresponda, enviará las boletas de empadronamiento, también con plazo de hasta treinta días para el pago de los respectivos adeudos.

Art. 4º Los contribuyentes que al 30 de junio de 1959 no hubieran recibido la declaración jurada, deberán reclamarla en el Departamento de Patente de Giro con la antelación necesaria para estar en condiciones de devolverlas con la información requerida, antes del 31 de julio de 1959.

Art. 5º Vencidos los plazos señalados se aplicarán los recargos legales.

Art. 6º Comuníquese, publíquese etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se establecen normas para la percepción de un impuesto creado por la ley 12.544, a las bolsas de harina, destinado a financiar el régimen de compensaciones para el personal de Molinos San José Sociedad Anónima.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Reglamentando el artículo 12 de la ley Nº 12.544, de 14 de octubre de 1958, que creó un impuesto a las bolsas de harina, destinado a financiar el régimen de compensaciones para el personal de Molinos San José S.A.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El impuesto de cinco centésimos ($ 0.05) creado por el artículo 12 de la ley Nº 12.544, de 16 de octubre de 1958, recaerá sobre cada bolsa de harina de trigo producida por las empresas, reputándose una bolsa cada unidad de setenta kilogramos de pesos.

Art. 2º Deberán abonar este impuesto todas las empresas que produzcan harina de trigo, sea su producción para la venta o para su propia industrialización o transformación.

Art. 3º Los contribuyentes deberán inscribirse en los registros que llevarán al efecto la Dirección General de Impuestos Internos y sus dependencias. La citada Dirección proveerá de los formularios de inscripción correspondientes.

Art. 4º El pago del impuesto deberá efectuarse en la oficina recaudadora, dentro de los quince primeros días de cada mes, por las bolsas de harina y de trigo producidas en el mes inmediato anterior.

Art. 5º Los contribuyentes deberán presentar una declaración jurada mensual, en los formularios que proveerá la Dirección General de Impuestos Internos.

Con la declaración jurada se hará efectivo el pago del impuesto.

La declaración jurada deberá ser presentada aún por los meses en que no hubiere producción de harina.

Art. 6º Las empresas deudoras que no paguen el impuesto dentro de los plazos establecidos en la ley, incurrirán en una multa del uno por ciento mensual (1 o|o) que se liquidará día a día sobre las sumas adeudadas.

Art. 7º La defraudación de este impuesto será penada con una multa equivalente al triple del impuesto defraudado. El traslado del impuesto con las penas establecidas en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 8º La Dirección General de Impuestos Internos depositará en el Banco de la República el producido del

impuesto en la cuenta "Caja de Asignaciones Familiares de San José", Rubro "Compensación para el personal del Molino San José".

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se dispone que las exportaciones de productos no industrializados amparados por una prima y paralizados sus embarques por el conflicto portuario tendrán una prórroga a los efectos de la entrega de divisas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto que el conflicto portuario ha paralizado los embarques de los productos de exportación;

Considerando que el decreto de fecha 11 de setiembre de 1958 acuerda una prima a las exportaciones amparadas por declaraciones juradas presentadas al Contralor de Exportaciones e Importaciones, con posterioridad a esa fecha y cuyas divisas, para los productos no industrializados, fueren entregadas hasta el 31 de enero de 1959;

Atento a que es de equidad neutralizar esa causal de fuerza mayor en los casos en que ha impedido el cumplimiento normal de estas operaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las exportaciones de productos no industrializados, amparados con la prima acordada por decreto de fecha 11 de setiembre de 1958 cuyas declaraciones juradas hubieren sido presentadas al Contralor de Exportaciones e Importaciones, con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de enero de 1959, tendrán una prórroga a los efectos de la entrega de las divisas, por un lapso equivalente al de la paralización de los embarques de los citados productos, motivada por el actual conflicto portuario.

Art. 2º El Banco de la República, en su oportunidad, determinará el período de duración de la prórroga que se concede por el presente decreto.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones y designaciones en la Inspección General de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de enero de 1959.

Vacante: varios cargos en la Inspección General de Hacienda:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Inspector de 1.a clase, Categoría 1, Grado 17 al actual Inspector de 2.a clase, señor Julio Carballal.

Para Inspector de 2.a clase, al señor Washington de los Campos, actual Inspector de 3.a.

Para Inspector de 3.a clase, al señor Oscar Garlevero, actual Prosecretario.

Para Prosecretario al escribano señor Rafael Yacobazzo actual Inspector de 4.a.

Para Inspector de 4.a clase, al contador Juan P. Amestoy actual Inspector.

Para Inspector, al señor Julio Citditc, actual Jefe de 3.a.

Para Jefe de 3.a clase, al señor Luis P. Porteiro, actual Encargado de Despacho.

Para Encargado del Despacho, al señor Manuel Pazos, actual Oficial 1.o.

Para Oficial 1.o, al señor Pedro Romanelli, actual Oficial 2.o.

Para Inspector de 1.a clase, Categoría I, Grado 17 al contador Emilio Conforte, actual Inspector de 2.a clase.

Para Inspector de 2.a clase, al señor Alberto Paternostro, actul Inspector de 3.a clase.

Para Inspector de 3.a clase, a la señora Lucía Dobredo de Claps, actual Inspector de 4.a clase.

Para Inspector de 4.a clase, al contador Héctor Osimani, actual Inspector Ayudante.

Para Inspector Ayudante, al señor Carlos Mendy, actual Oficial 2.o.

Para Oficial 2.o, a la señorita Mirta Bianchi, actual Oficial 3.o.

Para Oficial 3.o, al señor Carlos A. Cuitiño, actual Oficial 5.o.

Para Inspector de 2.a, clase, Categoría I, Grado 16 al contador Mario Nubel, actual Inspector de 3.a clase.

Para Inspector de 3.a clase, al señor Américo Torres, actual Inspector de 4.a clase.

Para Inspector de 4.a clase, al señor José N. Piccardo, actual Inspector Ayudante.

Para Inspector Ayudante, a la señora M. Hill de Lasala, actual Oficial 2.o.

Para Oficial 2.o, al señor Carlos Brit, actual Oficial 3.o

Para Inspector de 3.a clase, al señor Alfredo Platas, actual Inspector de 4.a clase.

Para Inspector de 4.a clase, al señor Hugo Ferrari, actual Inspector Ayudante.

Para Inspector Ayudante, al señor Raúl Malmierca, actual Oficial 2.o.

Para Oficial 2.o, a la señora Hada Goldaracena de Sampognaro, actual Oficial 3.o.

Para Oficial 3.o, al señor Luis Tomás Volpi, actual Portero.

Para Inspector Ayudante, al señor Juan Carlos Petrechelli, actual Oficial 2.o.

Para Oficial 3.o con una asignación de $ 474.00 al señor Pedro Etchemendy, Cred. Cív. B.M.B. N.o 5.629.

Para Oficiales 4.o, a los señores Juan Adolfo Singer, Cred. Cív. B.F.B. N.o 8.261, Alarico García, Cred. Cív. A.R.B. N.o 4.318, María Elena Bianco, Cred. Cív. A.R.A. N.o 8.323, Juana Aimeda Patrón, Cred. Cív. B.B.B. número 16.173 con una asignación de $ 448.00.

Para Conserje, al señor Francisco G. Arbulo, actual Portero.

Para Portero a la señora Nidia Esther Bonifacino de Gutiérrez, actual Limpiadora.

Para Portero, con una asignación de $ 448.00 al señor Eleazar Bertini, Cred. Cív. C.A.A. N.o 16.218, quienes si no hubieran prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Aduanas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a las siguientes personas para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Jefe de División de 1.a al señor Joaquín Olivera Viera, actual Verificador de Despacho.

Para Verificador de Despacho al señor Juan A. Schepard actual Verificador Adjunto.

Para Jefe de División de 2.a al señor Alfredo Serventich, actual Liquidador.

Para Liquidadores a los señores Manuel Herrero y César Cifuentes, actuales Jefes de Sección.

Para Verificador Adjunto al señor Alejandro Reissig, actual Jefe de Sección.

Para Jefe de Sección a los señores Guzmán Vila Gomensoro, Aníbal Lupi, Hugo Roselló y Oscar Larraura, actuales Jefes de 3.a.

Para Jefes de 3.a a los señores Oscar Latorre, Jacinto Infatino, Angel Rodríguez Paoli y Rivera Barrios, actuales Subjefes.

Para Subjefes a los señores Salvador Di Salvo, Hugo Pelayo, Luis Abellá y Eduardo Gordon, actuales Oficiales 1.o.

Para Oficiales 1.os. a los señores Eduardo Sosa, Ernesto Albistur, Juan Firpo y Eduardo Viliar actuales Oficiales 2.os.

Para Oficiales 2.os. a los señores: Walter Lezcué, Antonio Depaulo, Raúl Manzur y Nelson R. Parodi, actuales Oficiales 3.os.

Para Oficiales 3ros. con una asignación de $ 448.00 a los señores Palmira Dos Santos Cred. Cív. A.X.B. 6.426; María Antonia Zeballos de Silva, Cred. Cív. B.A.B., 14.338 Alicia Suárez Halty, Cred. Cív. A.X.B. 8.799, Wilson Tito Livio Pereira, Cred. Cív. A.P.A. 6.988, Sara Irene Casco, Cred. Cív. B.J.B. 7.596, Juan Francisco Forteza Osimani, Cred. Cív. A.Z.A. 16.384 y Wilma Ivonne Langelaw, Cred. Cív. B.S.B. 5.361.

División Resguardo

Para Fiscal de 3.a al señor Ruben Berrutti, actual Guarda de 1.a.

Para Guarda de 1.a al señor Rodolfo R. Bentos, actual Guarda de 2.a.

Para Guarda de 2.a al señor Abel Arizpuru actual Guarda de 3.a.

Para Guarda de 3ra. con una asignación de pesos 422.00 a la señora Irma Languiller de Plada Cred. Cív. A.I.A. 5.480.

Para Patronos de Embarcaciones Menores con una asignación de $ 448.00 a los señores Juan Alejandro Landoni, Cred. Cív. A.R.B. 7.281, Ernesto López, Cred. Cív. B.Q.B. 13.854 y Juan Brusco Vargas, Cred. Cív. A.G.B. 5.304.

Para Foguistas de 2.o Clase con una asignación de $ 448.00 al señor Walter Cossatti, Cred. Cív. A.H.A. 6.704.

Para Marineros con una asignación de $ 396.00, a los señores Germán Riquel, Cred. Cív. T.A.A. 15.115. Juan Carlos Montero, Cred. Cív. A.J.A. 9.617 y Hugo César Rosas, Cred. Cív. A.P.A. 5.260.

División Receptorías

Para Receptor de 1.a Clase al señor Luis María Cie, actual Encargado de Despacho.

Para Encargado de Despacho, el señor Ramón Buscarons, actual Vista.

Para Vista al señor Juan J. Crossa, actual Subreceptor.

Para Subreceptor de 2.a al señor Miguel Ramos Obrer, actual Guarda 1.o.

Para Guardas de 1.a a los señores Abelardo Medina y Juan Pedro Tafernaberry, actuales Guardas de 2.a.

Para Guardas de 2.a a los señores José Rijo, Cándido F. Costa y Atanasildo Coitiño, actuales Guardas de 3.a.

Para Guarda de 3.a al señor Angel Custodio Pérez. actual Marinero.

Para Guardas de 3.a a los señores Mirabel Anacleto Gamenthaler, Cred. Cív. E.F.C. 494, Héctor Ramiro Díaz Martínez, Cred. Cív. E.F.B. 965 Washington Mechaca, Cred. Cív. F.A.A. 18.546, Ovidio Naurelino Souto, Cred. Cív. I.A.C. 20.427 y Ruben W. Calvano Cred. Cív. A.B.B. 3.651.

Para Marineros a los señores: Ulises Vidal Cardozo, Cred. Cív. E.F.B. 1.066, Gualberto Aris Martínez, Cred. Cív. E.F.B. 544 y Walter Márquez Pereira, Cred. Cív. I.A.C. 17.876; las personas que no hayan prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se ratifican designaciones en la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ratificación de los nombramientos recientemente efectuados por ese Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ratificar las siguientes designaciones:

Para Jefe, Ingeniero Jefe con una asignación de pesos 840.00 al ingeniero Pedro Echeverrigaray, Cred.. Cív. L.B.B. 599.

Para Subjefe Contador, con una asignación mensual de $ 660.00 a la Contadora Sulma Puig, Cred. Cív. A.V.B. 2357.

Para Auxiliar 19, Ayudante Técnico con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Raúl Cadenazzi, Cred. Cív. B.V.B. 13.010.

Para Auxiliar Apuntador, con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Diego Amaranto Acosta, Cred. Cív. S.F.C. 496 y al señor Ciro Quintela Cred. Cív. B.D.A 20.297.

Para Auxiliar Visitadora Social, a la señorita Beatriz O. González, con una asignación mensual de $ 330.00. Cred. Cív. B.B.A. 8652.

Para Jefe Arquitecto con una asignación mensual de $ 840.00 al arquitecto Rómulo José Beledo, Cred. Cív. S.B.A. 6170.

Para Subjefe Ayudante Técnico S.A.M. con una asignación mensual de $ 660.00 al señor Ruben Pazos Fernández, Cred. Cív. A.V.A. 11.028 y al doctor Simón Zunin Padilla Cred. Cív. I.A.C. 3713.

Para Auxiliar Ayudante Técnico con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Eusebio Rómulo Vaeza Dotta, Cred. Cív. B.A.B. 16.891.

Para Auxiliar Apuntador con una asignación mensual de $ 330.00, al señor Carlos B. Ximenez Bruno, Cred Cív. S.C.C. 3887 y al señor Amilcar Adolfo Pereira, Cred Cív. B.A.B. 10.510.

Para Auxiliar Operador de 2.a con una asignación mensual de $ 330.00, al señor Carlos L. Brera Villalba, Cred. Cív. S.B.A. 12.016.

Para Auxiliar Apuntador con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Baltasar Ramón País, Cred. Cív. S.A.A. 18.079.

Para Subjefe Odontólogo con una asignación mensual de $ 660.00 a la doctora Ana Stipanicic de Saráchaga, Cred. Cív. A.R.A. 6346.

Para Subjefe Ayudante Técnico, S.A.M. con una asignación mensual de $ 660.00 al señor Carlos Alberto Pravia, Cred. Cív. B.A.A. 9641.

Para Auxiliar Ayudante Técnico, con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Gustavo Velazco Paz, Cred. Cív. A.X.B. 8196.

Para Oficial Procurador, con una asignación mensual de $ 510.00 al señor Mario Nereo C. Turcio, Cred. Cív. A.A.A. 4794.

Para Auxiliar Apuntador con una asignación mensual, de $ 330.00 al señor Mario Rafael Ametrano, Cred. Cív. A.Z.A. 12.929 y al señor Washington Hugo Cabrera, Cred. Cív. B.S.A. 5873.

Para Auxiliar Taquígrafo-Dactilógrafo con una asignación mensual de 330.00 a la señorita Margarita Rosa Schinca Juan, Cred. Cív. A.B.A. 2637.

Para Auxiliar Operador de 2.a con una asignación mensual de $ 330.00 a la señorita Rosa Mirta Nasser, Cred. Cív. A.A.B. 2921.

Para Auxiliar Visitadora, con uan asignación mensual de $ 330.00 a la señorita María Moure, Cred. Cív. A.A.A. 4755.

Para Auxiliar Taquígrafo, con una asignación mensual de $ 330.00 a la señorita Olga González Rubino, Cred. Cív. A.B.A. 2208.

Para Jefe Ayudante Adscripto Jefe, con una asignación mensual de $ 840.00 al doctor Juan C. Scapperone Rocca, Cred. Cív. A.V.B. 2293.

Para Jefe Contador Jefe, con una asignación mensual de $ 840.00 al contador Roberto Raffo Cred. Cív.

Para Subjefe Médico, con una asignación mensual de $ 660.00 al doctor Lapaz Darío Eyehrabide, Cred Cív. B.Q.A. 6365.

Para Oficial de Enlace, con una asignación mensual de $ 510.00 al señor Mario Pico Volonté.
Para Subjefe Taquígrafo, con una asignación mensaul de $ 660.00 a la señorita Mirta Lacoste.
Para Jefe Ingeniero con una asignación mensual de pesos 840.00 al ingeniero Euclides Cotignola, actual Oficial.
Para Subjefe Médico con una asignación mensual de $ 660.00 al doctor Oscar Rodríguez de los Santos.
Para Auxiliar Encargado de Laboratorio, con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Domingo L. Pérez Cotro, Cred. Cív. B.A.B. 9552.
Para Auxiliar Ayudante Técnico, con una asignación mensual de 330.00 al señor Riardo Gravier Sgarbi, Cred. Cív. A.S.B. 6821.
Para Auxiliar con asignación mensual de $ 330.00 al señor Leonidas Fosati, Cred. Cív. A.H.A. 6626.
Para Auxiliar Encargado Surtidor, con una asignación mensual de 330.00 al señor Enrique Raffo, Cred. Cív. B.U.B. 1998.
Para Auxiliar Dibujante de 3.a con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Sergio A. Moreira, Cred. Cív. B.A.B. 13.699.
Para Subjefe Escribano, con una asignación mensual de $ 660.00 al escribano Oscar Aguetti, Cred. Cív. B.M.A. 5188.
Para Auxiliar Apuntador con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Ruben Bastianini, Cred. Cív. B.I.A. 3093 y para Auxiliar al señor Leonel Rovira, Cred. Cív. B.J.B. 8117.
Para Auxiliar Taquígrafo-Dactilógrafo, con una asignación mensual de 330.00 al señor Milton Ferreira, Cred. Cív. B.U.A. 9326.
Para Auxiliar Dibujante de 3.a con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Carlos Nestor Ubillos, Cred. Cív. M.A.A. 20.764.
Para Auxiliar Ayudante Técnico, con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Tabaré Cardozo, Cred. Cív. B.Q.A. 9323.
Para Subjefe Ayudante Técnico de 2.a, con una asignación mensual de $ 660.00 al señor Oscar Castro, Cred. Cív. A.V.A. 5352.
Para Subjefe Agrimensor con una asignación mensual de $ 660.00 al agrimensor Santiago Michelini Lorenzi, Cred. Cív. A.P.B. 5473.
Para Subjefe Ayudante Técnico S.A.M. con una asignación mensual de $ 660.00 al doctor Francisco J. Iserm, Cred. Cív. A.X.B. 9008.
Para Auxiliar con una asignación mensual de $ 330.00 al señor Juan Carlos Tarabal, Cred. Cív. A.P.B. 5153.
Para Jefe Ingeniero Civil, con una asignación mensual de $ 840.00 al ingeniero José Enrique Cabrera, Cred. Cív. C.L.A. 3536 y al ingeniero Julio J. Pallas Varela, Cred. Cív. B.E.B. 3767.
Para Ingeniero Industrial (Categoría de Jefe), con una asignación mensual de $ 840.00 al ingeniero industrial Daniel Aníbal Beltrami, Cred. Cív. A.E.B. 2508, quienes si no hubieran prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.
Pase a la Administración Nacional de Puertos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se designa Ayudante Inspector de 4.a en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Ayudante de Inspector de 4.a, Partida 27, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Inspector de 4.a, Partida 27, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevada a la señorita Haydée Silva de Rodríguez, Cred. Cív. A.U.A. Nº 5001, quien si no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se designa Ayudante Técnico de Laboratorio en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacante un cargo de Ayudante Técnico de Laboratorio, Partida 11, en la Dirección General de Impuestos Internos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Laboratorio, Partido 11, en la Dirección General de Impuestos Internos, a la química señora Lilia Píriz de Falero, Cred. Cív. A.L.A. Nº 4603, quien si no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá racerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Peón de Limpieza del Argentino Hotel de Piriápolis y se le sustituye.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la gestión del señor Waldemir D. Irigoyen, solicitando se deje sin efecto el nombramiento efectuado a su favor por resolución de 3 de febrero corriente, para el cargo de Peón de Limpieza del Argentino Hotel de Piriápolis, dependiente de la Dirección General de Catastro.
Atento a las razones invocadas por el renunciante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento del señor Waldemir D. Irigoyen, efectuado por resolución de fecha 3 de febrero corriente para el cargo de Peón de Limpieza, nombrándose en su lugar al señor Ruben Píriz, Cred. Cív. D.C.A. número 3097.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Impuestos Directos, Capital y Campaña.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Impuestos Directos, Capital y Campaña.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos que se detallan a continuación:
Para Jefe de 1.a al señor Oscar Bonino, con una asignación de $ 764.00, actual Jefe de 2.a.
Para Jefe de 2.a al señor Crispín da Silva, con una asignación de $ 676.00, actual Jefe de 3.a.
Para Jefe de 3.a a los señores Pablo Caetano y María D. de Aguilar de Baez, con una asignación de $ 624.00, actuales Subjefes.
Para Subjefes a los señores; Victor Roballo, Enrique Marchese y Juan P. Botasini, con una asignación mensual de $ 562.00, actuales Oficiales 1º.
Para Oficiales 1ros. a los señores; Juan J. Carvidón, Antonio de Paulo, Adolfo Ramazzi, Fanor Bolio, y Juan J.

Firpo, con una asignación de $ 510.00, actuales Oficiales segundos.

Para Oficiales 2dos. a los señores: Asdrúbal Parallada, Oscar Fidelín, Gladys Daset de Palacio, Rodolfo de León y José H. Villa, con una asignación de $ 474.00 mensuales, actuales Oficiales terceros.

Para Oficiales 3ros. a las señoras María Eugenia Ramírez, María C. Bayley de Aguirre, Irís Alamilla López, Beatriz Berro Castells, Olga Oneto y Viana de Herrera, Mary Luz Mandressi de Falero, Lira Tassano Ramos y Elsa Ginella, con una asignación mensual de $ 448.00 actuales Auxiliares terceros.

Para Auxiliar 2º a la señorita María Irma Clavijo, con una asignación mensual de $ 347.00, actual Auxiliar 3º.

Para Auxiliar 3º al señor Juan Angel Sanz y Gladys Bustos de Correa, con una asignación de $ 334.00 mensuales, actuales Auxiliares 5º.

Deben suprimirse del Presupuesto de la citada Dirección Item 4.08 (Planillas Capital) dos cargos de Auxiliares 5º con una asignación de $ 308.00.

Campaña

Para Subjefe de 2.a, a los señores Rivera Silva Pla y Gabriel Brunet, con un aasignación de $ 624.00 mensuales, actuales Oficiales primeros.

Para Oficiales 1ros. a los señores; Raúl Castelú y Alberto Marroche, con una asignaión de $ 562.00 actuales Oficiales segundos.

Para Oficiales 2.os a los señores; Isabel F. de Porras, Ana M. Franco López y Wilfredo Arriondo, con una asignación de $ 474.00, actuales Oficiales terceros.

Para Oficiales 3.os a los señores: Aída Luc Britos, Aldo Osimani y Melchor Hornos, con una asignación de pesos 448.00 actuales Oficiales 3.o con $ 435.00 y Auxiliares 3.os respectivamente.

Para Oficiales 3.o a la señorita María Corbo, con una asignación mensual de $ 435.00, actual Auxiliar 3.o.

Para Auxiliares 3.os a los señores: Blanca N. Pereyra, Gloria Cerlutti y Dante Sessa, con una asignación de pesos 334.00 mensuales, actuales Auxiliares 5.tos.

Deben suprimirse tres cargos de Auxiliares 5.tos con una asignación de $ 308.00 (Planilla Interior), de acuerdo al Art. 15 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se designa Inspector Interior en la Administración Nacional de Lotería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vancante un cargo de Inspector Interior, en la Administración de Lotería.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase para ocupar un cargo de Inspector Interior, Partida 28 en la Administración de Lotería al señor Ignacio Rodríguez, Cred. Civ. E.E.A. N.o 5.826, quien deberá desempeñarlo en el Departamento de Rocha; el que si no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se designa con carácter de reingresó Asesor Jefe en la Secretara del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la renuncia presentada por el contador Hugo De Marco del cargo de Director del Banco de la República O. del Uruguay.

Considerado que dicho técnico, ocupaba con anterioridad un cargo de Asesor Jefe en la Secretaría del Ministerio de Hacienda al cual renunció precisamente para ocupar el de Director del Banco de la República.

Considerando de interés para los servicios del Ministerio referido contar nuevamente con la colaboración del contador De Marco por cuanto en su gestión anterior su desempeño fue óptimo.

Atento a lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 2.o del decreto ley de 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase en carácter de reingreso al contador Hugo De Marco al cargo de Asesor Jefe, Partida, 23, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orosco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto. Se aprueba un Plan de Estudios para los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.197)

Visto el oficio Nº 3750|958 de la Inspección General de la Fuerza Aérea sometiendo a consideración superior el nuevo Plan de Estudios de los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Estudios de los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica, que figura redactado en papeles administrativos Serie Br. Nos. 827908, 827909, 827910, 475380, 475381, 475382, 475394 475395 475396.

Art. 2º Comuníquese publíquese el presente decreto así como el Plan de Estudios aprobado (1) y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

14

Resolución. Se autoriza en forma precaria y revocable la instalación de una estación radiodifusora en el Departamento de Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional — Resolución Nº 23.258)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes elevados por el Servicio de Transmisiones, relacionados con la solicitud de los señores Guillermo Newton, Horacio Pesquera y Elbio Gaymonat, para instalar una radiodifusora en el Departamento de Colonia.

Atento a que el Servicio de Transmisiones manifiesta que podría asignarse la frecuencia de 1590 kc|s. y un régimen de potencia de 250 watts,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Servicio de Transmisiones autorizará a los señores Guillermo Newton, Horacio Pesquera y Elbio Geymonat, a instalar y poner en funcionamiento una estación radiodifusora en el Departamento de Colonia, que operará con la frecuencia de 1590 kc|s. y con un régimen de potencia de 250 watts y en las condiciones que establezca oportunamente, el expresado Servicio.

2º La referida autorización se concederá en forma pre-

---

(1) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

caria y revocable en cualquier momento sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3º Que vuelva al mencionado Servicio el que previa reposición, notificará a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza en forma precaria y revocable la instalación de una estación radiodifusora en el Departamento de Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.257)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes elevados por el Servicio de Trasmisiones, relacionados con la solicitud del señor D'Artagnan Pedezert, para instalar una radiodifusora en el Departamento de Rivera.

Atento a que el Servicio de Transmisiones manifiesta que podría asignársele la frecuencia de 1580 kc|s y un régimen de potencia de 100 watts,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Servicio de Transmisiones autorizará al señor D'Artagnan Pedezert, a instalar y poner en funcionamiento, una estación radiodifusora en el Departamento de Rivera, que operará con la frecuencia de 1580 kc|s y con un régimen de potencia de 100 watts y en las condiciones que establezca, oportunamente, el expresado Servicio.

2º La referida autorización se concederá en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3º Que vuelva al mencionado Servicio, el que previa reposición notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se nombran auxiliares en el Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.198)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacantes en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, trece (13) cargos de Auxiliares 2os.

Considerando que la Dirección General del Servicio de Intendencia, formula la propuesta pertinente para proveer dichos cargos, teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con el máximo personal de sus cuadros administrativos, con el fin de atender las múltiples obligaciones de ese Servicio,

Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, para ocupar trece (13) cargos de Auxiliares 2os. Partida 15, Categoría IV, Grado 4, a los actuales jornaleros de ese organismo cuyos haberes eran atendidos con cargo al Rubro 1.04 del mismo Item: don Carlos Ventura Enciso Moratorio, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 16.557; señorita Hilda Veiras, ciudadana natural, Credencial Cívica A.J.A. N.o 2155; don Luis Saavedra, ciudadano natural, Cred. Cívica B.O.B. N.o 6454; señorita Ana María Teresa Estradé Menéndez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.I.A. Nº 5201; don Roberto Magariños Ramírez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. número 14.327; señoritas Dora Veiras, ciudadana natural, Credencial Cívica A.J.A. Nº 2154; Sonia María Coll Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.O.B. Nº 4481; Gladis Iris Torres Capell, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.B. Nº 16.656; Elsa Esolk Terra, ciudadana natural, Credencial Cívica B.G.B. Nº 3105; Elsa Nerea Ramos Perossio, ciudana natural Credencial Cívica J.A.C. Nº 12.974; Sara Carmen Juliana Coll Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.O.B. Nº 4482; Amanda Martínez Scoz, ciudadana natural, Credencial Cívica B.M.B. Nº 9798 y señora Sara Villarreal de Saucedo, ciudadana natural, Credencial Cívica A.P.A. Nº 2334.

2.o Que se comunique, publíque y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se transfiere la concesión del uso de la frecuencia de la radiodifusora característica C X 50

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.259)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la gestión promovida por el señor doctor José M. Olaondo permisionario de la frecuencia de 1530 kc|s., característica C X 50, solicitando autorización para hacer coparticipar en la explotación de la misma al señor Antonio Rupenian.

Atento a que el Servicio de Transmisiones no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Cancelar la licencia de funcionamiento concedida al señor doctor José M. Olaondo, para el uso de la frecuencia de 1530 kc|s. característica C X 50.

2º Conceder a los señores doctor José M. Olaondo y Antonio Rupenian, el uso de la citada frecuencia, en la misma forma y condiciones en que se había otorgado el permiso que se cancela.

3º Que vuelva al Servicio de Transmisiones, el que previa reposición, notificará a los interesados.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se mantienen las promociones efectuadas en Personal Administrativo del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.195)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la resolución administrativa Nº 22.643, de fecha 4 de diciembre de 1958, por la que se confieren ascensos en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Resultando que la observación de referencia se relaciona con la promoción al cargo de Auxiliar 5º Categoría IV, Grado 1, de la Auxiliar del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones) doña María Antonieta Gagliardi; y,

Atento a que el Poder Ejecutivo estima pertinente contar con mayores asesoramientos legales al respecto.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener las promociones efectuadas por resolución administrativa Nº 22.643 del 4 de diciembre de 1958, en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º Declarar en suspenso la promoción conferida por la resolución mencionada precedentemente, a favor de la Auxiliar del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones" (Servicio de Transmisiones) como Auxiliar 5.o, Ca-

tegoría IV, Grado 1, en atención a lo que determina el artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aprueba el proyecto de Aeródromo para la ciudad de Salto

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.243)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto el proyecto de Aeródromo para la ciudad de Salto, aprobado por la Comisión Nacional de Aeropuertos, que se acompaña a estas actuaciones.

Resultando que en el mismo se contempla las perentorias necesidades de dotar a la ciudad de Salto, de un Aeródromo adecuado a las crecientes actividades que desarrolla como lugar de escala de los vuelos internacionales de Montevideo a Asunción, que por la importancia, producción y comercio de dicho Departamento será a corto plazo lugar de aterraje de líneas en que operen aviones de gran tonelaje.

Considerando que el costo de las obras que dicha Comisión estima en, aproximadamente, $ 2:820.000.00, puede ser motivo de disminución por cuanto se encara la posibilidad de introducir economías en algunos de los rubros inicialmente previstos, lo que hace procedente diferir hasta nuevo acto de gobierno el aspecto de su pertinente financiación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de Aeródromo para la ciudad de Salto, estructurado por la Comisión Nacional de Aeropuertos cuyo costo definitivo y pertinente financiación, se encararán posteriormente, una vez que dicha Comisión proceda al ajuste de las previstas erogaciones en algunos rubros.

2º Que se comunique, publique y vuelva a sus efectos a la referida Comisión.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se hacen promociones en el Personal de Servicio del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.202).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal de Servicio del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Conserje (Suboficial de Cargo); y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal de Servicio del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Conserje (Suboficial de Cargo), Partida 31, al actual Telefonista (equiparado a Suboficial de 3a.), Partida 32, don Romelio Blanco, ciudadano natural, Credencial Cívica C.F.A. Nº 2695; en su lugar, al actual Ordenanza (equiparado a Suboficial de 2.a), Partida 33, don León Eleuterio Delgado, ciudadano natural, Credencial Cívica A.D.A. Nº 1696; y en su reemplazo, al actual Sargento Pedro De León Topete, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.B. Nº 11.056.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se contrata a una Costurera en el Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.216).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto el oficio Nº 90, de fecha 30 de enero de 1959, de la Dirección General del Servicio de Intendencia, por el que solicita la autorización pertinente para contratar a la señora María Cesarina Pittner de Ferreira, como Costurera, con una asignación diaria de $ 4.70 (cuatro pesos con setenta centésimos) más los aumentos determinados en las leyes N.os 11.490, del 18 de setiembre de 1950 y 12.376, del 31 de enero de 1957, erogación que sería atendida con cargo al Rubro 1.04 del expresado organismo; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar a la señora María Cesarina Pittner de Ferreira, ciudadana natural, Credencial Cívica J.B.C. Nº 1139, como Costurera, con un jornal de $ 4.70 (cuatro pesos con setenta centésimos) más los aumentos determinados en las leyes Nos. 11.490, del 18 de setiembre de 1950 y 12.376, del 31 de enero de 1957, erogación ésta que deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales", del Item 3.14, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se aprueba el plan de gastos formulado por la Dirección de Tiro y Educación Física y se destina una suma.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.260).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto que la Dirección de Tiro y Educación Física, solicita la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), para atender las necesidades más urgentes a las ramas de Educación Física y Tiro, por no disponer de rubros específicamente determinados;

Resultando que la expresada Dirección formula el siguiente plan de distribución de la cantidad solicitada:

A) Pesos 30.000.00 para la compra de munición;
B) Pesos 8.000.00 para la compra de armas é implementos de tiro;
C) Pesos 5.000.00 para gastos de Pentathlon militar;
D) Pesos 3.000.00 para la compra de implementos de esgrima;
E) Pesos 2.000.00 para la compra de premios de concursos; y
F) Pesos 2.000.00 para gastos diversos de organización, traslados de instructores, etc.;

2.o Que la suma gestionada puede ser atendida con cargo al rubro 8.03.02, "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", (Para gastos de Instrucción Militar), del Item 3.01.

Atento al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el plan de gastos formulado por la Dirección de Tiro y Educación Física que se detalla en la parte expositiva.

2.o Destinar la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), para atender las erogaciones que se produzcan de acuerdo con el plan que se aprueba, cantidad que será

imputada al rubro 8.03-02 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" (Para gastos de Instrucción Militar), del Item 3.01, a cuyo efecto, oportunamente se expedirán las órdenes de pago que correspondan.

3.o Las adquisiciones e inversiones que se efectúen con cargo a los expresados fondos, estarán sujetas a lo que disponen las leyes sobre Licitaciones Públicas N.os 9.542 y 11.185, del 31 de diciembre de 1935 y 20 de diciembre de 1948, respectivamente; y artículo 42 de la Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

4.o Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se clausura un sumario a taximetrista que cumplen funciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.243)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con una denuncia formulada por el señor Mario Torre, sobre presuntas irregularidades cometidas por taximetristas que cumplen funciones en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de los que el denunciante formaba parte.

Resultando: que a objeto de la exhaustiva investigación de los hechos, el señor Ministro de Defensa Nacional dispuso, con fecha 26 de mayo de 1950, la instrucción de un sumario administrativo, que le fue encomendado al señor abogado adscripto a la Dirección General de la Aeronáutica Civil doctor Joaquín Reyes Rius.

Resultando: que el señor Juez Sumariante da cuenta en su elevación de fs. 40 a 43, de las dificultades que se le presentaron para el correcto desempeño de su cometido, en virtud de que el denunciante constituyó domicilio en una finca de la ciudad de Las Piedras, donde no habita, donde nunca residió y donde ni siquiera se le conoce.

Resultando: que al no podérsele interrogar para que ante la autoridad imparcial y competente que reclamaba juzgase los hechos, pudiera ratificar su denuncia y ampliar los cargos acusatorios, que decía estar en condiciones de probar, todas las posibilidades de ajustada aclaración de lo ocurrido, si no desaparecieron íntegramente, dejaron muy pequeño margen para encausar la investigación, máxime que tampoco fue viable localizar el propietario del vehículo AT-32057, por no ser su domicilio el que tenía registrado y consecuentemente necesario diferir o desistir de interrogar a otras personas cuyas deposiciones pudiera aportar algún elemento de juicio de interés para los fines del sumario.

Resultando: que si como se ha expresado, no fue posible la sustanciación del sumario dispuesto, las actuaciones que, al margen del mismo, cumpliera el doctor Joaquín Reyes Rius, permiten llegar a la conclusión de que el servicio de autos con taxímetros con parada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, adolece de fallas graves que es necesario corregir en salvaguarda del prestigio turístico del país.

Resultando: que para la regularización de ese servicio, el sumariante sugiere algunas medidas de urgente adopción por parte de la Dirección General de la Aeronáutica Civil, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias que procede gestionar introduzca la Comuna del Departamento de Canelones, en el tratamiento a los permisarios del referido Servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que se clausure el presente sumario, aprobando las actuaciones cumplidas por el funcionario encargado del mismo.

2º Que se publique y pasen estos antecedentes a la Dirección General de la Aeronáutica Civil para que tome las medidas pertinentes a efectos de que en lo sucesivo no se produzcan las irregularidades denunciadas, quedando para tal fin, facultada para realizar las gestiones necesarias ante la autoridad Comunal correspondiente.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

24

Resolución. Se acepta la renuncia de un Asesor de Transporte del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 23.235

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto: la renuncia que del cargo que actualmente desempeña en el Ministerio de Defensa Nacional, como Asesor de Transporte y para el que fue designado por resolución Nº 22.395 de 16 de octubre de 1958, presenta el señor General en situación de retiro don Oscar D. Gestido.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aceptar al señor General en situación de retiro don Oscar D. Gestido, la renuncia que presenta del cargo a que se refiere la parte expositiva.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

25

Resolución. Se designan Oficiales 2os., en forma interina, en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.197).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacantes dos cargos de Oficiales 2os. (Nurses Ayudantes), Partida 13, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, en vigor;

Considerando que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, mediante oficio Nº 263|1959, formula la propuesta pertinente para proveer dichos cargos en forma interina y hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con el mayor número posible de personal idóneo para atender eficientemente las múltiples obligaciones de ese Servicio.

Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar, en forma interina y hasta la realización del correspondiente concurso, en el Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, como Oficiales 2os. (Nurses Ayudantes), Partida 13, Categoría III, Grado 9, a las señoritas Teresa Troncoso Piñeyro, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 31.022 y Ney Concepción Pampín, ciudadana natural, Credencial Cívica A.M.A. número 2355.

2º Que se comunique, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

26

Resolución. Se designan Médicos para dependencias del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.185).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en las reparticiones que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes del Servicio de Sanidad Militar:

En el Hospital Militar Central, como Director Interino, al señor Teniente Coronel (SM-M), don Hugo Brugnini.
En el Ministerio de Defensa Nacional, como Médico de Certificaciones de dicha Secretaría de Estado y sus dependencias, al señor Jefe de 2a. del Servicio de Sanidad Militar, doctor don Isidro Porta Cots.
En el Hospital Militar Central, como Jefe del Servicio de Tisiología, al señor Teniente Coronel (SM-M), don León Muñoz Moratorio.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

27

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.206).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en el Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, un cargo de Peón, Partida 61;
Considerando que la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, mediante oficio N.o 252|1959, formula la propuesta pertinente para proveer dicho cargo, teniendo en cuenta las necesidades imperiosas de ese Servicio para atender eficientemente los cometidos a su cargo;
Atento a que en el presente caso se han contemplado estrictamente las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en el Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, al cargo de Peón, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, al actual Peón, Partida 62, Categoría IV, Grado 1, don Stanley Gadea, ciudadano natural, Credencial Cívica A.U.B. Nº 4283; y en su sustitución, a la señora Blanca Silveira de Marziale, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.A. Nº 5947.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

28

Resolución. Se autoriza a "Transcontinental" S.A. a aumentar los servicios aéreos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.256).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto la gestión de la empresa de nacionalidad argentina "Transcontinental S.A. de Transportes C. e I." en el sentido de que se le autorice a aumentar las frecuencias de sus servicios entre Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), en un vuelo más de los autorizados por resoluciones números 19.241 y 20.662, de fechas 9 de abril de 1957 y 26 de diciembre de 1957, respectivamente;
Considerando que no existen inconvenientes legales ni reglamentarios que se opongan a la solicitud en gestión;
Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo PLUNA,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa de nacionalidad argentina "Transcontinental S.A. de Transportes C. e I." a aumentar en un vuelo diario, los servicios aéreos de pasajeros correo y carga entre Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), concedidos por resoluciones Nos. 19.241 y 20.662, de fechas 9 de abril de 1957 y 26 de diciembre de 1957.

2.o Es aplicable al nuevo servicio lo dispuesto en la resolución N.o 19.241, del 9 de abril de 1957.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

29

Resolución. Se nombra Carpintero en la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.201).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Obrero, del Item 3.28, "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones")", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Carpintero;
Considerando que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, teniendo en cuenta el resultado de la prueba de suficiencia a que fue sometida la persona propuesta; y
Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en Personal Obrero, del Item 3.28, "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como carpintero, Partida 95, Categoría III, Grado 8, al señor Floreal Murchio, ciudadano natural, Credencial Cívica B.M.B. Nº 15.849.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

30

Resolución. Se autoriza al Servicio de Transmisiones a excederse en los duodécimos presupuestales

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.252).

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto que el Servicio de Transmisiones solicita autorización para excederse durante el ejercicio económico 1959, en los duodécimos fijados a los rubros del Item 3.28, que se detallan a fojas 3 y vuelta de estos obrados (numerado simple Serie Be Nº 195370);
Atento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 23 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953; y al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Servicio de Transmisiones e excederse durante el ejercicio económico 1959, en los duodécimos fijados a los rubros del Item 3.28 que se detallan, dentro del monto anual asignado legalmente para los mismos: 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales", 1.04 "Jornales", 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío", 1.08-01 "$ 0.02 por cada telegrama entregado", 2.01 "Transporte de cosas", 2.02 "Locomoción y viáticos", 2.04 "Impresiones y encuadernaciones", 2.06 "Alumbrado, energía eléctrica, agua y afines", 2.08 "Arrendamientos", 2.09 "Gastos generales de oficina", 2.10 "Servicios diversos", 3.03 "Mobiliario y enseres diversos", 3.04 "Útiles y materiales para oficina", 3.09 "Vestuario y artículos afines", 3.10 "Efectos de higiene y limpieza", 3.12 "Combustibles y lubricantes", 3.15 "Equipos y materiales va-

rios", 4.01 "Inversiones inmobiliarias", 5.02 "De inmuebles", 5.04 "De maquinarias, equipos e instalaciones", 6.06 "Obligaciones diversas del Estado" y 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios".

2º Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

81

Resolución. Se nombra un peón en el Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 23.208.

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Peón de 2.a.

Considerando que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, mediante oficio Nº 79|959 del 28 de enero próximo pasado; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, como Peón de 2.a, Partida 29, Categoría IV, Grado 3, al señor José Maurente Bartay ciudadano natural, Credencial Cívica B.B.B. Nº 5088.

2º Que se comunique publíque en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

82

Resolución. Se hacen promociones en Personal de Servicio en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.205)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Peón.

Considerando: que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante y de las que se producen con motivo de la promoción pertinente, mediante oficio Nº 261 del 30 de enero de 1959; y,

Atento: a que el presente caso se encuentra comprendido en lo establecido en el decreto Nº 24.161 del 4 de diciembre de 1958; habiéndose observado asimismo las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Peón, Partida 61, Categoría IV, Grado 5 a la actual Peón Partida 62 Categoría IV Grado 1, doña María Rosa Imerci, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.B. N.o 12.092; y en su remplazo a la señorita María Rosa Petrides, ciudadana natural, Credencial Cívica A.X.A. Nº 11.957.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

83

Resolución. Se autoriza a la Prefectura General Marítima a excederse en los duodécimos presupuestales.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.255)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto: que la Prefectura General Marítima solicita autorización para excederse durante el Ejercicio 1959, en los duodécimos de los rubros presupuestales asignados a la misma.

Atento: a lo establecido en el inciso 2.o del artículo 22 de la ley Nº 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Prefectura General Marítima a excederse durante el Ejercicio 1959, en los duodécimos fijados a sus rubros presupuestales, dentro del monto anual asignado legalmente para los mismos.

2º Que pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

84

Resolución. Se aprueban las tarifas de cargas y encomiendas para los servicios en el interior a cargo de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 23.244)

Montevideo, 3 de febrero de 1959.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Ente Autónomo PLUNA, solicita la aprobación de nuevas tarifas de cargas y encomiendas, para los servicios que actualmente realiza en el territorio de la República.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 13 de la ley número 11.740 de fecha 12 de noviembre de 1951.

Atento: al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las tarifas de cargas y encomiendas que figuran a fojas 2 y siguientes, de estos antecedentes, para los servicios en el interior de la República, a cargo del Ente Autónomo PLUNA.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

85

Decreto. Se nombran Médicos Veterinarios en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes, elevados por el tribunal designado para actuar en el concurso de oposición para la provisión de cargos de Médicos Veterinarios, de ingreso, a la Dirección de Ganadería, de conformidad con lo preceptuado por el decreto de 28 de agosto de 1956 y resoluciones ministeriales de 13 y 29 de enero de 1959;

Resultando: I) Al llamado de aspiraciones efectuado por intermedio del "Diario Oficial" y Boletín Informativo, se presentaron 17 personas interesadas;

II) Recibidos los antecedentes, el tribunal procedió a efectuar una prueba escrita de los concursantes y una prueba práctica de inspección de carnes, en el Frigorífico Nacional, con la sola concurrencia de 12 participantes. Terminadas las pruebas y asignados los puntajes respectivos, el tribunal calificó de conformidad a todos los con-

cursantes, en el siguiente orden: Amador Curbelo, Jorge Galain, Armando Sans, Ruben Alvariza, Carlos Quiñones, Carlos Martínez Ferreira, Yaphar Amir Ríos, Ramón Alvarez Gutiérrez, Jorge H. Hernández, Artigas Figares Lockhart y Juan Diego Duarte. Asimismo, destaca que uno de los participantes, se retiró del concurso;

III) Las vacantes técnicas de ingreso en la Dirección de Ganadería, en condiciones de proveer, son las siguientes: un Médico Veterinario de Zona (agosto 28|956), un Médico Veterinario del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" (noviembre 2|956), tres Médicos Veterinarios de Zona (abril 25|957), un Médico Veterinario (abril 30|957), un Médico Veterinario de Zona (octubre 15|957), un Médico Veterinario de Zona (Sarna o Garrapata, noviembre 5|957), un Médico Veterinario de Zona (noviembre 25|957) y un Médico Veterinario de Zona (noviembre 26|957), a lo que corresponde agregar tres cargos de Médicos Veterinarios del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", cuyas vacantes se produjeron en el día de la fecha con motivo de las promociones técnicas efectuadas en la Dirección de Ganadería. Considerando que el fallo emitido por el tribunal se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y atento a que la nómina de cargos técnicos vacantes en la Dirección de Ganadería permite efectuar la designación de todos los concursantes, se proveerá en ese sentido;

Por lo cual y de conformidad con el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición efectuado, a las personas que más abajo se mencionan, para ocupar los cargos técnicos de la Dirección de Ganadería (Item 11.04) que en cada caso se indica, dotados con una asignación de $ 540.00 (quinientos cuarenta pesos) mensuales:

Siete Médicos Veterinarios de Zona, doctores Jorge Galain Pérez (Q.A.A. 16.294), Ruben Alvariza (S.I.B. 3092), Carlos Alberto Quiñones Sowerby (B.Q.B. 4966), Carlos Martínez Ferreira (A.R.B. 6125), Jorge Hernández (B.Z.B. 11.431), Artigas Figares Lockhart (B.G.B. 3694) y Yaphar Amir Ríos (P.B.A. 8010).

Dos Médicos Veterinarios del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", doctores Armando Sans (A.S.A. 7020) y Ramón Alvarez Gutiérrez (B.E.B. 4582).

Un Médico Veterinario de Sarna o Garrapata, doctor Juan Diego Duarte (J.A.A. 3124) y

Un Médico Veterinario, doctor Amador Curbelo (A.X.B. 8301).

Art. 2º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

36

Decreto. Se reglamenta la ley 12.590 sobre licencia anual remunerada, para los trabajadores a domicilio, y se comete la administración a la Caja de Compensaciones N.o 36.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto: El proyecto de reglamentación de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, sobre licencia anual remunerada, formulado por unanimidad por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 36, del Trabajo a Domicilio, para el sector de trabajadores amparados por la referenciada Caja.

Teniendo en cuenta que las Delegaciones patronal y obrera, ante la Caja actuaron en representación de las Organizaciones que representan, que son las representativas de los grupos que integran el Organismo.

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo, El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Todo trabajador a domicilio que de acuerdo con el artículo 4.o de la ley N.o 12.590, de 23 de diciembre de 1958, haya computado en el año doce (12) meses, veinticuatro (24) quincenas, o cincuenta y dos (52) semanas de trabajo, cumplido con uno o varios patronos, tendrá derecho a una vacación cuya remuneración será igual al importe del jornal promedio líquido ganado por el trabajador en el año, multiplicado por veinte.

A los trabajadores a domicilio que no puedan computar dentro del año los precedentes números de meses, quincenas o semanas, se les otorgarán los días que puedan corresponderles, por el tiempo en que generen derecho a licencia hasta el 30 de noviembre de cada año, calculado en la misma forma que la anterior. A la remuneración de licencia se le agregarán cuando correspondan las cinco jornadas emergentes del artículo 12 de la ley, calculadas por el mismo procedimiento.

Art. 2.o La remuneración de la licencia de los obreros talleristas, se regulará en la forma establecida por el artículo precedente y su jornal líquido promedio se calculará en función de las diferencias existentes entre el total de las retribuciones cobradas en el año con el total de lo que haya pagado a sus ayudantes o aprendices en sus calidades de mensuales, jornaleros, destajistas o a porcentaje y de la cantidad que resulte se descontará el veinte por ciento (20 o|o) por gastos.

Art. 3.o Los obreros a sueldo mensual o a jornal de los talleres a domicilio, tendrán derecho a una licencia anual remunerada de veinte (20) días, cuando hayan computado seis (6) meses o más de trabajo en el año. El jornal base, al solo efecto de la licencia será el que resulte promedial del período que se liquide en función de los tipos y salarios percibidos.

A los que no puedan computar el mínimo establecido precedentemente se les otorgarán los días que puedan corresponderles, por el tiempo en que generen derecho a licencia hasta el 30 de noviembre de cada año calculándose sobre la base precedente.

A la remuneración de licencia, cuando corresponda, se le agregarán las cinco jornadas, emergentes del artículo 18 de la ley.

Art. 4.o Los obreros planchadores a porcentaje y obreros a porcentaje o a destajo de los talleres a domicilio, tendrán derecho a una licencia anual remunerada en la forma que se establece en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 5.o Los obreros a domicilio individuales y talleristas, que de acuerdo con el artículo 2.o de la ley, tengan más de cinco años de servicios en la misma Empresa, haya ésta cambiado o no una o más veces de propietarios, tendrán además derecho a un día complementario de licencia, por cada cuatro años de antigüedad, que se liquidará en la forma establecida por los artículos 1.o y 2.o de este decreto.

Art. 6.o Los obreros a sueldo mensual o a jornal de los talleres a domicilio que de acuerdo con el artículo 2.o de la ley, tengan más de cinco años de servicios en un mismo taller, haya éste cambiado ó no una o más veces de obrero tallerista, tendrán además derecho a un día complementario de licencia, por cada cuatro años de antigüedad, que se liquidará en la forma establecida por el artículo tercero de este decreto.

Art. 7.o Los obreros planchadores a porcentaje y obreros a porcentaje o a destajo de los talleres a domicilio, que de acuerdo con el artículo 2.o de la ley tengan más de cinco años de servicio en un mismo taller, haya éste cambiado o no una o más veces de obrero tallerista, tendrán además derecho a un día complementario de licencia, por cada cuatro años de antigüedad, que se liquidará en la forma establecida por el artículo 1.o de este decreto.

Art. 8.o Fíjanse dos períodos continuos, el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días, para el otorgamiento de las licencias de los obreros a domicilio de la República. El primero se iniciará el lunes de la Semana de Carnaval y el segundo el sábado anterior al de la Semana de Turismo, totalizando entre ambos la licencia que corresponde al obrero. Los dadores de trabajo a domicilio no podrán recibir ni hacer entregas de especie alguna durante el

tiempo que el obrero se encuentre en uso de licencia. Los trabajadores a domicilio no podrán realizar trabajos durante el tiempo que se encuentren en uso de licencia.
El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente determinará la aplicación de sanciones.

Art. 9.° Cuando se constate que un obrero realiza otra actividad remunerada para un tercero, sin perjuicio del reintegro de las sumas que pudiera haber percibido indebidamente por beneficios que presta la Caja, ésta podrá por resolución expresa del Consejo Honorario retener el pago de la licencia al obrero por un período, no pudiendo exceder éste de un año.

Art. 10. La Caja de Compensación N.° 36 —Trabajo a Domicilio,— recaudará las aportaciones patronales y liquidará las retribuciones por licencia de acuerdo con lo establecido por este Decreto, correspondientes a todas las ramas del trabajo a domicilio de la República.

Art. 11. Los dadores de Trabajos a Domicilio verterán en la Tesorería de la Caja N.° 36, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes un diez por ciento (10 o|o) sobre los importes íntegros liquidados y|o pagados en el mes anterior por los trabajos a domicilio realizados a los efectos de la financiación de la licencia que se establece en este decreto.

Art. 12. Los afiliados morosos total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de la multa a que hubiere lugar, sufrirán un recargo en los aportes correspondientes a este Decreto, del uno por ciento (1 o|o) por cada mes de demora, cuyo importe será destinado al Fondo de Reserva de Licencias.

Art. 13. La Caja de Compensación N.° 36 —Trabajo a Domicilio—, dispondrá del siete por ciento (7 o|o) del total de las recaudaciones brutas y de los intereses que genere el "Fondo de Reserva de Licencias" y la cuenta de "Licencias Integras", para solventar los gastos de administración del servicio de Licencias.

Art. 14. El "Fondo de Reserva de Licencias" se integrará:

A) Con el fondo existente a la fecha, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de fecha 9 de abril de 1957.
B) Por los excedentes que se produzcan del rubro "Licencias Integras".
C) Con las sumas que se recauden por concepto de recargos por mora, de acuerdo con el artículo 10 de este Decreto.
D) Por el monto líquido de las licencias que no hubieren sido cobradas por los obreros o por sus causahabientes al término de cuatro (4) años contados desde las respectivas publicaciones en el "Diario Oficial" y|o en dos diarios de la Capital, de los llamados al cobro de las respectivas liquidaciones de licencia anual.

El Consejo de la Caja N.° 36, administrará este Fondo y atenderá con él las erogaciones derivadas del artículo 5.° de este Decreto.
Para toda otra erogación con cargo al "Fondo Reserva de Licencias" deberá solicitar autorización al Poder Eecutivo, en cada caso, previa resolución fundada y aprobada por el Consejo de la Caja.

Art. 15. La Caja liquidará las antigüedades en base a las declaraciones formuladas por las empresas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto de fecha 9 de abril de 1957.
Las empresas que no hubieren presentado a la fecha las declaraciones de las antigüedades de sus trabajadores a domicilio, tendrán un plazo improrrogable de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente decreto, para hacerlo, vencido el cual la Caja elevará la respectiva denuncia al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para la aplicación de sanciones.

Art. 16. Los obreros y obreros talleristas tendrán un plazo de sesenta (60) días improrrogables a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, para notificarse de las antigüedades establecidas por los dadores de trabajo a obreros y a obreros talleristas e interponer el recurso ante el Instituto Nacional del Trabajo, sobre sus respectivas antigüedades, por presentación de escrito ante la Caja. A contar de la fecha de vencimiento del plazo, se considerará que los obreros prestan su conformidad si no mediare gestión. La Caja procederá entonces a liquidar las sumas que correspondan.

Art. 17. Los obreros talleristas no percibirán las licencias que les correspondan hasta noventa días a contar de la fecha que presenten las declaraciones de antigüedades de sus obreros.

Art. 18. Los dadores de trabajo a domicilio quedan obligados a establecer en la planilla mensual que remiten por su personal a la Caja, toda contratación de nuevo personal o cese del mismo.
De no cumplirse este último extremo se considerará que el obrero tallerista u obrero a domicilio queda a la orden del patrono (artículo 4.° de la ley N.° 10.684).
Los obreros talleristas, por su parte, también deberán establecer en las planillas de sus ayudantes, todo ingreso de personal o cese del mismo.

Art. 19. La Caja liquidará las licencias de conformidad al período comprendido entre el 1.° de diciembre y 30 de noviembre al año siguiente, en sustitución del ejercicio del Año Civil (artículo 4.° de la ley. Parte Final).

Art. 20. Las empresas dadoras de trabajo verterán en la Tesorería de la Caja N.° 36 las diferencias que de conformidad a las disposiciones de este Decreto y las del Decreto de 9 de abril de 1957 resulten.

Art. 21. La Caja de Compensación N.° 36 podrá conceder facilidades a las empresas afiliadas para abonar las diferencias que adeuden por el ejercicio 1958 en las condiciones establecidas por el Decreto de 9 de julio de 1957.

Art. 22. La Caja N.° 36 aplicará el presente Decreto a las licencias correspondientes al año 1958, liquidando por el período enero a noviembre, para así ajustar el año civil en adelante, de acuerdo con el artículo 19 de este decreto.

Art. 23. La Caja Administradora remitirá anualmente al Poder Ejecutivo rendición de cuentas con expresión de lo recaudado, pagado y saldo a los efectos que puedan corresponder.

Art. 24. Comuníquese, publíquese, e insértese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

87

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a adquirir determinados artículos de producción nacional para la venta pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la solicitud formulada por el Consejo Nacional de Subsistencias para que se apruebe el plan de compras del Organismo durante el Ejercicio 1959;
Considerando que es necesario autorizar a dicho Organismo para efectuar las adquisiciones requeridas por su función de regularización indirecta de los precios de los artículos de consumo indispensable, así como para mantener el abastecimiento de los servicios públicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir, con cargo a su capital comercial, durante el Ejercicio 1959, los siguientes artículos de producción nacional o elaborados en el país, para el abastecimiento de servicios públicos y en venta a precios reguladores en ferias, puestos de venta o en la forma que fuera aconsejable, de acuerdo con la naturaleza de la mercadería:

Aceite de girasol y maní, 200.000 kilogramos.
Ajos, 1.000 ristras.
Arroz, 500.000 kilogramos.
Avena laminada, 100.000 kilogramos.
Aves congeladas 5.000 unidades.
Boniatos, 500.000 kilogramos.
Cebollas, 100.000 kilogramos.
Conserva, extracto y pulpa de tomate, 30.000 kilogramos.
Cocoa, 80.000 kilogramos.
Choclos 10.000 unidades.
Dulces de manzana, membrillo y batata, 500.000 kilogramos.
Fideos, 200.000 kilogramos.
Fruta abrillantada y similares 10.000 kilogramos.

Garbanzos, 200.000 kilogramos.
Gofio, 30.000 kilogramos.
Grasa comestible, 10.000 kilogramos.
Harina de trigo 100.000 kilogramos.
Harinas de cereales y legumbres, 120.000 kilogramos.
Hortalizas (porros, nabos, zanahorias), 300.000 kilogramos.
Huevos, 30.000 cajones.
Lentejas, 200.000 cajones.
Limones, 250.000 docenas.
Manteca, 50.000 kilogramos.
Manzanas, 500.000 docenas.
Miel, 50.000 kilogramos.
Orejones de ciruela, durazno y manzana, 50.000 kilogramos.
Pan dulce, 40.000 kilogramos.
Porotos, 200.000 kilogramos.
Pescado seco, 60.000 kilogramos.
Quesos, 500.000 kilogramos.
Sémola 50.000 kilogramos.
Yerba mate, 1.000.000.00 de kilogramos.
Zapallos, 200.000 kilogramos.

Art. 2.o Las compras se harán previa licitación pública. Pero en las adquisiciones de productos de huerta o granja, frutas, quesos y pescado seco que se hagan a los productores, podrá prescindirse de ese requisito, previo asesoramiento técnico cuando las particularidades del mercado así lo impusieren.

Art. 3.o Decláranse expresamente artículos de primera necesidad: la avena laminada, la conserva, el extracto y la pulpa de tomates; los dulces de manzana y batata, la fruta abrillantada y similares; el pan dulce y la sémola.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias podrá adquirir directamente a las refinerías nacionales, las cantidades de azúcar requeridas para formar stock regulador previsto por el decreto de 27 de noviembre de 1956, de acuerdo con el régimen de precios vigentes. También podrá adquirir directamente a importadores mayoristas y maduradores, hasta 50.000 docenas mensuales de bananas, a los precios oficiales fijados para la etapa madurador-mayorista.

Art. 5.o También se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias, para adquirir por licitación pública, hasta 500.000 kilogramos de jabón común de producción nacional y hasta 40.000 unidades de escobas.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

88

Decreto. Se derogan disposiciones sobre intervención y expropiación de la hojalata propiedad de los Frigoríficos Swift y Artigas y se dispone que los tenedores quedan sometidos al actual régimen de comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relativos a la expropiación de hojalata, propiedad de los Frigoríficos Swift y Artigas (Sociedades Anónimas);

Resultando: 1.o Que la expropiación dispuesta por los decretos de 19 de diciembre de 1957, 6 de febrero de 1958 y 17 de julio de 1958 (artículo 4.o) ha perdido oportunidad;

2.o Que, para salvaguardar los intereses generales, basta con mantener las existencias de hojalata actualmente en poder de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. bajo el régimen previsto por decreto de 9 de enero de 1958 sobre comercialización de dicha materia prima;

Considerando: 1.o Lo dispuesto por la Ley N.o 10.940, de 19 de octubre de 1947 en sus artículos 11 y concordantes;

2.o Lo aconsejado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los decretos de 19 de diciembre de 1957 y 6 de febrero de 1958, así como el artículo 4.o del decreto de 17 de julio de 1958, sobre intervención y expropiación de la hojalata que fue propiedad de los Frigoríficos Swift y Artigas (Sociedades Anónimas).

Art. 2.o Los actuales tenedores de dicha mercadería, quedarán sometidos al régimen general establecido por el decreto de 9 de enero de 1958, sobre intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en la comercialización de la hojalata.

Art. 3.o Comuníquese, etc. y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco Secretario.

89

Decreto. Se modifican disposiciones para el uso del balancín de cuerdas en trabajos de pintura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la gestión del Centro de Empresarios de Pinturas, solicitando se modifique el artículo 73 del decreto de 22 enero de 1936, en el sentido de autorizar, con carácter precario, el uso del balancín de cuerdas para los trabajos de pintura;

Resultando que el Centro solicitante manifiesta a Fs. 1, que dicho balancín será construído con cuerdas de 2 1|2 centímetros (dos centímetros y medio), como mínimo, de espesor, suspendido de tirantes de hierro, con contrapesos de hierro, plomo u hormigón; por otra parte, los obreros serán provistos de cinturón de seguridad, sujetos con una cuerda independiente del balancín;

Considerando que, en las condiciones especificadas, no hay inconveniente en conceder la autorización precaria que se solicita;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y lo informado por la Dirección de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales del Instituto Nacional del Trabajo;

Atento a lo preceptuado por las leyes 5.032 de 21 de julio de 1914 y 12.030 de 27 de noviembre de 1953;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase, provisoriamente hasta tanto se dicte la Reglamentación definitiva correspondiente, lo dispuesto en el artículo 73 del decreto de 22 de enero de 1936 en el sentido de autorizar, con carácter precario el uso de cuerdas de buena calidad de 2'5 centímetros (dos centímetros y medio) de diámetro, como mínimo, en la construcción y montaje de los andamios colgantes denominados balancines así como el uso de contrapesos de plomo y hormigón en las cantidades ya establecidas en dicho artículo 73. Todos los otros requisitos del citado artículo quedan en vigor, para los casos en que, por cualquier razón se instalen balancines y especialmente la obligación, bajo la entera responsabilidad del patrono, de que los operarios, quiéranlo voluntariamente, o nó, deban usar cinturones de seguridad unidos a puntos fijos, por medio de cuerdas independientes o individuales.

Art. 2.o Todo patrono, contratista o subcontratista de una obra, bajo la responsabilidad solidaria de los dos, deberán solicitar provisoriamente al Instituto Nacional del Trabajo la Inspección y autorización correspondientes antes de la iniciación de los trabajos, no admitiéndose excepción por ninguna causa que se alegue, y quedan obligados, contratistas y subcontratistas, a cumplir estrictamente, en el uso del balancín, las indicaciones que el personal inspectivo del mencionado Instituto efectúe en cada caso, sean aceptadas o no por los ingenieros y técnicos de las empresas.

Art. 3.o Las infracciones al presente decreto se sancionarán de acuerdo con las leyes 5.032, de 21 de julio de 1914, y 12.030 de 27 de noviembre de 1953.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

40

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinados artículos para la venta pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista: la solicitud del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que se le autorice a adquirir e importar diversos artículos necesarios para el abastecimiento de ferias y organismos oficiales;

Considerando: que dada la razón expuesta, procede acordar la autorización solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar con cargo a su capital comercial, durante el ejercicio 1959, los siguientes artículos para vender a servicios públicos y a precios regulares, en ferias, puestos de venta o en la forma que fuere aconsejable según la naturaleza de la mercadería;

Café crudo, 500.000 kgs.; Fariña, 250.00 kgs.; Garbanzos, 200.000 kgs.; Huevos, 30.000 cajones; Lentejas y lentejones, 200.000 kgs.; Manteca, 50.000 kgs.; Porotos, 200.000 kgs.; Te, 80.000 kgs.; Yerba canchada, 1:000.000 kgs.; Gasificadores de kerosene, 20.000 unidades (tipo primus y similares); Quemadores (Boquillas para gasificadores), 50.000 unidades; Agujas para quemadores, 100.000 paquetes de 3 unidades; Oídos para quemadores, 300.000 unidades.

Art. 2.o Las importaciones que realice el Consejo Nacional de Subsistencias gozarán del beneficio de descarga directa quedando libres, por consiguiente, de la tarifa portuaria del descargo a depósito o rambla;

Art. 3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al organismo de procedencia.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

41

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el pentaclorofenol técnico destinado al tratamiento de maderas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista: la gestión iniciada por la firma José Vázquez Menéndez, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado penta-cloro-fenol, —caracterizado por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, como pentaclorofenol técnico— destinado al tratamiento de maderas;

Resultando: I) La Dirección de Industrias, luego de efectuar un breve estudio sobre el problema en cuestión, llega a la conclusión de que el compuesto en examen reúne los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima, dado que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado, por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluirse en la Sección Materias Primas el pentaclorofenol técnico, destinado al tratamiento de maderas;

II) Esta inclusión, manifiesta la Comisión Revisora de Materias Primas, deberá efectuarse dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 25 por ciento más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando, además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: en consecuencia, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en las condiciones sugeridas por las Oficinas Técnicas actuantes; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 25 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1932,— el pentaclorofenol técnico, destinado al tratamiento de maderas.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

42

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el fosfato monosódico destinado a la obtención de fritas para la industria del esmaltado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la gestión iniciada por la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al fosfato monosódico destinado a la obtención de fritas para la industria del esmaltado;

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto en cuestión se utiliza en la preparación de esmaltes y muy especialmente cuando se esmalta en color blanco. El fosfato monosódico reúne, a juicio de la mencionada Oficina, los atributos esenciales como para asignarle el carácter de materia prima pues queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado. En mérito a tales consideraciones y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluirse en la Sección Materias Primas, el producto en examen;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja se efectúe la inclusión que aquí se pide, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando, además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije el aforo que corresponda;

Considerando: Del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en las condiciones sugeridas por las Oficinas Técnicas precedentemente citadas; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "C" del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1932— el fosfato monosódico destinado a la obtención de fritas para la industria del esmaltado.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

43

Resolución. Se extiende la inclusión en la Sección Materias Primas del ácido bórico destinado a la fabricación de artículos de hierro esmaltado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Vista la gestión iniciada por la firma Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., tendiente a obtener que se amplíen las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 30 de marzo de 1954 y 12 de julio de 1955 por las que se incluyeron el ácido bórico en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, destinado a la preparación de fritas para el vidriado de azulejos y a las industrias del vidrio, en el sentido de establecer que dicha inclusión alcanza también a dicho producto cuando se le destina a la industria del esmaltado;

Considerando: De las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 30 de marzo de 1954 y 12 de julio de 1955, —por las que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, (con derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932) el ácido bórico destinado a la preparación de fritas para el vidriado de azulejos y a la industria del vidrio,— en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan al referido compuesto químico, cuando se le destine a la fabricación de artículos de hierro esmaltado.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

44

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de febrero de 1959.

Omnibus Interdepartamentales

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Carlos Queraltó Oribe, Don Osvaldo Buono y Cr. Arturo Astiazarán.

Desígnase Delegados Patronales de oficio, a los señores Agustín Domínguez y Felipe Fígoli como titulares y señores Luis A. Aldabalde, Juan Carlos Barranquet, Waldemar Grillo y Juan José Daneri como suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores, de oficio, a los señores José Dalto y León S. Pérez como titulares, y señores Nepomuceno Umpiérrez y Cándido Suárez como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Carnicerías y pescaderías de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cr. Manuel Llosa, Dr. Waldemar R. Bonino y Dr. Eduardo Artecona (h).

Comuníquese y publíquese.

Industria del Corcho

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Prof. Nelson López Hubert, Cr. Aramis Nardini Nuñez y Don Carlos Pintos Valdéz.

Comuníquese y publíquese.

Apuntadores del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Capitán de Navío Américo Dentone, Don Emilio F. Massini y Don Raúl Lagomarsino.

Desígnase Delegados Patronales de oficio, a los señores Jorge Rohr y Manuel F. Rodríguez.

Desígnase Delegados de los Trabajadores de oficio, a los señores Félix Etcheverry y Pablo Joaquín Sánchez como titulares y señores Angel Pastorino y Francisco Segundo Di Bianco como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Dulce del Interior y Litoral

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Juan A. Salgado Gómez, Cr. Francia Lamas y Andrés S. Ardito.

Desígnase Delegados Patronales de oficio, a los señores Wellinton Ponce de León y Rodolfo Pesce como titulares y señores Carlos Ameglio Young y Juan L. Cerini como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Comercio e Industria de Lavalleja

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Isidoro Grandi, Dr. Gonzalo Gardil y Don Gregorio Gómez.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción de Cerro Largo

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Edgardo Labandera y nómbrase para subrogarlo al señor Pedro N. Costa.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción del Departamento de San José

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de los cargos de Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Faustino Martínez, Salvador Donato y Francisco Pintaluba y nómbrase para subrogarlos a los señores Nilo Couto Peroni, Luis Prince y Walter Papa Varela.

Comuníquese y publíquese.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Miércoles 4 de Marzo de 1959 — Núm. 15620

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregar copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21-7-34). 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCALA de TARCA o TALQUE o D'ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) D. 21|7,34) 20|pub. 30620 Feb.26-v.mz.11. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ACEREDO o AZEREDO o JOSE JOAQUIN NUÑEZ de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY LEITES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2015 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PENA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2089 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO o AMIGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GANDINI o GANDINI TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1988 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ VALDAYO de STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1989 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1563 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CAO (L.o 57, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GIUDICE de ASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o LORENZA RAFAELA ACUÑA DE LEON o ACUÑA DE DE SIERRA, (Lº 57 Fº 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1861 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA MARTINEZ de GRAÑA (L.o 56, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a doña Blanca Pérez Graña, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20553 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o JUAN BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME JUAN ARIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2119 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINO F. LARROSA o FIDELINO FLORISBEL LARROSA (L.o 57, Folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEVERINA MARTINEZ de AVILA (L.o 55, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1784 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA LOMBARDI de VISCONTI (L.o 57, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1782 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH UBOVITS de DEUTSCH (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1781 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA WINS de MASCHERONI, (Lº 57 Fº 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1860 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO (Lº 57 Fº 607) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1858 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RICO de PEREZ (Lº 57, Fº 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BOMIO o PAULA o ERCILIA BOMIO ROSA (Lº 57 Fº 660), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1862 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUILLERMO ó GUILLERMO FERNANDEZ (Lº 57 Fº 608). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1859 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KREGZDITE de ALEKNA o ANA KIEGZDITE de ALEKNA u ONA KREGZDITE de ALEKNA u ONA KIEGZDITE de ALEKNA (L.o 55, F.o 317, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIOLA (L.o 53, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2135 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2136 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA FRASCONI de FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CERRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OMAR o RAMON OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CLEMENTE o DI CLEMENTE ROSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2130 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA o JULIA C. RUBBA o RUBBA GARROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2132 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAN DE FUGAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2133 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2134 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO RIZZO o RISSO NASTASI o NASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2125 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA MANCO SUESCUN o SUESCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2126 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIL o GIL IPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDONI BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2144 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL STEWART MACLEAN o MARIA ISABEL STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Murquio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 20496 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESPAÑA o AMELIA ESPAÑA de OTERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1863 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GALIAN de FASSARI y MARIA ANGELICA FASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1866 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1864 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRA BAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1865 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CECILIO GOLDARAZ o GOLDARAZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1867 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALERANA CERCHIARI de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1868 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ZENON LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1869 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1322 Mz.2-v mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2140 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDI de PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2141 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES COLL o COLL LOPEZ o HECTOR A. COLL o COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BRANDI de BOTAZZI o BOTTAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2145 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK de PIPLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2146 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MIGLIACCIO o MIGLIACCIO ABERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA TAROCO de LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1870 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSSI de CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1875 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ESTHER GARCIA de RABELO o RAVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1872 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DAMIANA o DAMIANA del CARMEN CURBELO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1873 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO SERVENTE o SERVENTE MUSSO o MUSSIO o MUSO o MUSTO o MUSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1871 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

... tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1874 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA NERVI de REN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1876 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARBARINI de GARBARINI o GALBARINI o GALVARINI o GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1877 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL de los REYES o JOSE ANIBAL FRANCISCO de los REYES REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1878 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GERTRUDIS RICCI de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON FRANK GALINTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2124 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA VIGLINO de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2120 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC RAFALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2121 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUISA TARINO de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2122 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINALDO o REYNALDO SUAREZ o SOAREZ LAUSADA o LAUZADA o LOZADA o LOUZADA y de JULIANA BASILISIA o BACILICIA o BASILICIA o BASILIA DA LUZ o LUZ o ROSA de SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper- [illegible]

NORINA VERO o CATALINA EMMA HONORINA VERO o CATALINA E. VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2123 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTERO de DE LOS SANTOS o CAROLINA AMELIA MONTERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL LABRUCHERIE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2013 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA URTEAGA o URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EMILIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA HELENA SVENSSON de BERGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO GAMBINI o GAMBINI QUIARAMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1554 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILECKAS o PILAKA BLAZOUNTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1785 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELA o CAMARDELLO o CAMARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1560 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la [illegible] TRUJILLO

RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1786 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO MARIO BORRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1555 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CAYETANO ARTURO D'AIUTOLO o D'AIUTOLO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1556 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CARBALLIDO o CARBALLIDO FERNANDEZ de AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1557 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ de ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1558 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1559 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO o BLANCO CURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1561 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ BUSIGA de CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1562 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLO XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1056 Feb.5-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ANGELICA FERNANDEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1922 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1993 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JORGE GHERARDI AGUIAR (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO NICOLAS HEREDIA (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2196 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR (48-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2115 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO VISAIRES o VISAIRES REGAL (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2116 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SERAFINO o SERAFINO SIRI (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GONZALEZ de PEPE (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1700 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANDRES CHIOZZONE o CHIOZZONE CROSA (52-301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1581 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SANROMAN o SANRROMAN SOMOZA (52-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1582 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIAL CRUZ MONTTI (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1985 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA AMADO o AMADO GARCIA de ANIDO y la de LUIS ANIDO VITUREIRA (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1611 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BUZCHIAZZO o BUSCHIAZZO LAZZARINI o LAZZERINI de FERNANDEZ o FERNANDEZ NERY (52-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1780 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NAREDO de CRUZ (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1779 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o ANTONIO MIGUEL DEBERNARDIS o DEBERNARDIS CORNARO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1816 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO LEVY o LEVY SIDI o LEVI SIDI y la de FANNY LUNA ASSEO CAMHI de LEVI o FANNY LUNA ASSEO de LEVY o FANNY ASCO de LEVI o FANNY ASCO de LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1814 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LA CRUZ LARA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1815 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ ARIAS de LEMA (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1817 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOVAZEL o NOVAZEL BORO o GOZSEP o JOSE NOVASZEL o NOVOSZEL BOROS (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1818 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLF o WOLF EIDLIN o EIDLIN SCHASPE (52-301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1819 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA SEBASTIANA LOPEZ de PEREIRA, (Lº 52 Fº 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALATRONI de BERZONI o CALASTRONI de BERZZONI; (Lº 52 Fº 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Lº 52 Fº 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1854 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUNIO GUIDA o JUNIO GÜIDA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1986 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLO (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1987 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEREZ RODRIGUEZ o SILVESTRE PEREZ (52-296); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1984 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA o JUANA MARGARITA o MARGARITA ACCOLINO o ACOLINO o COLINO de MOLINUEVO (52-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1983 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD VERDES o VERDE IGLESIAS de DEUS y RAFAEL DEUS VILLAR (52-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARONE de CASTILLO (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2260 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JUSTO o JUSTO ALFONSO y la de LAURA METHOL o METHOL ARROSA de ALFONSO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RUDECINDA ROSAURA o ROSAURA BENTANCOR de MORALES (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA o PABLA HERMINIA CANESSA o CANESSA CUDDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOSA o CATALINA SOSA de ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO ISIDRO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1962 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CHAPARRO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1902 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1642 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1610 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUREA CAPELO de PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1703 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1702 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA PARABISINI de CONFALONIERI o MARIA CAROLINA PARABISINI o AMANDA PARRAVICINI o PARRAVICHINI o MARIA PARRAVICINI de CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1705 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEIRAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1701 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA TOMASA CRENA o CRENA AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1704 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1.125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21|7|34) 20pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA FIALLA o FIALHO de VALOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1614 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MATTIODA de da COL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Novimbre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1619 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1615 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1616 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 2 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1617 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURENTINO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1618 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVADOR POLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1620 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PINTOS PEREYRA o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RENEE o RENE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 21 de 1958. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 1621 Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA CELESTINA XIMENO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1933 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1934 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1626 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CABANA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1670 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2249 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MACHIN CECILIA o CESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2248 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ de CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1601 Feb.20-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARIANO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1627 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DANTE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1662 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERNANDO ROMULO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1892 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORALDINO ESTEVES o CLORALDINO ALEJANDRO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GAMBA LENZI o RODOLFO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CARABALLO de BACEDA o ESTEBANA RAFAELA CARABALLO de BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2265 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO DAMIAN LALINDE o DAMIAN LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2198 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO MONTIEL o CARLOS B. MONTIEL o CARLOS MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 14 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TOCE o PABLO EMILIO TOCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SILVEIRA o EXEQUIEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1720 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUAREZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1719 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVERA de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 17 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA VIEYTO o JUAN EVANGELISTA VIEYTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 14 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 1573 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o ERASMO MARCELO LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGEARD ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE BERRETA o BERRETTA DOLHAZ o DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA NEGRIN ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2108 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA PARDO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. —
1) $12.00 10|pub. 2109 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LACLAU o LACLO LALANE o LALANNE o LALANA, MARIA LEONDINA o MARIA o LEONDINA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2094 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de ANA MARIA GONNET de BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1542 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHARBONNIER ROSTAN de CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RIZZO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1736 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA VICO de VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2055 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDERNERA o PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA BANCHIO de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2056 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRENO o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2114 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2110 Mz.2-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO TORRES de ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 2111 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MANUEL ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2112 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEODORO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2113 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LUJAN BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 1692 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA VALIENTE o BALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1693 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD MOREIRA de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1697 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

JUAN BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1698 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES VILANOVA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1694 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1695 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2177 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEROT de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1751 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUGLIO MARTICORENA o PEDRO VICTORIO DUGLIO MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 12 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1918 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA SEGREDO de CAMEJO y de PEDRO GREGORIO CAMEJO o JOSE GREGORIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 13 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1917 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS S. o LUIS SALVADOR CERES GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 17 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 1919 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO o AMELIO JAVIEL o JABIEL o JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1938 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1940 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1941 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MARIA RODRIGUEZ o CAMILO MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1942 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ROMULO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GIBOROSA FELICIANA GARCIA de MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO o ULPIANO EXEQUIEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1657 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1654 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PEREZ de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1655 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o JUAN TOMAS DOMINGO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1939 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ALZÚA o ALSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 31 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1658 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POTOMSKA de DUK o DUH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ASENCIO o JUAN ASCENSIO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1754 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SEBASTIAN MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1755 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 1756 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANASTACIA GRASSO de CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LARROSA de TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1758 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO G. o ALFREDO GREGORIO BALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2000 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEDINA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.27-mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA AQUINO de FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA JUANA SILVEIRA de MORALES o JUANA QUINTINA SILVERA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DE LEON de ORPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NOCETTI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2025 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO MESIAS o MESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FRITZLER de KAUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1805 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO WORNICOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1905 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTINO PENON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1906 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LUCIANO ELHORDOY FACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2012 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DO SANTO DIAS de FAGUNDEZ o MATILDE DE LOS SANTOS de FAGUNDEZ o MATILDE DOS SANTOS de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2069 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2070 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA-MARIA M. T. MACIEL o ELISA MARIA MENESES o MENEZES de ARON o ELISA MARIA MENESES o MENEZES o MENEZES de ARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERSINA de VARGAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2073 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIRES o ZALMIRA DIAZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1960 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS de LEIVAS o MARIA JOAQUINA BRITTO de LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1961 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2095 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA CASTILLO de MILESSI o ANATOLIA CIRILA CASTILLO de MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MANGENIO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MAXIMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 2184 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANCHEZ FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2102 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO o FRANCISCO GREGORIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2101 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO CABRAL o TOMAS C. CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MARIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1539 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $$$12.00 10|pub. 1825 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRISA o BRISAS TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2174 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA FINOZZI o AN-

GELA ROSA FINOZZI VALMORBIDA de ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ANTONINA GRASSI de ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA MESIAS de FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1707 Feb.23-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HONORATA CAPORAL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1851 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1958. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1852 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUAYTA GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 31 de 1958. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRY HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1959. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1787 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1791 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOREIRA o FEDERICO MARIA MOREIRA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1792 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA VASSALLO de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1793 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de ALVAREZ o ALFONZO de ALVAREZ o JULIA AFONZO de ALBAREZ o JULIA ALONZO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, Febrero 14 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1794 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRENE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ-ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO GENDE o JUAN ALBERTO GENDE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Febrero 3 de 1959.— Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASSARINO de GARRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 4 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1602 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RIVAROLA de ERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1603 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VILLALBA de DOLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1604 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA NORBERTA VIGNOLO de LUNA o MIÑOLO de LUNA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1607 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON MORA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1605 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ENRIQUE DEGGELLER MUNGGELBERG o ALEJANDRO ENRIQUE DEGGELLER o DEGELLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1606 Feb.20-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA NATIVIDAD PASILIO BUQUICHO de TRABANCO o ROSA NATIVIDAD PASILIO de TRABANCO y de AGAPITO TOMAS TRABANCO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1608 Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDO GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1913 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLIRIS FERREIRA de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2090 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PAGIN o MARIA FILOMENA PAGIN de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2091 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS DA ROSA o ROZA o MARCOS MELLO DA ROZA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2092 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO PEDRO OLIVA BARREYRO o BAREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DONATO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA NOELA ALMENAR de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1932 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FILOMENA o CECILIA SILVA de TABAREZ o TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibirra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1569 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO DELLEPIANE o DELLEPIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.19-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o CARLOS B. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trein-

ta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb. 27-v. mz. 12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "La Montañesa", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Blás Mastroianni Farraye a los siguientes: Solar N.o 1, manzana "A" al señor Florencio Valentín Cabrera; Solar N.o 8, manzana "A" al señor Pedro Luis Estefan; Solar N.o 19, manzana "B" al señor Pedro Díaz Morales; Solar N.o 27, manzana "C" a la señora Emilia Mirta Ferreira Correa; Solar N.o 29, manzana "C" al señor Bernardino Lemos y Rosa N. Carrasco; Solar N.o 30, manzana "C" a la señorita Zulma Luz Hernández; Solar número 33, manzana "C" al señor Adolfo Mamerto Berrutti Minetti; Solar N.o 34, manzana "C" al señor Pedro Eliverto García Bentancor; Solar N.o 39, manzana "C" a la señorita Ada Mirta Lazarini Figueredo; Solar N.o 41, manzana "C" al señor Juvenal y Hugo Rosas; Solar número 42, manzana "C" al señor Ricardo Mas; Solar N.o 43, manzana "C" al señor Juan Más; Solar N.o 48, manzana "D" al señor Arturo de Rebollo Odera; Solar N.o 50, manzana "D", al señor Jorge Raúl Rodríguez Gandini; Solar número 57, manzana "D" al señor Andrés W. Delgado; Solar N.o 60, manzana "D" al señor Máximo L. Pérez González; Solar N.o 74, manzana "E" al señor Alfonso Zanandó; Solar número 75, manzana "E" al señor Denis Santiago Blanco Silva; Solar N.o 76, manzana "E" al señor Héctor Iriarte; Solar N.o 77, manzana "E" al señor Felipe Crespi Araque; Solar número 95, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 91, manzana "F" a la señora Susana Antonini Zerboni; Solar N.o 110, manzana "G" al señor Omar Eugenio Sorribas Rodríguez; Solar N.o 120, manzana "H" a la señorita Elva Odriozola; Solar número 129, manzana "I" al señor Antonio G. Reboledo y otros; Solar N.o 131, manzana "I" a la señora Severa Cabrera de Bartolucci; Solar N.o 132, manzana "I" al señor Hermenegildo Ferreira Xavier; Solar N.o 134, manzana "I" al señor Juan Mario Testa Torelli.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los referidos solares. — Pando, Febrero 11 de 1959. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $108.00 15|pub. 1370 Feb. 16-v. mz. 6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se hayan efectuado pagos del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, a los siguientes:

Solar N.o 2. — ELIAS AGUILERA FIGUEIRA.
Solar N.o 3. — ELIAS y JUAN CARLOS AGUILERA.
Solar N.o 5. — DANIEL MARIO CANO de OLIVERA.
Solar N.o 8. — RAUL DALUZ.
Solar N.o 58. — OCTAVIO FERREIRA.
Solar N.o 74. — WILDER A. TRIGO RODRIGUEZ.
Solar N.o 78. — EMILIO JOSE CHIODI.
Solar N.o 111. — JUAN PEDRO BARCELO.
Solar N.o 112. — JUAN PEDRO BARCELO MARTINELLI.
Solar N.o 140. — AGUSTIN CAMESELLA TORRES.
Solar N.o 198. — ISMAEL ALBERTO WANSEELE.
Solar N.o 242. — CARLOS M. AQUINO VELAZQUEZ.
Solar N.o 243. — HILDA LOPEZ R. de CASTILLO.
Solar N.o 247. — ENRIQUE ESTEBAN.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Banco de Pando, Avda. General Artigas 1001 (Pando).
2) $42.00 15|pub. 1487 Feb. 18-v. mz. 10.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Villa "Isidora", décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Saturnino Chinelli a la señorita MARIA ODELIA SILVA REYNALDO, solar seña-lado con el N.o 118 en el plano del agrimensor don R. Ballefin Galeano, de Abril de 1953, padrón 16363 m.a.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $36.00 15|pub. 1486 Feb. 18-v. mz. 10.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "San Luis", de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

VICTOR M. GIOVANNONE. Solar 15. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m|área.
SEVERO B. STRATTA. Solar 25. Manzana 356. Padrón N.o 2354 m|área.
CARMELO SALVADOR y CALOGERO NUNCIO SALVO. Solar 14. Manzana 358. Padrón número 2554 m|área.
BLANCA ESTER BRIAN. Solar 22. Manzana 358. Padrón N.o 2554 m|área.
JOSE HERMIDA MARTINEZ. Solar 5. Manzana 361. Padrón N.o 2510 m|área.
JUAN PEDRO MANTEGAZZA. Solar 7. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
ROBERTO ROSA, JUAN C. TAIBO y DANTE SPINOLA. Solar 17. Manzana 362. Padrón número 2460 m|área.
MIGUEL ANGEL VARELA SUAREZ. Solar 20. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m.área.
ABEDIS GABADIAN. Solar 25. Manzana 362. Padrón N.o 2460 m|área.
SALVADOR ALBANO. Solar 40. Manzana 363. Padrón N.o 2300 m|área. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Banco Español del Uruguay.
2) $36.00 15|pub. 1510 Feb. 18-v. mz. 10.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, de 20|9|1933, y habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922, el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6: Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6, Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Pera; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $66.00 15|pub. 2034 Feb. 27-v. mz. 19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|I|51.

Solar 2, Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb. 27-v. mz. 19.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Marzo próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de las utilidades del ejercicio; 5.o) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, del estatuto social, la boleta que los acredite como tales, y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C) artículo 13). — Punta del Este, Febrero 16 de 1959.
3) $46.80 13|pub. 1537 Feb. 18-v. mz. 6.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Fondo de reserva estatutaria, ampliación o cierre de su límite según el artículo 34 de los estatutos; 4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 1591 Feb. 19-v. mz. 11.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 18 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en las asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 1575 Feb. 19-v. mz. 11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2) Elección de Directorio, 7 Directores, 2 Interventores de contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 30 de los estatutos).

De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911 de 8 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 23 del actual y se cerrará el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $24.00 10|pub. 1649 Feb. 20-v. mz. 5.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 40.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 19 de Marzo de 1959 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 40.a ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Carlos Montheil Lacorix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 1738 Feb.23-v.mz.13.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1959, a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1958; 3.o Elección del Síndico y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 6 de Marzo de 1959 a las 15 horas.

3) $16.00 8|pub. 1732 Feb.23-v.mz.4.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (C.O.U.R.E.C.O.)
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1959 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958, con el dictamen del Síndico; 2) Remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 3) Designación de 3 a 5 directores por el término de 3 años (artículo 7.o) y un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1533 por lo menos 3 días antes de la reunión — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 1789 Feb.24-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre 1958.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

3) $18.00 15|pub. 1778 Feb.24-v.mz.16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959 a las 17 horas en el local social de la calle Sierra 2442, E.P., para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Proporción de facultar al Directorio para disponer las reservas de la Sociedad; 6) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, para poder tomar parte de la misma. — El Secretario.

3) $28.00 10|pub. 1908 Feb.25-v.mz.10.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 720 para considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1958; 2) Elección de los miembros del Directorio y suplentes para el ejercicio 1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1916 Feb.26-v.mz.4.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3389, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del estatuto social); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1958 (5.o ejercicio social) con dictamen del Síndico (artículo 16 del estatuto social); 4) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 16 del estatuto social); 5) Elección de miembros titulares del Directorio por el período 1959-1962, (artículo 11 del estatuto social); 6) Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1958 (artículo 23 del estatuto social); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Ferrara número 3389, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $51.00 5|pub. 1910 Feb.26-v.mz.4.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local, Avenida General E. Garzón 1067, Sayago, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los estatutos sociales.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería calle 25 de Mayo 500, o en las oficinas de la Sociedad, Avenida General E. Garzón 1067, hasta tres días antes de la asamblea

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2010 Feb.26-v.mz.11.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 19 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 36 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 16 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 1956 Feb.26-v.mz.11.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día diecisiete de Marzo de 1959 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Modificación de la remuneración mensual de los Directores (artículos 24 de los estatutos).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 1999 Feb.26-v.mz.11.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S.A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1959 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 horas 30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Distribución de un dividendo; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirle en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1968 Feb.26-v.mz.4.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 11 de Marzo de 1959, en Rincón N.o 408 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2) Dietas a los señores Directores; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22) Para asistir a las asambleas, será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 1967 Feb.26-v.mz.4.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo Febrero de 1959.

3) $24.00 10pub. 1923 Feb.26-v.mz.11.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A. (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A para la asamblea general ordinaria que se realizará el día seis de Marzo de 1959 a las 18 horas en la calle Río Negro 1241, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de los balances generales y cuentas de resultados, memoria e informe de Síndico correspondientes a los ejercicios 1954, 1955, 1956 1957, y 1958 respectivamente; 2) Confirmación de la representación de la Sociedad, de acuerdo normas estatutarias; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio liquidador.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la calle Río Negro 1241 y con tres días de anticipación al acto

las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio Liquidador

3) $18.00 5|pub. 2082 Feb.27-v.mz.5.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1959, en el local de la Avenida Carlos Ma. Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Elección de tres Directores; 5) Elección del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo 26 de Febrero de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2078 Feb.27-v.mz.5.

MIGUELETE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959 a las 17.30 horas en el local social de la calle Sierra 2442, E.P. para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Proposición de facultar al Directorio para disponer de las reservas de la Sociedad; 6) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Secretario.

3) $18 00 5|pub. 2026 Feb.27-v.mz.5.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de Bienes Inmobiliarios S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1959, a las diez y ocho horas, en el local social de la calle Andes Número 1338, primer piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión.

En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.

3) $27.00 5|pub. 2100 Mz.2-v.mz.6.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1958; 3) Destinar utilidades; A) Cubrir déficit ejercicio anterior; B) Reservas; 4) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto 1959 al 31 de Julio 1961, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que deben figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 del capítulo 3.o y artículo 46, capítulo 8.o de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, artículo 25, capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33) Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Breggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5|pub. 2097 Mz.2-v.mz.6.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, 19 de Abril esquina Treinta y Tres, de Villa Young Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de Directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (artículo 40 de los estatutos) — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2193 Mz.2-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 18 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse. Serán requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Por resolución del Directorio. — Carlos E. Forcella.

3) $28.00 10|pub. 2172 Mz.2-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 (inc. A) de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2), Consideración del proyecto de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada la misma. — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2194 Mz.2-v.mz.13.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958|59; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2168 Mz.2-v.mz.4.

O.C.R.I.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual a realizarse el 16 de Marzo de 1959 en la sede social (Rincón Nº 465) a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos) 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2165 Mz.2-v.mz.13.

FIVAP URUGUAYA S. A.
DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1959 a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Misiones N.o 1442, esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes (artículo 10 del estatuto social); 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 17 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Comercial (calle Cerrito número 400), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas; pasada media hora de la fijada para la convocatoria la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan cualquiera sea su número. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — El Directorio.

3) $16 20 3|pub. 2154 Mz.2-v.mz.4.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICAS SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámicas S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial Camino Carlos A. López N.o 4856, el día jueves 19 de Marzo a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas; 3.o Elección de Directorio y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2268 Mz.3-v.mz.9.

ANT. JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, 25 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en nuestra fábrica ubicada en el Camino Carlos A. López N.o 7700 el día 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

I) Memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias del período 1.o de Octubre de 1957 - 30 de Setiembre de 1958; II) Sorteo de tres Directores titulares y suplentes y designación de quienes los sustituyan (artículo 16); III) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 34); IV) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán registrar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Cerro Largo número 939 hasta el día antes del fijado para la asamblea.

B) Que transcurrido una hora de la fijada para la primera convocatoria la asamblea se reunirá en segunda convocatoria tratando la misma orden del día y de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero de 1959.

3) $14.40 3|pub. 2215 Mz.3-v.mz.6.

FUPH S. A.
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el dal 20 de Marzo de 1959 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Angel Floro Costa N.o 1555, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. — "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en Secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder".— El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 2246 Mz.3-v.mz.5.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2247 Mz.3-v.mz.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículos 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Illugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1438 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZLATOGORSKI y LUBA SCOLNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 94), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Zlatogorski con Luba Scolnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 968 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Guerrero de Brusciani contra FIOVO RICIERO BRUSCIANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 388" se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aída Guerrero de Brusciani y Fiovo Riciero Brusciani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1473 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU de MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde de J con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1535 Feb.18-v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIBERTARIO CESAR BALSARINI y MARIA RAMONA PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1228 Feb.11-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO DINO SOLLIER y ANITA BLANCA FERNANDEZ de SOLLIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1091 Feb.5-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ariel Cerfoglio y Regilda Dolyenco. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico M. García Pardo con CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. libro 40, folio 316", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico o Federico M. García Pardo y Carmen Zorrilla de San Martín Villegas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 348), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE de RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: MARIA ESTHER TEIXEIRA y JULIO SANTIAGO BERAZA (L.o 19, F.o 600), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 1113 Feb.6-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Celsa D'Elía de Bruno contra FRANCISCO BRUNO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Celsa D'Elía de Bruno y Francisco Bruno, citándose a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1445 Feb.17-v.mz.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"MORÚA y PELAEZ"

Comunicamos que desde el 31 de Diciembre próximo pasado hemos acordado la disolución total de la Sociedad Comercial "Morúa y Pelaez" que giró en esta plaza calle Fray Ubeda N.o 511 de Trinidad, Depto. de Flores, donde los acreedores harán efectivo sus créditos. — ARQUIMEDES D. MORÚA. — SALVADOR PELAEZ.
6) $16.00 20|pub. 1134 Feb.6-v.mz.9.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto al sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.

6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.

6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal" (Lº 57, Fº 463), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|51) 30|pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Norma Deberardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio", (Lº 54 Fº 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|uub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (Lº 22 Fº 450 Nº 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza, también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scaia, no de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE TRANSITO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza por el término de diez días a los que se consideren con derecho a los letreros de propaganda retirados en la Costanera a Punta del Este por emplazamiento del mes de Marzo de 1958, y vencido este plazo pasarán los referidos letreros a propiedad del Municipio. Los que justificaren ser sus propietarios deberán oblar gastos de traslado, retiro y depósito en el Corralón Municipal. — Maldonado, Febrero 23 de 1959.

8) (C.C.) 10|pub. 30666 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Pañario, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia,

se cita, llama y emplaza a HECTOR PIGURINA DURAN, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 828 y cuyos deslinde es el siguiente: al Norte y Este, calles Manuel de Lobo y esquina Salto respectivamente; al Oeste con terrenos del Estado y al Sur propiedad del Ferro Carril Central del Uruguay, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental contra HECTOR PIGURINA DURAN, cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34426 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ANOLLES EGAÑA, o a quién sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el N.o 1386, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte Camino Carmelo-Colonia a empalme con Carretera Nacional; Sur: Calle Queguay; Este: Calle Fray Bentos; y Oeste Calle Tacuarembó, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra GABRIEL ANOLLES EGAÑA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, co nquién se continuará el juicio. Se hace ésta publicación por el término de quince días. — Octubre 27 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34427 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GERONIMO SCARSELLA, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección Real de San Carlos, empadronado con el número 3207, y cuyos deslindes son los siguientes: Sureste: Suc. Bernardo Larralde, María Catalina y Estyer Larralde; Noroeste: Miguel Candelario Laurense, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental c. GERONIMO SCARSELLA: Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días: — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34430 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a DOMINGO BACQUE, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los N.os 830, 1079 y 1080, y cuyos deslindes son los siguientes: Padrón 830: Norte: Calle 18 de Julio; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia; Oeste: Avenida General Artigas. Padrón 1079: Norte: Avenida General Flores; Oeste: Calle Salto; Sureste: Carretera Montevideo-Colonia. Padrón 1080. Noroeste, Carretera Montevideo-Colonia; Sur: Calle 18 de Julio; Este: Calle Paysandú, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra DOMINGO BACQUE, Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34429 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a BARTOLO OLIVE y HERMANOS, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en esta Sección empadronados con los números 1427 y 1424, y cuyos deslindes son los siguientes: Esq. Calles Fray Bentos y Queguay: al Este: Instituto Nacional de Viviendas Económicas: Sur: Isabelino Carro y Julio A. Cabrera, para qué comparezcan a estar a derecho en los autos: Fiscal Letrado Departamental c: BARTOLO OLIVE y HERMANOS, Cobro de Contribución Inmobiliaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio(con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Noviembre 5 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34431 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a CARLOS BUNGE, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta Sección empadronado con el N.o 963, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte; Propiedad del señor Luis S. Gilles, Sur: Calle Queguay; Este: Propiedades de los señores Atilio Bertin; Estéban Guigou y Miguel M. Motta; Oeste: Barracas del Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CARLOS BUNGE, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. Octubre 29 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34428 Dic.26-dic.31. Feb.2-v.mz.11.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a GIL MARIA TAPIA, o a quien sus derechos representen en los inmuebles ubicados en el Real de San Carlos, empadronados con los No.s 3286 y 3247, y cuyos deslindes son los siguientes: N.o 3286: al Norte con el N.o 3247 ;al Sur con el N.o 3202; al Este con el N.o 3248 de propiedad de Gil M.a Tapia, Alicia García Juanteguy de Mianovich y Agustín Mainero respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado c. GIL MARIA TAPIA, Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el términ ode quince días. — Noviembre catorce de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
8) (C.C.) 30|pub. 34432 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, F.o 48 N.o 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA: Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 8 de Mayo de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor JULIO INNELLA sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Localidad de Araújo), empadronada en mayor área con el N.o 1798, con una superficie de 750 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf. N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30669 Mz.3-v.mz.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.215 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Avellaneda, entre las de Habana y Güemes, el inmueble siguiente:

Padrón: 174.205. — Propietario: MATERNIDAD GONZALEZ. — Sup. aprox.: 278 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30575 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.207 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinte metros del camino de los viñedos, los inmuebles siguientes:

Padrón: 92.583. — Propietario: ERNESTO RICHTER. — Sup. aprox.: 260 metros cuadrados.

Padrón: 92.586. — Propietario: SANDALIO FIGUEREDO. — Sup. aprox.: 272 metros cuadrados.

Padrón: 92.587. — Propietario: BENIAMINO TOCCOLI y otro. — Sup. aprox.: 485 metros cuadrados.

Padrón: 92.590. — Propietario: CLEMENTE RUGGIERO. — Sup. aprox.: 1.035 metros cuadrados.

Padrón: 92.591. — Propietario: CLEMENTE RUGGIERO. — Sup. aprox.: 1.147 metros cuadrados.

Padrón: 92.592. — Propietario: SEGUNDA IGLESIAS. — Sup. aprox.: 4.485 metros cuadrados.

Padrón: 92.594. — Propietario: ANSELMO ROVELLA. — Sup. aprox.: 4.398 metros cuadrados.

Padrón: 94.847. — Propietario: JUAN A. VIÑA. — Sup. aprox.: 3.854 metros cuadrados.

Padrón: 94.848. — Propietario: ELBIO FAUSTO VIÑA. — Sup. aprox.: 1.338 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30576 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.257 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la creación de espacios libres y la implantación de edificios públicos, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.537. — Propietario: N. N. — Sup. aprox.: 3.858 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30577 Feb.24-v.mz.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.205 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el proyecto de modificación de alineaciones de la Rambla O'Higgins, en el tramo comprendido entre la Avda. 18 de Diciembre y la calle Río de la Plata, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.151. — Propietario: VICENTE GALUSSO y otros. — Sup. aprox.: Total.

Padrón: 61.152. — Propietario: JOAQUIN GONZALEZ. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30578 Feb.24-v.mz.5.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.136 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un Parque Público en la zona comprendida entre las calles Azara, Menorca, Juan José Castro y Larravide; los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.823; Superficie aproximada: 10 925 metros cuadrados; Padrón: 123.957; Superficie aproximada: 529 metros cuadrados; Padrón: 123.958; Superficie aproximada: 572 metros cuadrados; Padrón 123.959; Superficie aproximada: 538 metros cuadrados; Padrón 123.960; Superficie apoximada: 504 metros cuadrados; Padrón

123.961; Superficie aproximada: 471 metros cuadrados; Padrón 123.962; Superficie aproximada: 437 metros cuadrados; Padrón: 123.963; Superficie aproximada: 291 metros cuadrados; Padrón 123.964; Superficie aproximada: 435 metros cuadrados; Padrón: 123.965; Superficie aproximada: 433 metros cuadrados, todos estos inmuebles son de propiedad del señor Rodolfo Casterés y de la señora Clotilde M de Casterés.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 30645 Mz.2-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se hace saber, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 14.482, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a los Talleres de Producción de la Escuela de Industrias de la Construcción dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicha fracción tiene una superficie de 770,54 metros cuadrados y se indica con la letra B en el plano de mensura y deslinde del agrimensor señor Albino Ruibal, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 37.118 y es propiedad de los señores JULIO D., NICOLAS, JORGE, FRANCISCO y CARLOS ETCHEVERRY.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3.o de la Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Secretaría General de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674. — Héctor Barbé Pérez, Asesor Letrado.
9) (C.C.) 8|pub. 30556 Feb.23-v.mz.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROLANDO, ANGELA. Incapacidad" (Libro 50, F.o 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 5 del mes actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Angela Rolando, designándose Curadora a su hermana, doña Clara Rolando de Calcagno, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 18 del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1995 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLORES FLORES EDUARDO. Incapacidad" (L.o 49, F.o 633), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 23 de Agosto de 1958 declarando en estado de incapacidad a don Eduardo Flores Flores, designándose Curadora del mismo a doña Ema Elvira Flores, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 de Setiembre del mismo año 1958. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1996 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANGELITA. Incapacidad" (L.o 49, F.o 685), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 18 de Diciembre de 1958, declarando en estado de incapacidad a doña Angelita Fernández y designando Curadora propietaria a doña Angela Fernández de Fernández, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 26 del mismo mes de Diciembre de 1958. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 1997 Feb.26-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARDALAS PORFIRIO. Incapacidad" (L.o 44, F.o 666), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1958, se designó curador interino en la persona y bienes de don Porfirio Bardalas, al doctor don Jorge Arias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MANUEL. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución número 2902 de fecha Diciembre 23 de 1958, fue declarado en estado de incapacidad don Manuel o Manuel J. o Manuel P. Fernández, designándose curador del mismo al doctor Attilio R. Grezzi. — Trinidad, Febrero 11 de 1959. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
10) $12.00 10|pub. 1750 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ de DOTTI. Incapacidad" (L.o 42, F.o 135), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Diciembre de 1958, se declaró en estado de incapacidad a doña Elvira Aída Benítez de Dotti, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Benítez de Inda a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rivera, Febrero 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad JUAN OLEGARIO ROCHA NAVARRO, habiendo sido designado su Curador don Amaraldo Vicente. — Rocha, Diciembre 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 1540 Feb.19-v.mz.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANUEL BADANIAN, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1398, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome la declaración para la información de vida y costumbres a los testigos: Eugenio B. Cafaro, domiciliado en la calle Carapé N.o 2234 y Alberto Cruce Roel domiciliado en la calle Francisco Bauzá N.o 3624, los que declararán sin necesidad de cédulas citatorias. — Manuel Badanian. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1546 Feb.23-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1361, p. 5, esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Elbio Kuster y Nelson Pilosof, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Igor Svetogorsky Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2197 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FOLLE MARTINEZ domiciliado en Cuareim 1215 al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador solicito se cite a Washington Núñez y Héctor Olivera, domiciliados en Joaquín Requena 2198 y Cornelio Cantera 2712 respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme edictos para las publicaciones de ley, y oportunamente, testimonio.—Otrosí digo: Pido se me entreguen las cédulas citatorias correspondientes. —Carlos Follé Martínez". — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1565 Feb.19-v.mz 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: M. RAQUEL PATRONE CURTI, domiciliada en Coraceros N.o 3579, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procuradora, vengo a solicitar se interrogue a las señoritas Mirta Beramendi y Marta González, domiciliadas en Dufort y Alvarez N.o 3296 y 3331, respectivamente, a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Raquel Patrone Curti" (L.o 52, F.o 376). — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1580 Feb.19-v.mz.4.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.818. — Segundo llamado. — Equipo y material odontológico. — Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.822. — Segundo llamado. — Calentadores de aire y trampas de vapor. — Apertura: 3 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.823. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 4 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.824. — Segundo llamado. — Caños galvanizados. — Apertura: 3 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.825. — Segundo llamado. — Torneado de cilindros de trapiche. — Apertura: 2 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.832. — Soda cáustica. — Apertura: 1 de Abril de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.833. — Confección y suministro de herrería de obra. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.834. — Confección y suministro de herrería en la Fábrica de Portland en Lavalleja.— Apertura: 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.835. — Cojinetes a bolillas. — Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.836. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 5 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.837. — Calefacción Escuela de El Espinillar. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.838. — Productos para preparación de herbicidas y específicos zooterápicos. — Apertura: 1.o de Abril de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.839. — Antibióticos. — Apertura: 5 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.840. — Libretas de vales de nafta. — Apertura: 4 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.841. — Papeles en bobinas. — Apertura: 6 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.842. — Jabones. — Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.843. — Baterías de acumuladores. — Recepción: 6 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.844. — Cañerías de acero. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
12) (C.C.) 8|pub. 30522 Feb.19-v.mz.2.

N.o 3.819. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.846. — Suministro y montaje de un cobertizo en Juan Lacaze. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.847. — Bombas a engranajes. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.848. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.849. — Formularios, fichas, etc.—Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.850. — Colorantes. — Apertura: 9 de Abril de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.851. — Sulfato de sodio anhidro. — Apertura: 8 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30631 Feb.26-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 454|59. 2º llamado: Suministro de Explosivos Cloratados (de plaza). Apertura: Marzo 6. Hora: 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 456|59. 2º llamado: Suministro de Pinceles, Cepillos, Escobillas, Plumeros, etc. (de plaza). Apertura: Marzo 6. Hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30598 Feb.25-v.mz.6.
N.o 422|58. — Segundo llamado (Complemento). — Suministro de chapas, barras y caños de latón, zinc, cobre y acero. — Apertura: Abril

9, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 460|59. — Suministro de pernos de acero galvanizado, alambre de cobre y cinta de cobre para ligaduras. — Apertura: Abril 17, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 464|59. — Suministro de detergentes (de plaza). — Apertura: Marzo 12, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 468|59. — Suministro de mangas de lino para incendio, cuerda alquitranada, arpilleras, felpudos y algodón engomado. — Apertura: Marzo 13, hora 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 469|59. — Suministro de mechas comunes para lámparas. — Apertura: Abril 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30579 Feb.24-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA N.o 461|59
Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas
Apertura: Abril 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 30441 Feb.12-v.mz.4.

Nº 401|58. 3er. llamado: Suministro de madera compensada y roble. Apertura Marzo 13, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
Nº 403|58. 3er. llamado: (Complemento): Suministro de Metales en lingotes. Apertura: Abril 14, hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 450|59. 2º llamado: Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. Apertura: Marzo 17, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.2-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 357
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Ladrillos de Prensa, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30679 Mz.3-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez por separado, para los siguientes rubros:
(Uniforme de invierno 1959, Personal de Conserjería y Transporte):
1) Adquisición de 140 pares de zapatos de color negro.
2) Adquisición de 284 camisas blancas con dos cuellos.
3) Adquisición de 142 trajes derechos, color azul, con 16 gorras del mismo color y monograma.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.
Numeral 1.o Viernes 6 de Marzo de 1959 a la hora 16.
Numeral 2.o Viernes 6 de Marzo de 1959 a la hora 16 y 30.
Numeral 3.o Viernes 6 de Marzo de 1959 a la hora 17. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30611 Feb.25-v.mz.4.

Llámase a licitación pública para el suministro de un mimeógrafo eléctrico para la Secretaría de la Gerencia del Instituto.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 17 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30634 Feb.27-v.mz.6.

Llámase a licitación pública para el suministro de material de papelería para el sector de Imprenta y Encuadernación del Banco.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Aperturas de propuestas: Lunes 9 de Marzo de 1959 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Febrero de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30635 Feb.27-v.mz.6.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"
LICITACION PUBLICA N.o 7
Segundo llamado
Un (1) aparato lector para microfilm y un fichero para guardar rollos de película microfilmada.
Apertura: Jueves 12 de Marzo de 1959, hora 9 a. m. en Sarandí 332, de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 2264 Mz.3-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA N.o 8
Segundo llamado
Concesión para toma de fotografías a operarios que se fichan en esta Caja.
Apertura: Jueves 12 de Marzo de 1959, hora 10 y 30 a. m. en Sarandí N.o 332 de donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
12) $3.60 3|pub. 2263 Mz.3-v.mz.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 39|4
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 80.000 (ochenta mil) fichas de cartulina impresas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día martes 17 de Marzo de 1959, a las 15 horas en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30684 Mz.3-v.mz.5.

LICITACION PUBLICA N.o 39|5
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros metálicos, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 15 horas en la referida Sección. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30665 Mz.3-v.mz.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
N.o 19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.
Primer llamado
Apertura: Viernes 13 de Marzo de 1959. Hora 9.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, el día 13 de Marzo de 1959 a las 9 horas. Los pliegos se pueden retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30641 Feb.27-v.mz.12.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 48
Primer llamado
Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 5 de Marzo del corriente año, a la hora 9. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30518 Feb.19-v.mz.4.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para obras de hormigón armado, de un edificio para Oficinas a construirse en un predio en la calle Soriano 872, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 40.00 en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano 882. Montevideo. Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Fíjase el día 20 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30 para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30680 Mz.3-v.mz.9.

Segundo llamado
La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Caños galvanizados. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.
Máquinas de escribir. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.
Extractores de aire. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a la hora 16 y 30.
Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30681 Mz.3-v.mz.9.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 2|59
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para adquirir una sierra sin fin accionada por un motor a combustión por medio de poleas de cuero, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 9 de Marzo del corriente año, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — El Presidente de la Comisión: Coronel Luis Alberto Barrios.
12) (C.C.) 9|pub. 30568 Feb.24-v.mz.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso
La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles La Paz y Valparaíso, cuya superficie es de 933 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de pesos 185.00 el metro cuadrado.
Las propuestas serán formuladas en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 19 de Marzo a las 15 horas.
En las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario de 13 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30621 Feb.26-v.mz.9.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 9, 10, 12 y 13
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y Huevos, Verduras y Frutas, Productos Porcinos y Fideos, Sémola y Harina de Maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle: Día 3 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Aves y Huevos. Valor de los pliegos: $ 6.60. — Día 4 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Productos Porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60. — Día 5 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Verduras y Frutas. Valor de los pliegos: $ 0.60. — Día 6 de Marzo de 1959 a las 10 horas: Fideos, Sémola y Harina de Maíz. Valor de los pliegos: $ 0.90.
12) (C.C.) 3|pub. 30683 Mz.3-v.mz.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS PARA NUMERACION DE TAMBORES
Segundo llamado
1º) Llámase a licitación por segunda vez para la confección de chapas para numeración de tambores, de conformidad con el pliego de condiciones en la Secretaría a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 9 de Marzo próximo.
3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente a rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 25 de 1959. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 30649 Mz.2-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 159.— Primer llamado. — Apertura: 20 de Marzo de 1959. Hora 15.

Aisladores de porcelana. — Licitación N.o 7|59. — Primer llamado. — Apertura: 5 de Mayo de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso, a disposición de los interesados. — El Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30670 Mz.3-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 17
Primer llamado

Se llama a licitación pública —por primera vez— para Lavado y Planchado de Ropa de Residencia para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: Lunes 9 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30535 Feb.20-v.mz.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959

Licitación Pública Nº 1|959, (4.o llamado), por adquisición de leche pasteurizada y|o higienizada y|o inspeccionada, apertura día 10 de Marzo. Hora 9.

Licitación Pública Nº 7|959 (2º llamado) por Venta de Residuos, apertura día 10 de Marzo. Hora: 10.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30602 Feb.25-v.mz.10.

CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº 5|959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº 6|959, por Aceites Comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA 1959
Tercer llamado

Licitación pública N.o 54|959, por Dulce de Membrillo y Grasa de Cerdo. Apertura: día 5 de Marzo a la hora 9 y 30.

Licitación pública N.o 55|959, por Yerba. — Apertura: día 5 de Marzo, hora 10.30.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 8|pub. 30547 Feb.20-v.mz.5.

LICITACIONES PUBLICAS 1959.

Licitación pública N.o 51|959, por Artículos de Molinos y Fideerías (tercer llamado).—Apertura: día 4 de Marzo, hora 9.

Licitación pública N.o 52|959, por Porotos de Manteca (tercer llamado). — Apertura: día 4 de Marzo, hora 10.

Licitación pública N.o 8|959, por Brin y Rayón (primer llamado). — Apertura: día 4 de Marzo, hora 11.

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 9|pub. 30539 Feb. 20-v.mz.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 5

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1 máquina de escribir, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles, las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30650 Mz.2-v.mz.4.

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor y 600 metros de caño plástico de 6 centímetros (dos pulgadas) de diámetro, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 18 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30677 Mz.3-v.mz.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 1500 metros de entretela de lana ordinaria, y 430 metros de entretela de lana fina. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento ,el día 13 de Marzo de 1959 a la hora 9, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 noras, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 30643 Mz.2-v.mz.6.

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir: 2.600 pantalones de brin azules y 5.500 metros de tela "Vichy". Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Marzo de 1959 a la hora 15 en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5|pub. 30647 Mz.2-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 2

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2º Piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 7.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Marzo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 30656 Mz.2-v.mz.10.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 674
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso; durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: Día 10 de Marzo de 1959, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30633 Feb.27-v.mz.9.

Licitación pública N.o 26

Llámase a licitación pública para proveer 6.000 carpetas de cartulina destinadas a la "Sección Archivo Gráfico" de esta Dirección.

El pliego de condiciones para esta licitación, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, desde el 5 de Marzo del corriente año.

La apertura de las propuestas se realizará el 9 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30561 Feb.23-v.mz.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|959

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado para la ejecución de las obras: "Ruta 3: - Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas".

Planos y especificaciones de construcción en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30624 Feb.26-v.mz.11.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de San José.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí número 390, tercer piso, desde el día 5 de Marzo del corriente año.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Marzo próximo a la hora 10 y 30 ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30560 Feb.23-v.mz.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

N.o 2|59. — Papel y cartulina. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 9.

N.o 5|59. — Recibos fanfold. — Llamado primero. — Día: 13 de Marzo. Hora 10.

N.o 3|59. — Utiles limpieza. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 9.

N.o 6|59. — Carpas y sobrecarpas. — Llamado primero. — Día: 17 de Marzo. Hora 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472. Teléfono: 9-78-34, recepcionándose las propuestas en el Despacho del Director de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30632 Feb.26-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de cartón. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Marzo de 1959 a la hora ocho. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30654 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 13|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de frutas para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 14|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho para un semestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez de Marzo de 1959, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30574 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 15|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30573 Feb.24-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 12|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de verduras y tubérculos para un trimestre.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30553 Feb.23-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 17|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30675 Mz.3-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Tercer llamado

Artículos: Floretes, Espadas; Sables, Hojas para espada y florete, Caretas, Petos, Pedanas,

Tablas para natación, Flotadores, Pelotas para fútbol, volley-ball, basket-ball, Guantes boxeo, Garrochas, Medicin-ball, Discos para lanzamiento, Jabalinas, Varillas para salto, Balas de hierro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 6 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30623 Feb.26-v.mz.4.

Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas y negras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 27 de 1959.

12) (C.C.C) 5|pub. 30673 Mz.3-v.mz.9.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad que se destacase en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive de 1959, se hace necesario licitar lo siguiente:

Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: Marzo 13 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 27 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30674 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Adquirir e instalar equipo de refrigeración en Bat. de Ing. N.o 4 (Laguna del Sauce).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 10 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 20 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30571 Feb.24-v.mz.9.

Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable, Cuerda cáñamo, Hilo color beige, Ojales N.o 8.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 5 de Marzo de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30516 Feb.19-v.mz.4.

Licitación Pública Nº 12
Asunto Nº 45.2311

Artículos: Clavos de herrar. Limas. Tenazas. Corta cascos. Piedras de afilar. Marrones. Acero. Martillos. Mangos. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30657 Mz.2-v.mz.6.

Licitación Pública Nº 34
Asunto Nº 154|2948.

Artículos: Alambre. Postes. Piquets. Hojas para portera. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Apertura: 9 de Marzo de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30658 Mz.2-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

A) Atender el servicio de lavado y planchado de la Facultad por lo que resta del ejercicio 1959. — Apertura de las propuestas: Día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 9 horas.

B) Provisión de cereales y forrajes. — Apertura de las propuestas: Día viernes 20 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas.

C) Adquisición de útiles y materiales de Oficina. — Apertura de las propuestas: Día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 9 horas.

D) Adquisición de vestuario y artículos afines. — Apertura de propuestas: Día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas.

E) Adquisición de material médico y hospitalario. — Apertura de las propuestas: Día martes 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas.

F) Adquisición de artículos de limpieza. — Apertura de las propuestas: Día martes 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas.

Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Walter J. Maroñas, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30665 Mz.3-v.mz5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Segundo llamado

La Escuela de Industrias de la Construcción, llama a las siguientes licitaciones públicas, para la adquisición de materiales a necesitarse en la realización de las siguientes obras:

A) Remodelación de la Sala de Sesiones del Consejo Central Universitario de la Universidad de la República.

Licitación E. I. C. N.o 1|59. — Adquisición y colocación de una alfombra de aproximadamente 67 mts. 2 de superficie, tipo Wilton o similar. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 9 horas.

Licitación E. I. C. N.o 2|59. — Adquisición de 105 ms. de cuero de vaqueta natural color habano a elegir, según muestras que están a disposición de los señores oferentes en la Sección Economato de la Escuela. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 3|59. — Adquisición de 66 metros aproximadamente de pana gris lisa, de un ancho mínimo de metros 1.30. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 10 horas.

B) Concejo Departamental de Montevideo.— Equipamiento para la vivienda de emergencia del Barrio Casavalle.

Licitación E. I. C. N.o 4|59. — Adquisición de 3.000 kilos de hierro redondo dulce de 12 mm. de diámetro y de 11.000 kilos de hierro redondo dulce de 16 mm. de diámetro. — Fecha de apertura: Viernes 13 de Marzo a las 10 y 30 horas.

El pliego particular para estas licitaciones, así como el pliego general, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economato de la Escuela, calle Arenal Grande número 1604, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Se hace constar que estas adquisiciones serán pagas al contado contra entrega de mercadería. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 5|pub. 30839 Feb.27-v.mz.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida, dura, limpias y en dimensiones máximas de 16 mm. — Ap.: 10 de Marzo de 1959, hora 9. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4517. — 500 metros tirantes de pino tea; 1.500 metros cuadrados de cedro y 900 peteriby, en rollos; 120 metros cuadrados de viga aserradas de lapacho, etc. — (4.o llamado).—Ap.: 14 de Abril de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4734. — 7.150 metros cúbicos de arena especial gruesa, común y fina. — Ap.: 15 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4735. — 1 cargador de baterías de acumuladores de 60 V. c.c. 15 amp., etc. — Ap.: 28 de Abril de 1959, hora 16. —Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4736. — Aparatos de medición: 12 generadores a manivela de 5.000 V. para medición de aislaciones hasta 2.000 M. Q. y 50 de hasta por lo menos 50 M. Q; 50 pinzas amperimétricas, 10 indicadores de sucesión, 10 ohmetros a pila, 24 equipos para medición de tensiones, resistencias, etc., 10 amperímetros, 20 vatímetros trifásicos, 2 voltímetros, etc. — Ap.: 29 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4737. — 54 tirantes y 24 tacos de madera especial para compuertas. — Ap.: 30 de Abril de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4738. — 1.100 metros de cable trifásico tipo H, de 177,3 mm. cuad. (350.000 circular mils.) de sección, para tensión de 30 kV. — Ap.: 5 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4651. — 3.300 kgs. de hierro perfil normal, núm. 8 (4.o llamado). — Ap.: 6 de Mayo de 1959, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30668 Mz.3-v.mz.16.

13—Llamados a Acreedores

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
"EL TELAR"

Convoca a todos los acreedores de la firma para que se presenten con la documentación que acredite su calidad de tales en el escritorio N.o 20 sito en la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso. (Ley N.o 1904).

13) $16.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.mz.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 2 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MILTON WILMAN PAREDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1408 apto. 10 e ILDA DELIA GURBINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1408 apto. 10.

MARCELO VICENTE de VITA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Río Negro 1517 y ZULMA BARBE MORI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1517.

2.a Sección

JORGE MARCOS CARDOZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 319 y MARIA MIGUELINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Piedras 319.

4.a Sección

OSCAR BARRESI, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1338 y AMELIA SZTYBEL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1338.

JOSE ARAGOR, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1049 ap. 10 y EDITH CARLOS COSTA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1048 ap. 10.

5.a Sección

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 911 apto. 1 y FERNANDA TERESA SANTALLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 911 apto. 1.

LEON PUCHTIK, 54 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Cuareim 1083 y MALKA FRADLA ZYPMAN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Cuareim 1083.

6.a Sección

ROBERTO VICENTE TORENA, 33 años soltero carnicero oriental, domiciliado Galicia 1270 y ESTHER LILA DEUS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1270.

10.a Sección

ISAAC MAYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2635 y SARA SABAJ, 18 años, soltera oriental domiciliada Félix Laborde 2635.

NICOLA ANTONIO DI BENEDETTO, 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Tabobá 3860 y FRANCISCA COZZO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 4015.

RAUL WALTER MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4241 y MARGOT FELIPA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4246.

NIGEL GEORGE BRUNI, 23 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Amsterdam 1487 y NAIHT IVONNE GRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1487.

JOSE RICARDO VILAR 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4241 y YOLANDA CAETANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4241.

SANTOS LEONCIO ALVAREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valeriano 1593 y MARIA INCHAUSPI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1593.

12.a Sección

NESTOR TRUJILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Larrañaga 2516 y MARTA TARUCCO 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 2980.

ALFREDO BASALUZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2070 bis y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2070 bis.

MANUEL ROMAN RIVERA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Formento 1734 y AMALIA BERA IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Formento 1734.

HUGO LEONARDO CARBAJAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2542 y BLANCA ROSA MENDEZ, 19 años soltera, empleada, orienal, domiciliada Mariano Moreno 2542.

NELSON CÉLESTINO PIODA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3792 ap. 4 y NORMA NOEMI URRUTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3792 apto. 4.

HEBER HERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cádiz 2969 y BLANCA MARGARITA CRABOLEDDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2969.

ERICO SOTELO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2624 e IRMA ROSA HANSEN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2624.

ERICH WALDEMAR PRIMUS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canstatt 3020 y OLGA LIBERTAD NODAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 3039.

JOSE FANDIÑO, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Rivadavia 1587 y MARIA SOLIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivadavia 1587.

HECTOR WASHINGTON LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3577 y DELTA PORTOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3170 aptó. 2.

JUAN ANGEL CEDRES, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 y SARA TRIGO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1477.

LUIS RAMON DOMINGUEZ, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Porongos 3426 bis y ELSA AIDA DI PRISCO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Porongos 3426 bis.

BORIZ MELNIK, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 y ELIDA TODRESAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1759.

WALTER REILLY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2941 y AMALIA GRISELDA ESCURSELL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2939

EMIIO JOSE ANTELO, 27 años soltero, labrador, español, domiciliado Junta Económico Administrativa 1968 y SOLEDAD ESTRELLA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Junta Económico Administrativa 1968.

13.a Sección

JULIO SILVA BERTORA, 27 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1953 y EUGENIA HERMINIA FERRARI LACOSTA, 23 años, soltera, auxiliar de nurse, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3718.

14.a Sección

ROGELIO GONZALEZ ALONZO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3720 y VICTORIA BLANCA SUAREZ, 32 años, soltera, oriental, domciliada Juan M. Gutiérrez 3720.

HECTOR NELSON CABRERA ALVAREZ, 27 años, soltero textil, oriental, domiciliado Capurro 739 y BEATRIZ MERCEDES SALA MEDINA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3466.

17.a Sección

CARLOS PAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Lindoro Forteza 2919 y ANA ORIVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2919.

LUIS ADALBERTO TAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2935 y MARIA ELISA MAZZINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4135.

HECTOR TESORE, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3476 y MIRIAN INES VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3387.

CARLOS ISAAC RUIZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Jacinto Trápani 4887 y MARGARITA SUAREZ, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4261.

URBANO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarupirú 3923 y MIRTHA GLADYS PASTOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3469.

JUAN FELIPE GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4159 y NORMA ANTONIA MEDERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4159.

20.a Sección

JOSE ANIBAL DEL CAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro O. Bauzá 3871 y ANITA SALASKY, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada G. del Pino 3872.

TELMO ORESTES PALERMO, 30, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 268 y GLORIA ROSA AMOR, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gowland 268.

NORBERTO JACINTO CABRERA, 45 años, soltero, empleado oriental domiciliado Julián Laguna 4760 y JULIA DELIA BORDON, 43 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Julián Laguna 4760.

PEDRO CARABALLO, 26 años, divorciado, jornalero oriental domiciliado Piratas 4923 e IBLEN YOLANDA UHART 20 años soltera oriental domiciliada Piratas 4871 ap. 1.

JORGE EL KHOURI, 35 años, soltero, tapicero, libanés, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3922 y MARIA SCANDAR ELIA, 30 años, soltera, libanesa, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3922.

21.a Sección

WILLIAM LLERA BAUBETA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Benito Alvarez 625 e ISABEL VIERA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4578.

ANTONINO TOLEDO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 795 y MARIA ELENA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 795.

LUIS ALFREDO RAMON CAVALIERI, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Millán 5056 y ROSA DEL CARMEN ABREU 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5056.

HERNANI SOCA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1º 2058 y NELIDA MARTIN, 28 años, coltera, oriental, domiciliada Marconi 1344.

JULIO MARIA SOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albéniz 5874 y ROSA BLANCA MELO TOR, 23 años, soltera oriental, domiciliada Danubio 5186.

GERARDO MARTIN WALLACE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4601 e ILDA MARIA CEAN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4601.

GAETANO SOLE, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Avda. Sayago 1526 y MARIA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Haine 1860.

SAN MARTIN SANCHEZ, 25 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Volta 4879 y MARIA MAGDALENA SOSA, 37 años, divorciada, domiciliada Volta 4879.

RAUL EUSEBIO GONZALEZ 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pantanoso 4837 y NILDA OLIMPIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4837.

WASHINGTON BORGEAUD, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1124 y MERCEDES ISABEL CABRAL, 27 años, soltera, gráfica, oriental 28 de Febrero 1134.

23.a Sección

ANGEL CRISTOBAL CORONEL 40 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1789 e IDORALINA PUENTES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1782.

ENRIQUE SPANO, 34 años, soltero, odontólogo, italiano, naturalizado argentino, domiciliado Juan Paullier 1629 y LEONOR FLORENCIA BALLESTEROS, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1829.

24.a Sección

OSCAR MIRANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3770 y OLGA NORMA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1685.

14) $2.00 3|pub. v.mz.5.

Montevideo, Marzo 2 de 1959.

2.a Sección

ARTIGAS BIENVENIDO MACHADO, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ituzaingó 1529 y ALBA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1529.

3.a Sección

JOSE IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1271 y MARIA OBDULIA FERNANDEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1271.

DAVID WIATER, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1378 y JANETTE CADRANEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1378.

4.a Sección

ALFONSO PAZ, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y LYDIA LONGO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

HECTOR BOGGETTI 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y AURORA MARIA BERTI, 42 años, soltera, artista, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

ENEAS ARQUIMEDES CODINA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Florida 1229, ap. 9 y BLANCA MARGOT GAMBORENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1229, ap. 9.

EDUARDO GIUMELLI, 30 años, soltero, contador, francés, domiciliado Río Branco 1215 y MARIA LUISA DECASO, 27 años, soltera contadora, argentina, domiciliada Río Branco 1215.

ALFREDO DIONISIO IGLESIAS, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 830 y ELVIRA HORTENSIA DI LISIO, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Plaza Independencia 830.

7.a Sección

JORGE WALTER HERMIDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1381 y MARIA ELENA AVEIRO DEL CAMPO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Magallanes 1381.

HECTOR CAMAÑO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minas 1777 y CARMEN IRENE MANCINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1777.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1438 y LUZ MARINA ESPINOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1438.

JULIO CESAR PRIETO, 38 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado 18 de Julio 1479 y CLEMENCIA AMALIA SANCHEZ, 28 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada 18 de Julio 1479.

9.a Sección

GINO VERTA, 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Hudson 5318 y OLIMPIA DONATA VELARDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Hudson 5237.

JUAN PEDRO ALANIZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernando Menk 5670 y RAQUEL ARRECHEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5957.

GUALBERTO SANCHEZ, 29 años, divorciado, vidriero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5181 y MARTA MABEL SANTIAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5830.

10.a Sección

JUAN OUNDJIAN, 26 años, soltero, peluquero, francés, domiciliado C. Lallemand 1616 y OSANNA SOFIA GEDIKIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander 2008.

JOSE BALVERDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3552 y MARIA IRMA PEREIRA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cabrera 3562.

JOSE BARCELONA JUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, A. Sosa 3532, ap. 3 y GLADYS CABRERA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3582, ap. 3.

JULIO OMAR CUADRO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado E. Castelar 4676, ap. 2 y DOMINGA REYES, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pamplona 2713.

11.a Sección

ANTONIO MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Belén 2676 y MARIA LUISA CALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5926.

ROBERTO MAYO VERA, 31 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Areguatí 3321 y AMANDA OFELIA TRAVERSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5048.

OTTO FRA JESUS ROJAS, 23 años, soltero gráfico, oriental, domciliado Andrés Latorre 4636 y MARIA POSNANSKI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3707.

ABEL TOMAS PEREIRA, 57 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3898 y LUCIA ALESSANDRIA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3899.

MANUEL SANCHEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pintado 5417 y JULIA MARY TOMASICH, 17 años, soltera, cigarrera, oriental, domiciliada Cellar 3171 bis.

JACINTO ALBERTO LUZARDO, 35 años soltero, textil, oriental, domiciliado Ramón de Campoamor 4788 y TERESA ESMERALDA CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4789.

14.a Sección

RAMON LEMA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3478 y MARIA GRACIELA GLADYS CAMPOS COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 644, ap. A, ap. 6.

15.a Sección

LUIS ALBERTO DELGADO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1231 y SUSANA ELZAURDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.

FERNANDO PEDRO CITRONI, 32 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Chaná 2060

y LIDIA ELSA ROLLE, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2069

LEONARDO MANNA, 25 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Daniel Muñoz 2056 y MARIA LUISA ACORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2056.

ENRIQUE FOCH DIAZ VAZQUEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y AMANDA PEREZ OLAVE, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

LUIS TOMAS GARCIA, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Eduardo Acevedo 877 y MARIA JOSEFA ONESIMA LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 877.

WALTER MACIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1836 y FLOR DEL ALBA HORNOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1836.

ARGENTINO ALASIO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lavalleja 2127 y DORA SARA DIAZ, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada Lavalleja 2127.

JOSE RAMON GIMENEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paysandú 1788 y ELMA HILDA CAETANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1844.

RICARDO MALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1537 y MARI REINA NORAUDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1537.

EMMO JULIO SPRINGOLO, 41 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Blanes 1234 y MARIA ALBINA SOSA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

GUMERSINDO PREVITERIO DARIAS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C Bauzá 4315 y HERMELINA REGO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4315.

17.a Sección

EUSEBIO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Puracé 3845 y ORFILINA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sant. Figueredo 4870.

LEOVEGILDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3679 y ROSA NEREYS VILLALBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3684.

MANUEL TEMES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3684, ap. 5 y HERMINDA RIAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Industria 3684.

ALEJANDRO DE LOS SANTOS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbues 3968 y CATALINA SORIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Timbues 3968.

18.a Sección

JOSE IGNACIO CESPEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 933, ap. 2 y AMALIA TERESA FOLETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2478

RAUL NAVEIRA MONTERO, 22 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Canelones 2291 y FRANCISCA PINTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2291.

JUSTO PASTOR CALVO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3133, ap. 3 y NELLY SUSANA CONSERVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1381.

JUAN FONTES, 29 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2323 y OLINDA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2623.

HUGO DANIEL PERERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 640 y MARIA ANGELICA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1228.

ALBERTO SARALEGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3081 y AURORA LINARES, 30 años, soltera, española, domiciliada R. Masini 3089.

FRANCISCO HECTOR PROVENZANO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3004 y MIREYA BONILLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada José M Montero 2729.

JORGE LUCIANO BONOMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1470 y NORMA MARGARITA DENIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1472.

JOSE CAMMARANO, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Doctor Ricaldoni 2565, ap. 12 y ERMELINDA SAPPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 2563.

OSVALDO DA LAPUENTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3360, ap. 6 e IRMA CELODONIA GABITO PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3148.

LEONEL GUILLERMO GERICKE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y REISSIG 614 y LILIAN TERESITA BIANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2314.

ITALO ATILIO MAGRASSI, 54 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Patria 578 y LUISA GIANARELLI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Patria 578.

19.a Sección

SILVIO LOSARDO, 27 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Martín García 2288 y JUANA VIRGINIA AMELLER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2235 ap. 3.

FERNANDO HECTOR GERARDO DE MARCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2565 y TILDE MARIA MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1872

SAVVAS THRASY VOULOU, 26 años, soltero, comercio, chipriota, domiciliado Gregorio Funes 3027 ap. 6 y CELESTE AIDA BORRAZAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2494.

DOMINGO MIGUEL DE LUCA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yí 1111 y BRIGIDA RUSSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2222.

WASHINGTON RUBEN SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso y MIRTA SOLLA, 21 años, soltera oriental, domiciliada La Paz 1966.

20.a Sección

MARIO SERGIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 3825 y ELIDA VIOLETA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3825 ap. 1.

HECTOR ALBERTO COSTAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 112 y ELIDA TERESA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Catagaita 268.

GERMAN FERNANDEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4900 y ODILIA LABORDA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 225.

22.a Sección

TEOFILO FERREIRA RAMOS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3443 y NYDIA BENINCASA RIBEIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3420.

NELSON HUGO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3476 y MARTHA ESTHER CARLEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3476.

24.a Sección

EFRAIN MORALES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marco Bruto 1169, ap. 4 y CELESTE AIDA CALIMARIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169.

14) $2.00 3pub. v.Mz.4.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 9 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958, en nuestras oficinas centrales de la ciudad de Dolores, o en los escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau Nº 1703, dentro del horario de 14 a 16. — Dolores, Febrero 24 de 1959. — El Directorio.

15) $9.00 5|pub. 2170 Mz.2-v.mz.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela, Mercedes, Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168 00 30|pub. 19770 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8 32 y empadronado con el N.o 53.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Ballague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Ballague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IGLESIAS JOSE RAMON. Prescripción treintenaria", (Lº 45 Fº 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Iglesias, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.432 señalado con el Nº 61, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Octubre de 1923, anotado en la Municipalidad y en el Ministerio de Obras Públicas, el 9 y 23 de Setiembre de 1924, que se compone de la superficie y límites siguientes. Area: 271 metros. Límites: 10 metros de frente al Noreste sobre la calle número uno, hoy Rafael Hortiguera; 10 metros 15 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 64 de Vicente Baldrés Benet; 27 metros 98 centímetros al Noroeste; y 26 metros 22 centímetros al Sudeste, lindando con los solares 62 y 60, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a doña Manuela Iglesias de Gotti y|o sus herederos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filelv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN PEDRO DAMIAN. Prescripción treintenaria", Lº 5º Fº 276 número 1171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Damián, alegando haberse operado en su favor, prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Abayubá, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 44217, con una superficie de 289 metros 1 dec., y se deslinda: 12 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Gualconda; 29 ms. 24 cms. al Oeste por donde linda con el bien padrón 44216; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur a la calle Gracé y 38 ms. 5 cms. al Este por donde linda con los solares empadronados con los Nos. 44218 y 44219; señalado con el Nº 11 en el plano de fraccionamiento del ingeniero Emilio Dupré, año 1873 y según plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36360 el 28 de Agosto de 1958. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 20469 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MIGNONE, CARLOS LORENZO y Otros. Prescripción", (Lº 36 Fº 406), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble empadronado con el Nº 2427 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie de 15 hectáreas 6536 ms. y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Pascual Cóccolo y Alfonso Rebuffo; Este, Camino Departamental San Pedro-Real de San Carlos; Sur, Antonio Mignone y Oeste, Félix Mignone, sucesión Tomás Mignone y Rufino Etchecopare. Este emplazamiento se hace además para llenar el requisito de la conciliación. — Colonia, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $72.00 30|pub. 20659 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "TACHINI BRAJU, PEDRO. Prescripción" (Lº 36 Fº 466), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 29, con una superficie de 3689 ms. 4050 cms. c., según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.020, el 16 de Agosto del corriente año, que se deslinda así: al Noreste 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ibicuy; al Sureste, 85 ms. 90 cms., a la calle Chile; al Suroeste, 42 ms. 95 cms. sobre la calle Ituzaingó; y al Noroeste, 85 ms. 90 cms. lindando con los padrones Nos. 30 y 28. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 20733 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4,a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15,958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO ECHAGUE MARQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyes sueltas de los años 1950-1958", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1549 Feb.19-v.mz.4.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA y CAYETANO SEVA FONTANA, solicitan la inscripción del título "Risolandia", del que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 1893 Feb.25.-v.mz.10.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Casita" tango), "El Marino" canción) y "Gallega" canción), de las que se declara autor de letra y música — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 1739 Feb.23-v.mz.6.

JORGE CENTURION SALLABERRY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un teorema de geometría del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1661 Feb.20-v.mz.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra "Un Arcon Antiguo caracterizado por contener en su interior una serie de ranuras que permiten el depósito de monedas", de la que es autor la mencionada Institución. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 1841 Feb.25.-v.mz.10.

O'FARRELL Y FREIRA por GENERAL DRAFTING COMPANY INC., solicita la inscripción de la obra cartográfica titulada "Mapa de la República Oriental del Uruguay", de la que es autora la mandante. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 1840 Feb.25.-v.mz.10.

GERMAN PASTORINI GASCUE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto para radio y TV titulado "Circuito de oro", del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1583 Feb.19-v.mz 4.

LUIS CESAR AVILES VOLONTE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Sunday news" para el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 4.00 10|pub. 1802 Feb.24-v.mz.9.

NELSON BEIROA y PABLO VACCARO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Proyectos Edificios de Renta en Solar Padrón N.o 7827, Montevideo", de los que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1920 Feb.20-v.mz.11.

COINPART S. A., solicita la inscripción del dibujo del distintivo de la sociedad del que se declara autora la misma. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 1925 Feb.26-v.mz.11.

RAMON GREGORIO CARRERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tu Destino" de la que se declara autor de letra y música conjuntamente con CARLOS J. LAPENNE. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2239 Mz.3-v.mz.16.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ de GONZALEZ, solicita la inscripción de los modelos de juguete que denomina "Cerbatillo", "Conejo Bush" y "Gato Félix" de los que se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2257 Mz.3-v.mz.16.

NELSON COSTA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Víboras" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 1836 Feb.25.-v.mz.10.

MAURICIO KAMELMAN y ELIAS SAGORSKY, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Nuevo sistema de prevención: el Seguro sobre relojes", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $6.00 10|pub. 1896 Feb.25-v.mz.10.

JOSE B. YANNELLI por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución.

REINA AKIRMAIAN, declárase única autora de "Maribel", foxtrot, "Estampa Oriental", milonga y "A Carmen Sevilla", pasodoble.

MARIO VENERANDO ALMEIDA, declárase único autor de "Hoy ya no estás", tango.

MARIO BELARDI y JORGELINA FERNANDEZ, declaránse únicos autores de "El lápiz", canción escolar.

MARIO BELARDI y JUAN JOSE MOROSOLI declaránse únicos autores de "Lavalleja" canción.

FERNANDO BELLO VIÑA, declárase único autor del seudónimo "Santos Cabral".

LUIS CARUSO declárase único autor de "El Mangangá", letra.

HORACIO CASTELLANOS ALVEZ, declárase único autor del seudónimo "Hora".

NERIS LUIS CASTRO CORBO, declárase único autor de "Quiero candombe", candombe, y "Tu amor y mi amor" y "En vano", tangos.

LUIS CARUSO y ROBERTO CISNEROS, declaránse únicos autores de "Barco perdido", tango.

LALO ETCHEGONCELHAY y HECTOR SAPELLI, declaránse únicos autores de "No me dijo ni adiós", tango.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Gran lotería musical" programa radial.

NEWTON LACONICH, declárase único autor de "Mi escuelita de Trinidad", canción escolar paraguaya, y "Nací para amarte", guarania.

MARIA ELISA MAILHOS de VEJO, declárase única autora del seudónimo "Dodó Calor", y del álbum musical "Rambla".

ORIBE G. MARIÑO declárase único autor del seudónimo "Rosendo Vega", y de "Paciencia" tango campero.

DAVID B. MELCON RAINA, declárase único autor de "Cantina de Don Pipo", programa para T.V.

RICARDO MORENO y NITO FONTANA, declaránse únicos autores de "Alegre miscelánea" y "Juguete atómico", sketchs.

O. MARIO NICOLI, declárase único autor de "Tema", foxtrot.

PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Carnaval" álbum de letras.

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del arreglo de "Adelita" motivo popular.

RICARDO PEREZ LACOSTE, declárase único autor del seudónimo "Ricardo Solé", de "Fiesta Mayor", pasadoble, y de "Fandangos Rocieros", coplas populares.

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaránse únicos autores de "Cha cha chá de la austeridad", cha cha chá.

RICARDO PIEDRAHITA y CARLOS RODRIGUEZ, declaránse únicos autores de "P" al desfile" marcha candombe, y "Candela" y "Tingo...... tingo", candombes.

PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO, declaránse únicos autores de "Mi primera ilusión", vals.

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de "El patriota", tango.

DONATO RACCIATTI y AVLES, declaránse únicos autores de "Aquellas academias", milongón.

DONATO RACCIATTI y LILIAN declaránse únicos autores de "18 años" ,Alegres primaveras), vals.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de "Hasta siempre, amor", tango.

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía", album musical.

RUBEN SANABRIA declárase único autor de la música de "Llanto y ternura", guarania.

ENRIQUE SORIANO y WASHINGTON CUGNASCO, declaránse únicos autores de "Romántico", foxtrot.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase único autor de "Xanti", novela de fantasía científica.

— Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $30.00 10|pub. 2062 Feb.27-v.mz.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal.— Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "23718. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA CARMEN WITTENBERGER, pues en la misma donde dice "Witenberger" debe decir "Wittenberger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18 00 15|pub. 1538 Feb.19-v.mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM GORDON COHEN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Gorden" debe decir "Gordon" y donde figura el apellido materno como "Kagen" debe decir "Cohen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 1638 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de DAMIAN TARDI y MARIA ESTANISLADA LARRAÑAGA, pues en la misma donde dice Ecilda Juarez debe decir María Estanislada Larrañaga y donde dice Rafaela Juarez debe decir Rafaela Larrañaga; B) La de nacimiento de Ramona Tardi Larrañaga pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; C) La de nacimiento de ANTONIO MARTIRES ESTEVA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; D) La de nacimiento de SAVINA VICENTA TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; E) La de nacimiento de VICTORIO DAMIAN TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura al madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; F) La de nacimiento de ANSELMO TOMAS TARDI LARRAÑAGA, pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; G) La de nacimiento de MARIA INES TARDI LARRAÑAGA, pues en donde figur la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; H) La de nacimiento de FERMIN TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; I) La de nacimiento de OLIVANA AMELIA TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; J) La de nacimiento de JUAN PONCEANO TARDI LARRAÑAGA pues donde figura la madre como Ecilda Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga; K) La de defunción de DAMIAN COSME TARDI pues donde figura la esposa del fallecido como Ecilda de Larrañaga debe decir María Estanislada Larrañaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) $72.00 15 pub. 1342 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Rence Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HECTOR LORENZO PICOREL y MARIA ODULIA GARCIA, pues donde figura el apellido del esposo como "Picorell debe decir Picorel"; y B) Las de nacimiento de JORGE EDUARDO, SUSANA ARASELI y DANIEL BORIS PICOREL GARCIA, pues en donde figura el apellido del padre como "Picorell" debe decir "Picorel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30595 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA VAZQUEZ, pues en la misma donde figura como hija de "Dora Meikle" debe decir "Dorothy Elizabeth Meikle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ FONTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Omar Duarte, en la cuál debe establecerse que el inscripto es hijo natural de Eusebio Duarte y de Beatriz Fontora, en lugar de hijo legítimo de los mismos que es como allí figura. I) A sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que la tramitación respectiva se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 7 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30596 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lº 59 Fº 495): Matrimonio de HERBERT ROOSEN y CLARA VON METZEN, donde dice Clarita, debe decir: Clara Dorothea. Nacimiento de MELITTA EMA LUISA ADELA ROOSEN VON METZEN donde dice Melita Ema Luisa Adela y Clarita Von Metzen, debe decir: Melitta Ema Luisa Adela y Clara Dorothea Von Metzen. — Montevideo, 31 Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1310 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57 F.o 543); Matrimonio de SAVERIO TRIUNFO y MARIA ENGRACIA GUIZAN donde dice Trionfo debe decir Triunfo y donde dice Guzmán, debe decir Guizan. Nacimiento de MARIA TERESA TRIUNFO GUIZAN donce dice Trionfo, debe decir Triunfo y donde dice Guizon, debe decir: Guizan. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1332 Feb.17-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, (L.o 57, F.o 470) defunción de JUAN MUIÑOS, donde dice "hijo de Enriqueta Paz", debe decir: "hijo de Manuel Muiños y María Berreco". Nacimiento de JUAN CARLOS MUIÑOS, donde dice "soltero" y "madre desconocida", debe decir: "casado", y "Consuelo San Martín". — Montevideo 22 Diciembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1507 Feb.18-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana", debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia María Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire" "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Eclida Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana", debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Ecilda Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 668): Nacimiento de ANTONIA BIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2231 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON MONTESDEOCA y de BEBA SILVA, estableciéndose que donde dice Ramón Bentancor y donde el contrayente aparece como hijo de Julia Montesdeoca y de Carmelo Bentancor, debe decir respectivamente Ramón Montesdeoca y que es hijo de Julia Montesdeoca y padre desconocido; B) En las de nacimiento de ANA MARIA, MELBA y MIRTA MONTESDEOCA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como Ramón Bentancor y donde dice que son nietas por línea paterna de Carmelo Bentancor y Julia Montesdeoca, debe decir respectivamente: Ramón Montesdeoca y que son nietas por línea paterna de Julia Montesdeoca y desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30543 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ DOS REIS y de ISOLINA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente y la madre del mismo aparecen respectivamente como: Luis Guillermo Rodríguez Dorreys y María Aldina Dorreys, debe decir: Luis Guillermo Rodríguez dos Reis y Marialdina dos Reis. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1641 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se han presentado a solicitar la rectificación de la partida de defunción de "CARLOS MARIA MONZON", estableciéndose que donde aparece inscripto como "soltero" debe decir "divorciado". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Feb.19-v.mz 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TEODOSIA SILVERA, estableciéndose que donde figura como Silveira debe decir Silvera Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1959, José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30447 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de DELIA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Isidro debe decir Alberto y B) de matrimonio de ALBERTO SAN MARTIN y ROQUINA DE CHICO, estableciéndose que donde el contrayente figura como Isidro debe decir Alberto Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30450 Feb 13-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE, NICOLAS JUAN, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez", debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique, respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 Fº 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura, como hija de Julia Pérez, debe decir. "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30004 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALVEZ PIREZ AINES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 45 Fº 300) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado D. Elpidio Alvez y doña María Julia Pirez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aines, en la siguiente forma: Donde en ella la madre de la inscripta figura con el apellido "Piriz" debe decir "Pirez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, No-

viembre 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30448 Feb.13-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORALES RAMONA INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificción de partida", (L9 45, F9 138), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Inés Morales, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino; y con los nombres de "Ramón Inés", en lugar de "Ramona Inés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRIAS JULIO C. y M.a MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L9 45 F9 128), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juanita G. Alarcón de Trías, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Julio César y María Magdalena Trías, en la forma siguiente: Donde en la de Julio César, el inscripto aparece como nacido el 20 de Diciembre de 1943, debe decir el 19 de Octubre de 1942; y donde en la de María Magdalena, la inscripta figura como nacida el 20 de diciembre de 1943 debe decir: el 28 de Julio de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30449 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASSI ELISA. Rectificación de partida", (L9 43 F9 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRUCCELLI ALBERTO, ANA y otra. Auxiliatoria y Rectificación de partidas" (L.o 44, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Petruccelli, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto Domingo y Ana Rosa Petruccelli y de su matrimonio con doña Dora Herminia Martínez, en la siguiente forma: Donde en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, y en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Petrocelli", debe decir: "Petruccelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30548 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARMELITA CARVALLO de DIAZ. Rectificación de partidas" (L.o 18, F.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Carvallo María del Carmen" debe decir: Carvallo Carmelita, donde dice: "María del Carmen Carvallo", debe decir: Carmelita Carvallo. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30533 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDI PRADO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Prado Edith, debe decir Prado Edi, donde dice: sexo femenino que es hija legítima, debe decir: sexo masculino que es hijo legítimo, donde dice se le ha puesto el nombre de Edith, debe decir se la ha puesto el nombre de Edi. Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30532 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "TELESFORO BRASIL DE SOUZA y SANTA ANA CABRERA DE DE SOUZA. Rectificación de partida", L.o 28, F.o 430, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Telésforo Brasil de Souza, donde dice "Hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza y Telésforo Brasil", debe decir "hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de de Souza" ...y "Telésforo Brasil de Souza"; y se le ha puesto el nombre de "Telésforo Brasil", por ser el que corresponde. — Melo, Noviembre 13 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 1833 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos: "HORTENCIA RAMOS de MARTINEZ. Rectificación de partida" (L9 42 F9 72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Hortencia Ramos de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "masculino" refiriéndose al sexo debe decir: "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno Noviembre 27 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 1308 Feb.13-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banó" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "PEDRO CARAMAN, por sí y por sus hijos menores: PEDRO ELIAS y GLADYS LILIAN CARAMAN. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 403, N.o 657), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caraman, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio de Pedro Caraman con Adela Nikitin, donde dice: "Karaman", debe decir "Caraman". B) En las partidas de nacimiento de Pedro Elías y Gladys Lilian Caraman, donde el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno dice: "Karaman", debe decir "Caraman", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 1899 Feb.25.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO JACINTO IFRAN. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 335, N.o 603) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Jacinto Ifran, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Esther Morales, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Peña Jacinto", debe decir "Ifran Pedro Jacinto"; B) Donde dice "Jacinto Peña" debe decir "Pedro Jacinto Ifran"; C) Donde dice "hijo de Jacinto Peña de nacionalidad oriental de estado fallecido", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y D) Donde la madre del compareciente aparece como viuda, debe decir: "soltera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar a sus efectos que el gestionante se ha auxiliado de pobreza. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30601 Feb 25-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRACEMA VALLES LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como su apellido paterno Olivera, siendo que este es el segundo apellido de su padre, en lugar de Valles que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1898 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos WALTER MAURIN BOTTARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido don Walter Maurin Bottaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Walter Maurin Bottasso", debe decir Walter Maurin Bottaro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30494 Feb.17-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de BRAULIA y JULIO ASDRUBAL MIER MARIÑO en el sentido de que en el cuerpo de las partidas figura el apellido paterno como Mieres (padre y abuelo) cuando el verdadero es Mier. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres Diciembre 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30471 Feb.13-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELEDINA DATTOLI de PAPADOPULOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que: donde expresa Cedelina, se establezca María Celedina y donde dice Celina se establezca también María Celedina. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
19) $18.00 15 pub. 1451 Feb.17-v.mz.9.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "MESSUTI de ANGELIS NICOLAS Sucesión" (L9 55 F9 256) se hace saber que el día 19 de Abril p. v., a las 14 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los bienes muebles inventariados en dichos autos de fs. 17 a 22 vta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2096 Mz.2-v.mz.13.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos "Kraft Imesa S. A. c. ANDRES ALBERTO MIRANDA Medidas preparatorias". (Lo. 51, Fo. 254), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la calle Cuareim 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 600.00 (seiscientos pesos) de los siguientes efectos. Una instalación standard N.o 1, un mostrador, una cámara B-300|9 RZ N.o 1, con cubetero comercial, un equipo Prestcold AR-50, con motor Crompton Parkinson de 3|4 HP, dos evaporadores modelo D-500, una válvula Sproland de 1|2 tonelada y mamparas para la instalación del local.

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Oficina: Misiones 1361, escritorio 29. Particular: Solano García 2649, apartamento 10 Teléfonos: 8 69 82 - 50 26 49.
20) $28.00 10|pub. 1646 Feb.20-v.mz.5.

HUMBERTO CELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio R. Méndez, c. ARMANDO PIAZZA. Cobro de pesos" (L.o 52, F.o 491), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1959 y a las 15 horas y en el local de la calle Bulevar Propios 2607 se procederá por el martillero señor Humberto Cella asistido del Al-

guacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca "OPEL" matriculado con el N.o 223.082. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2083 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA. Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 287", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.06 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número siete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el dieciocho de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v.mz.18.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS LAGUARDIA MARTIRENA. Ejecución de prenda, L.o 54 F.o 16", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: una fabricadora y conservadora de helados de 7 hoyos con compresor N.o 6027.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2028 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Hofstetter y Cía. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al Inventario" (Lº 53 Fº 380), se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fjs. 31 y vta. bajo los numerales 1 al 27 inclusive, y a fjs. 57, 57 vta. y 58 con los numerales 43 al 84 inclusive en estos autos, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores mesas, sillas sillones, cómodas, camas, colchones, cortinas, etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º y en el hall del edificio cuya puerta de entrada se distingue con el Nº 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1959 — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes, Yaro 1121, Teléfono 40 19 35.

20) $66.00 15|pub. 1721 Feb.23-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S A contra MARIA MEZZADRA DE SANCHEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 18", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: 1 conservadora de helados "Siam" 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 424.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2029 Feb.27-v.mz.12.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halpein Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (Lº 56 Fº 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 63.582, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de na superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el Nº 6.330 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 83 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos. 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 2034, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debrá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND - UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 141) se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área, señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 487 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9.020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano. Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 334 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira Villamil y Juan M. Peirano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7898, compuesta de dos fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920 registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto: por ser contiguas, de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 218 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste fracción N.o 5, Suroeste fracción Nº 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituidas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primer hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "Exorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina en autos Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso Civil" (Lº 52 Fº 403) se hace saber al público que el día 6 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 23.333.33 por intermedio del martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado del siguiente bien: Un solar con el edificio que le accede ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 21.696 con una superficie de 118 metros 09 dms. con 10 ms. 763 de frente al Sur a la calle Carapé señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2209; 11 ms. de fondo al Norte, lindando con Antonio Conti; al Este linda con Clementina S. de Romero y al Oeste con Clemencia Bundel.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que el inmueble será entregado al comprador libre de ocupantes. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 1341 Feb.13-v.mz5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE RICARDO CABALLERO FERREIRA. Ejecución de prenda" (Lº 54 Fº 611), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 200 J. 4, con compresor "Sello de Oro" Nº 7931 y enfriador cubos de hielo doble, en la calle Isabela Nº 3264 el 16 de Marzo próximo a las 16 y 20 horas.

20) $12.00 10|pub. 2065 Feb.27-v.mz.12.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON GARCIA VELAZQUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 54 Fº 412), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 401 J.3, con compresor "Sello de Oro" Nº 11099, en la calle Isabela Nº 3264, el 16 de Marzo próximo a las 16 y 15 horas.

20) $12.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número

1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar y al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gul, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente a Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís: 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º). Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 2.738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superfice de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesión de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $89.60 16|pub. 1829 Feb.25-v.mz.18.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez Villamil de Olivera, Rosa María y otros contra PABLO STEINBACH ROTH y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 641), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Costas del Miguelete, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Francisco Surroca, de fecha 2 de Marzo de 1895, está empadronada con el N.o 92.218 y se compone de una superficie, según títulos de seis hectáreas doscientos once metros y ochenta y cinco decímetros (6 Há. 211 ms. 85 dms.) y según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.440 el 2 del mismo mes y año, tiene una superficie de cinco hectáreas ocho mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros (5 Há. 8613 ms. 50 dms.) y su deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada en tres tramos que a partir del Arroyo Miguelete miden, respectivamente: 136 metros 90 centímetros, 118 metros 29 centímetros y 36 metros 80 centímetros dando frente por todo este límite al Camino General Osvaldo Rodríguez, al Este 277 metros 40 centímetros lindando con el padrón N.o 92.219 de Claudio Llombat, al Sur una línea recta de 77 metros 60 centímetros dando frente al Camino Abrevadero y al Sur-Oeste y Oeste el Arroyo Miguelete. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con el título de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono: 8.73 29.

20) $114.60 15|pub. 1477 Feb.17-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca" (L.o. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Camelia Levy Gabay contra BENJAMIN NAHUM, Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 546", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el N.o 3810, que la constituye un terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de Julio de 1928 se compone de una superficie de 179 metros 8447 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Colón, puertas N.os 1384 bis, 1386 y 1388; igual extensión al Nordeste, con María Z. de Massera, al Nordeste, en 16 metros, 75 centímetros, con José Pascual; y al Sudeste, en igual extensión con Sussano Almada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador, como también los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15 pub. 1773 Feb.24-v.mz.16.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de la 1.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra LUIS CARRERA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 13 Fº 93 Nº 2590), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 25 |4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9889 El próximo 16 de Marzo a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10 pub. 2067 Feb.27-v.mz.12.

FELIX OSINAGA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARI. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62, señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce

metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros, respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria". (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A. tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros 243 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 202 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 230 metros 90 centímetros, 394 metros, 303 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noreste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca, L.o 32, F.o 3", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano, 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 13 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina, 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3283 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 6894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb 26.-v.ab.6

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c. TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazábal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

JUAN J. JENARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c| RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO E. Juicio ejecutivo" (Lº 10 Fº 387) se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.800; del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el Nº 3908 (antes parte del padrón 1400), compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Piada, inscripto con el número 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte 13 metros 09 centímetros, de frente a la calle José Enrique Rodó; al Este, línea quebrada que en cinco tramos mide: 5 metros 62 centímetros; 2 metros 86; 13 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 86 centímetros, y que lindan con el lote 2; por el Sur 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie y por Oeste 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Proceso Civil. B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros y los gastos y honorarios del rematador. C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados; y D) Que el bien a subastarse se encuentra conjuntamente con sus linderos empadronados en mayor área afectados al Banco Hipotecario del Uruguay. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1743 Feb.23-v.mz 13.

CESAR ABUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el catorce de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos cuarenta pesos la décima parte indivisa que le corresponde al incapaz Ubaldo Juan Carmen Mainenti, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 65 de esta ciudad la Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 6234 con 6 ms. 13 de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 37 metros 796 mil. de fondo, hasta lindar con Celestina Prieto, por un costado con Cruz Magariños de Almada y por el otro con Sucesión de Fermina Savigar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20 $54.00 14|pub. 1752 Feb.24-v.mz.13.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Arturo Silva Mestre con ALFREDO NATALIO AMILIVIA y ANGELA M. MAGGIOLO de AMILIVIA. Ejecución de hipoteca" (L.o 29, F.o 207), se hace saber que el veintiuno de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes y anexos: dos fracciones de campo y sus mejoras, situados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se describen así: Fracción primera: plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Enero de mil novecientos veintiuno inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el veintiséis del mismo, dando frente por el Sur-Oeste a camino vecinal a la represa del Arroyo San Francisco; por el Sureste, línea recta lindando en parte con Ella Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga y el resto con la fracción siguiente; al Noroeste, recta con sucesión Gabriel Alonso; por el Noreste, en parte, zanja límite, en otra parte cañada límite separando ambas de Antonio Fusco, hoy Juan Ventura, y finalmente quebrada de tres rectas corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, separando todas de Rosa M. de García, hoy Atilano García. — Fracción segunda: está señalada con el número uno en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número ciento once en la Oficina Departamental de Catastro

de Lavalleja, el veintiséis del mismo L.es y año, y tiene setecientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros, por el Noroeste lindando con parte de la anterior; doscientos cincuenta y tres metros por el Suroeste, lindando con el número dos, adjudicada a Elia Sabina Amilivia de Rodríguez Olascuaga; seiscientos setenta y siete metros setenta centímetros por el Sureste con la sucesión de Amaro Fernández y con Ceferina Acosta de Maidana; y doscientos cincuenta y nueve metros veinte centímetros por el Noreste con Baudilio L. Alonso. Forma un solo lote con la anterior que tiene frente a camino. Padrones actuales respectivamente: seiscientos trece y seis mil trescientos trece; superficies respectivas: veintiséis hectáreas siete mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados diecinueve decímetros; y diecisiete hectáreas ocho mil ochocientos diecisiete metros cuadrados; superficie total conjunta: cuarenta y cuatro hectáreas seis mil setecientos quince metros cuadrados, diecinueve decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que el bien ejecutado soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 67 Serie "A-1948"), en cuyas oficinas se encuentran los títulos de propiedad y otros antecedentes; y que el inmueble se vende en su estado actual de ocupación. — Minas, Fbrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15 pub. 1523 Feb.18-v.mz.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P.30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D N.o 14 entre las del Faro y D N.o 25. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 1926 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo": (Lo. 17, N.o 1140, Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante de las 10 a las 10 y 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha manzana N.o 25, empadronada con el N.o 132, compuesta de una superficie total de ochocientos metros y con frente a la calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18. Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.

20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz.18.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Adolfo Sevrini contra DIONISIO GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esq. Treinta y Tres) el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.333.33, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", manzana catastral N.o 760, empadronado con el N.o 8.810, señalado con el N.o 4 en el plano de mesura y división del agrónomo Arsenio Nuñes el 5 de Febrero de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 7 el 12 de igual mes y año; compuesto de una superficie total de 280 metros, según el plano citado, y según título de 258 metros, 3099 ctms. 2.490 milímetros cuadrados, lindando: 10 metros de frente al Este, a la Avenida Benito Solari, por 28 metros de fondo al Oeste, por donde linda con Rosalía Carballo de Bernaola; al Norte, el lote N.o 3 del mismo plano, y al Sur, Luis Prentini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 21 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1880 Feb. 25-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público, que el día 14 de Marzo próximo a las 20 horas y días siguientes hasta su completa terminación, el martillero don Humberto Apatie Perossio procederá a vender en remate público y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "La Favorita" sita en calle Uruguay esquina Lavalleja.

Se previene: Que la venta es al contado, debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate, y que éste ha sido decretado en autos "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra". — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2179 Mz.2-v.mz.13.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 393.066.66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1.474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste, con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Houñié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934). 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BIDEGAIN DE RODRIGUEZ DONATA ISIDORA. Segunda Copia", (L.o 53 F.o 66), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada con fecha 24 de junio de 1931 que autorizó el escribano Walter Machado Ribas, en la que los hermanos Juan y Américo Luis Valazza cedieron los derecho de que eran titulares en los bienes dejados al fallecimiento por sus padres Antonio Valazza y Clotide Grande a favor de Tomás Rodríguez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que coparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

21) $20 00 10|pub. 1886 Feb.25-v.mz.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NUÑEZ VIERA MARIA ALICIA y Otros. Segunda copia" (L.o 54 F.o 139), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Luisa Viera de Núñez Brian y de María Alicia Núñez Viera ante el escribano Daniel Terra el 2 de junio de 1950 por los esposos en primera y únicas nupcias Louis Rachmann Hochland y Catalina Loewenstein de Rachmann e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 299, al F.o 86 del tomo 2, del día 9 del propio mes y año de su otorgamiento y referente a la propiedad del siguiente bien: una fracción de terreno (baldío) ubicada en Las Delicias, 1.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1606, antes en mayor área con el N.o 1090, señalada con la letra "Y" en la manzana N.o 7, en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de enero de 1939, aprobado por el Concejo de Administración de Maldonado el 18 del mismo mes y año y la que, según dicho plano consta de un área de 541 mts. que se deslinda de la siguiente manera: 20 mts. de frente al Sureste a calle de 17 metros: en la línea del fondo 20 mts. al Noroeste, lindando con partes de los solares "D" y "C" y 27 metros 5 ctms. en ambos lados, limitando al

Noreste con el solar letra "X" y al Suroeste con el solar letra "Z". En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 1828 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VECINO DE LEIVA, CONSOLACION y otros. Segunda copia de escritura" (L.o 36, Folio 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Consolación Lindolfo, Elbio José, María Celia y María Etelinda Vecino Leiva, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de permuta autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Raúl Sóñora, el 13 de Junio de 1933, referente a la permuta que hizo Etelinda Florentina Leiva de Vecino (hoy sucesión) con su hermana Isabel Leiva de una fracción de terreno ubicada en Juan González, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4548, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. M. Alvariza, de Agosto de 1932, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 734 metros, 50 decímetros, que linda al Norte, con camino vecinal a Colonia Arrúe; al Sur, con otro campo de la sucesión; al Este, con la fracción tres; y al Oeste, con la fracción uno; ambas del citado plano.

En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "RAMONA CORREA de GARCIA. Segunda copia de escritura" (Lº 29 Fº 431) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Joaquín J. Rodríguez Pérez, en esta ciudad, con fecha 13 de Marzo de 1958, inscripta en el Registro D. de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, con el Nº 72, al folio 45, del libro 20 con fecha 28 de Marzo de 1958 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la manzana Nº 409, de esta ciudad, empadronada con el Nº 7579, compuesta de una superficie de cuatrocientos nueve metros veinte decímetros cuadrados según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de mensura y fraccionamiento practicado en Febrero de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 25 de Abril de 1952, con el Nº 70, fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento, en decreto del 16 de Abril del mismo año, señalada con el Nº 6, que se deslindan: al Noroeste en 13 ms. 20 cms. da frente a la Avenida General José Garibaldi; al Suroeste en 31 ms. por ser esquina, da frente a calle Nº 82, de 17 metros de ancho; al Sureste en 13 ms. 20 cms. linda con el solar Nº 7, y al Noreste, en 31 mse. confina con el solar 5, todos los solares son del mismo plano. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Febrero 14 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 1753 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4.860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MELLOR GOODWIN DEL URUGUAY LIMITADA"

Modificación por contrato privado suscrito el 19 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 28 al F.o 115 del Libro 1 de Contratos, de su contrato social, en los puntos siguientes: 1.o) Cesión de las cuotas sociales de los señores Q. Pesquera y J. A. Skelton, "Vda. de Antonio Braga S. A." y "Mellor Goodwin S. R. L. (B. As) a "C.I.R. Soc. Anónima" y "Mellor Goodwin S.A.C." (Bs. As.); 2.o) Aumento del capital social de pesos 66.000.00 a $ 100.000.00 totalmente integrado; 3.o) Causas de disolución y diferencias entre los socios.
22) $16.00 10|pub. 1545 Feb.19-v.mz.4.

SOCIAM LIMITADA

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 625, al F.o 2086 del L.o 2 de Contratos los señores Adolfo Félix Bello y Francisco Oscar Alagia constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de fabricación de productos químicos para la industria, bajo la denominación de "Sociam Limitada", con un capital de pesos 30.000.00 m|n que los socios integraron por partes iguales, quedando la administración a cargo de ambos socios conjunta o separadamente.
22) $16 00 10|pub. 1770 Feb.24-v.mz.9.

RINCO LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Mantrana, el 31 de diciembre de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 176 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de carácter Limitada de acuerdo al decreto ley del 23 de abril de 1933. La sociedad se denomina "Rinco Limitada" siendo sus socios los señores José Deli Landa, Perla Alber Scherman, Elías Wainkrantz Zusman y José Wainkrantz Makomska; su objeto es dedicarse a negocios comerciales e inmobiliarios en forma amplia; el domicilio es en la calle Ibicuy N.o 1183; el plazo es de cinco años, prorrogable por períodos de cinco años, el capital social es de $ 10.000.00 correspondiendo a los socios por partes iguales, e integrado el 50 o|o, la administración de la sociedad está a cargo de dos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.
22) $24.00 10|pub. 1838 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL ROCHA LIMITADA

En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, fue inscripto el siguiente Contrato de Sociedad: Denominado: "Industrial Rocha Limitada. Productos Porcinos y Derivados de la Granja". Razón Social: "Holzmann Limitada". Carácter: Decreto ley N.o 8.992. Componentes: Otto Julio Holzmann Levaggi y Heinz August Franck Holzmann Todt. Capital $ 50.000.00, aportados por partes iguales e integrado totalmente en efectivo. Ramo: Faena de porcinos, vacunos, aves, etc., e industrialización de productos de los mismos, así como cualquier clase de productos de granja y sus derivados sin limitaciones. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración a cargo del socio Heinz August Franck Holzmann Todt. Plazo de duración: Por diez años a partir del 1.o de enero de 1959, prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales y consecutivos de tres años cada uno. Domicilio: En la ciudad de Rocha calle 25 de Mayo 158. Contrato otorgado en escritura pública el 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Lumber Corradi Irisarri, Inscripto con el N.o 1 en el Libro N.o 2 del referido Registro.
22 $32.00 10.pub. 1824 Feb.25-v.mz.10.

TWIN LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Enero de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Abram Hejzinburd y Aaron Furas. Objeto: Explotación Comercial e Industrial de los ramos relacionados a Camisería y Ropa en General, industrialización, comercialización, distribución o representación de los mismos. Razón Social: "Twin Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y Exterior. Uso de la razón Social: Está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 50.000.00 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 25.000. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas y sucesivas de tres años cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Gobierno, Dirección y Administración. La dirección estará a cargo del directorio constituido por los dos socios. La administración la ejercerá válida e indistintamente cualquiera de los socios actuando conjuntos o separadamente. Utilidades. Corresponderán a los socios por partes iguales. Balances. Se practicarán el 31 de Enero de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro público de Comercio el 12 de Febrero de 1959 con el N.o 40 el Fo. 138 del libro N.o 2 de Contratos. Abram Hejzinburd, Aaron Furas.
22) $36.00 10|pub. 1827 Feb.25-v.mz.10.

"SOCIEDAD MEDICA RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.O.M.E.R.)

Por documento privado de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto con el N.o 41 al F.o 142 del Libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Sociedad Médica Responsabilidad Limitada" (S.O.M.E.R.), de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestar asistencia médica integral a sus suscriptores o afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Siete mil pesos ($ 7.000.00), dividido en setenta cuotas de cien pesos ($ 100.00) cada una. Integrantes: Dr. Angel Rath, Elida Ester Ramírez de Ghiringhelli, Dra. Anunciata de Lisa. Duración: cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Administración por el socio Dr. Angel Rath, quedando válidamente comprometida con su sola firma. Asambleas: anual.
22) $28.00 10|pub. 2240 Mz.3-v.mz.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

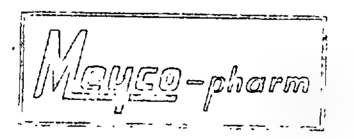
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.422. — Montevideo Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha Nueva Línea Limitada Basanta, Detto y Fontana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA DENNIS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 72.640. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CE-VI-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 1766 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 85402. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Cincinnati Shaper Company, de Ohio Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CINCINNATI" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1713 Feb.23-v mz.6.

ACTA N.o 85.430. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Juan Antonio Cozzo Serra de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1835 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 85.414. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, distrito de Bitterfeld, Alemania, solicitan la marca,

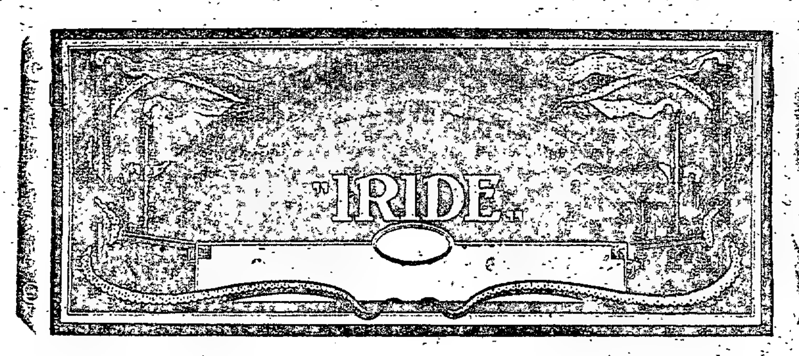
para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1935 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 85.461. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca

CBS-Columbia

para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85459. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sete Cucirine Riunite Societá per Azione, de Milán, Italia solicita la marca



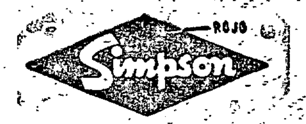
para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2213 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.462. — Montevideo, Enero 25 de 1959. — Con esta fecha, Walter Castera, de Montevideo, solicita la marca

CASTERA

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.450. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2220 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.452. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Roberto Carlos Stenger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2219 Mz.3-v.mz.16.

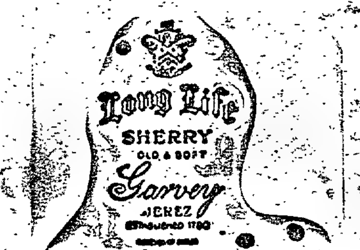
ACTA Nº 85.460. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Guillermo Curbera, Hijos Ltda., de Vigo, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.16.

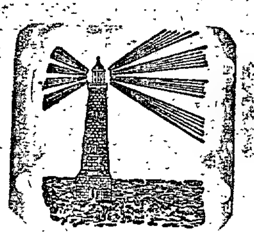
ACTA Nº 85.465. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Busines Machines Corp. (Estados Unidos de América) solicita la marca "RAMAC" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.446. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Garvey S. A. de Jerez de la Frontera, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2222 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.458. — Montevideo, Febrero 25 de Sete Cucirine Riunite (Societa per Azioni), de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2212 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.464. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Genatosan Limited (Inglaterra) solicita la marca "BARQUINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.470. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sakrete Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "SAKRETE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.451. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armand Ugón y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.455. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Mauricio Belleres S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSMEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2209 Mz.3-v.mz.16.

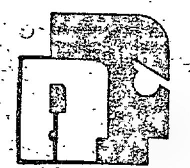
ACTA Nº 85.471. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Juan Oherma, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MERCADO DE ABASTO NINO" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2210 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.408. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. Conradty, de Alemania, solicita la marca,



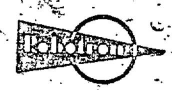
para distinguir artículos de las clases 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18 00 10|pub. 1675 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.382. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Elektronische Rechenmäschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1643 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.383. — Montevideo, Febrero 12 de 1959 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Veb Elektronische Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marx-Stadt, de Karl-Marx-Stadt, Alemania, solicitan la marca.



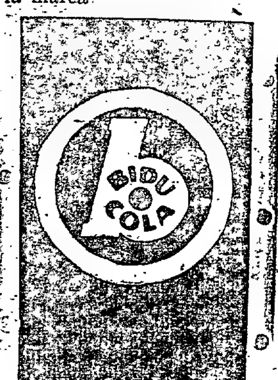
para artículos de las clases 11, 12, 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1644 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.407. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Photopapierwerk Dresden, de Dresden, Alemania, solicitan la marca.



para artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1645 Feb.20-v.mz.5.

ACTA N.o 85.387. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 1528 Feb.18-v.mz.3.

ACTA Nº 85.440. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Natalio Francisco Salvatori e Ismael Jesús Esjaita, de Argentina solicitan registrar la marca "TABLETABON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2149 Mz.2-v.mz.13.

ACTA Nº 85.405. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "COMBINACE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1713 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 85.410. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "SAMARON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1566 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A. Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $24.00 20|pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

ACTA Nº 85403. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca "BIOZETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1715 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 85.409. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "REMAZOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1567 Feb.19-v.mz.4.

ACTA Nº 85.404. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "CELGINACE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1714. Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 85.426. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TERMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1895 Feb.25-v.mz 10.

ACTA No 85.431. — Montevideo febrero 20 de 1959. — Con esta fecha "Quimen S. A." de Montevideo. Solicita registrar la marca "BANCO MINERO DEL URUGUAY" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1826 Feb.25-v.mz.10

ACTA N 85.418. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Juan Carrión Camarero, de Madrid, España, solicita la marca "GELTER" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1711 Feb.23-v.mz.6.

ACTA Nº 85.406. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "FERATRYL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1712 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 85.389. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez de Montevideo, solicita registrar la marca "LA GANDULFO", para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1759. Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 85.391. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca "GONADOTESTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1576 Feb.19-v.mz.4.

ACTA Nº 85.445. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fels And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FELS" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 85.456. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicita la marca "PERMACO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2211 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.430. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania solicita registrar la marca "ORINASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2237 Mz.3-v.mz.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.512. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Mayer & Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de salchicha y productos de carne molida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1577 Feb.19-v.mz.4.

ACTA N.o 12.517. — Montevideo Febrero 19 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo perfil para el armado de estructuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1834 Feb.25-v.mz.10.

ACTA Nº 12.515. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luigi Incisa de Camerana, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un horno para la cocción de productos envasados en láminas de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1709 Feb.23-v.mz.6.

ACTA N.o 12.513. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Pedro Pagés de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera para calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 12.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes para combatir selectivamente las malas hierbas y procedimiento para su obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 1767 Feb.24.-v.mz.9.

ACTA N.o 12.520. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por José Juan Cordova, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "una Válvula dosificadora, mezcladora y directriz, de comando único para dos fluídos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1936 Feb 26-v.mz.11.

ACTA N.o 12.518. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alimentos para aves" y de acuerdo con lo que dispone la artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1929 Feb.26-v.mz.11.

ACTA Nº 12.516. — Montevideo, Febrero 18 de 1959 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Fiol Coll de Palma de Mallorca, Baleares, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva rueda para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1710 Feb.23-v mz.6.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º dl decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.523. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cucharón eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.498. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2148 Mz.2-v.mz.13.

ACTA Nº 12527. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnet, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y método para surtir productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2218 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.521. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir 1-(2-Tienil Cicloexil Monoalquiloaminas por la alquilación del correspondiente compuesto amino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2047 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.528. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Dr Albert Hofmann, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo derivado de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2214 Mz.3-v.mz 16.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto al compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Televev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1230, esc. 20, prometimos vender a la sociedad La Coruña S. A. en formación el comercio sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4702, que gira en los ramos de bar y horno de pizza, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — JOSE Y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1038 Feb.4-v.mz.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender a Primitivo Alvarez y Benjamín López el bar y alcohólicas, sito en Avenida San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1222 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raúl y Manuel Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Flores Nº 2462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1959. — JUAN SEVERINO y MANUEL ORONA.
25) $24.00 20|pub. 1194 Feb.11-v.mz.10.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Ruben A. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de venta de bicicletas y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — RUBEN A. DELFINO.
25) $32.00 20|pub. 1193 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Bautista Almozara Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles, ubicado en la calle Melitón González Nº 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1188 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Juan Lois Bocija y Ramón Rivas Castro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle César Díaz Nº 1155, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $24.00 20|pub. 1189 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Ramón Ponte Villar y José García Villar el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Avenida Lezica Nº 6401 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1190 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel Domínguez Alvarez y Ramón Alvarez Núñez el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Joaquín Fco. Muñoz Nº 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — PABLO BLANCO LERIA.
25) $24.00 20|pub. 1191 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón París Vilas el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Agraciada número 4144, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1959. — JOSE JUSTO BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1195 Feb.11-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Castro Hnos S. C. el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rostand número 1564, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — ERNESTO y CARMEN CAVALLINI NOBARINI.
25) [illegible] 20|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.mz.10.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
20) $8.00 20|pub. 1584 Feb.19-v.mz.18.

A los efectos legales hago saber que he prometido en venta al señor Angel Spinoglio el comercio de mi propiedad, que en el ramo de bodega gira en esta plaza, ubicado en la calle Belinzón 5020. Acreedores en Rincón 669, esc. 7. — GABRIEL MAGRANER.
25) $16.00 20|pub. 960 Feb.3-v.mz.4.

Llevamos al conocimiento del comercio y público en general que hemos vendido nuestro comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2455 a los señores Levon Sarkisian y Vard Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN E HIJO.
25) $16.00 20|pub. 1022 Feb.4-v.mz.5.

Llevo al conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi cuota parte de la sociedad "Gabriel Sarkisian e hijo", en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Pan de Azúcar N.o 2455, al señor Varoujan Sarkisian. Acreedores en el mismo. — GABRIEL SARKISIAN.
25) $16.00 20|pub. 1023 Feb.4-v.mz.5.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Nemesio Moreno la panadería sita en la calle Lavalleja s|n, Pueblo Santa Rosa, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — EULOGIO ALFREDO SILVA. — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $16.00 20 pub. 1276 Feb.12-v.mz.11.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Atilio Núñez prometió en venta al señor Antonio Achea la casa de comercio que en el giro de Fábrica de Pastas y con el nombre de "La Mundial" gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez 1492, esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1068 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Rogelio Vignola el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Comercio 2098, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1061 Feb.5-v.mz.6.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de "compra venta" publicada el 8 de Octubre de 1958, en la que prometía vender a Alberto Lino Méndez Suárez, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Comercio N.o 2098 de esta ciudad. Haciéndome cargo del negocio con fecha 23 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1959. — ANTONIO PIFANO.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor Badi Rubens Domínguez Pérez, el negocio de provisión de comestibles, ubicado en Simón Martínez número 136. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1959. — Por Sucesión ADOLFO MARTINEZ. — ROSA GIOIA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Miguel Angel Sardina y Rodolfo Mario Sardina el Taller mecánico ubicado en la calle Colombia 1339. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1959. — ANGEL SARDINA.
25) $16.00 20|pub. 1087 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Armenak Armen Khurlopian, ha prometido en venta al señor José Gervasio Ureta Coitinho, el comercio del ramo de tienda y mercería, establecido en la calle Comercio N.o 2102 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
25) $24.00 20|pub. 1070 Feb.5-v.mz.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Manuel Rodríguez Fernández, ha prometido en venta al señor Ricardo Barrero Díaz, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en la calle Propios N.o 4047 de esta ciudad.
Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959.
[illegible] $24.00 [illegible] Feb.5-v.mz.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — MANUEL FIGUEROA y DELIA JUSTO de FIGUEROA.
25) $24.00 20 pub. 1063 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Manuel Gonzáles Moreira el Comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la calle Bacigalupi N.o 2229 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — JUAN JOSE SUÑER DOMENECH. — ELIDA BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 1105 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José Benito Belmonte Argudín, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas gira en esta plaza, en la calle Pernas 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sc. Balances, Zabala 1463. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — RAFAELA FERNANDES DE ALANIS. — TEODORO ALANIS.
25) $24.00 20|pub. 1106 Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Francisco Vidiella N.o 2383, al señor Enrique L. Batalles con fecha Diciembre 20 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR R. GOMEZ. — MARIA MAGDALENA VICENTE RUIZ.
25) $16.00 20|pub. 1148 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Bernardo Susviela 4130, al señor Carlos R. Viera con fecha Diciembre 16 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Bernardo Susviela 4130. — ROQUE M. VIERA.
25) $24.00 20|pub. 1145 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar con justificativos de sus créditos por duplicados, en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 2. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera, el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959 — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 1788 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
[illegible] 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el prominente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.
25) $24.00 20.pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Mañón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Saturnino Otero, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Francisco Vidiella N.o 2360 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1959 — ENRIQUE COSTA GAMERO. — PALMIRA OTERO CASTRO.
25) $24.00 20|pub 1144 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi almacén de comestibles, ubicado en Costa Rica 1688, a los señores Juan Carlos Roel y Miguel Lopretti. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. —Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — VIRGINIO POLA ABOCINA.
25) $24 00 20|pub. 1424 Feb.17-v.mz.16.

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha sido prometido en venta al señor Manuel Tomás Zunin, el Bar Ariel y anexos que gira en Balneario La Barra, Departamento de Maldonado; citándose a los acreedores presentarse a Escribanía C. Tejera Delgado en San Carlos. — LAURA UMPIEREZ DE PALLAS.
25) $16.00 10|pub. 1449 Feb.17-v.mz 16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender al señor Fernando Riveiro Torres, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Guadalupe 1476. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1959 — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO — MARIA DEL CARMEN DEVESA.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.6-v.mz.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904; comunico que he prometido vender el comercio de bar y billares, ubicado en Emilio Raña N.o 2452, a los señores Puzant Madjarian y Zaven Tomikian. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — JOSE LUIS TECITOR — CONCEPCION G. DE TECITOR.
25) $24.00 20|pub. 1425 Feb.17-v.mz.16.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Bia el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad al señor Luis Oliveto Coronato. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — LAURO RODRIGUEZ y CELINA FARES.
25) $24.00 20|pub. 1065 Feb.5-v.mz.6.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959 — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

Al comercio y al público de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la señora Luisa Acosta prometió en venta al señor Alfredo Julio Rossi, el garage que gira en esta plaza en la calle La Gaceta N.o 1286. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribano Welligton T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1069 Feb.5-v.mz.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" las "Despensas O. D. A." ubicadas en los siguientes domicilios:

Despensa N.o	Domicilio
3	Avda. Brsil N.o 2538.
5	Ejido N.o 1202.
7	Ellauri N.o 1300.
9	Orinoco N.o 4924.
11	Larrañaga N.o 2250.
14	Millán N.o 2850.
15	Avda. Italia N.o 3590.
16	Larrañaga N.o 3866.
21	Molinos de Raffo N.o 618 bis.
24	Avda. Centenario (Mercado).
26	Gral. Flores N.o 3979.
27	Constituyente N.o 1621.
28	José L. Osorio N.o 1171 bis.
30	General Baldomir N.o 2365.
33	Avda. San Martín (Mercado).
37	Aparicio Saravia N.o 4651.
42	Candelaria N.o 1702.
43	Daniel Muñoz N.o 1902.
50	Ganaderos N.o 4297.
51	Cufré N.o 2351.
53	Williman N.o 532.
58	Pernas N.o 2451.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Contador. Señor Antonio Gagetta, calle Paysandú N.o 1927, apartamento B. — Deli S. A.
25) $ 56.00 20|pub. 1462 Feb.17-v.mz.16.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Cayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2043 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1587 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Gola el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón.— Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9.1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, p 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía." integrada por Matías Bujosa Fial y Miguel López Carril, prometimos vender a don Elíseo Mira, el comercio que en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín N.o 2452, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1958. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Antonio Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — MATIAS BUJOSA FIAL. — ELVIRA MARIA DE PALMA de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA MENDEZ de LOPEZ
25) $32.00 20|pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar, y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1634 Feb.20-v.mz. 19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280. esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en la calle Sierra número 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Enero de 1959. — SANTIAGO PELUSO VULCANO.— JOSE MANUEL HERRERO VALORI. — MARIA MAIO de PELUSO y MARIA BEATRIZ GULLEN de HERRERO.
25) $24.00 20 pub. 1279 Feb.12-v.mz.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Catalina Far de Guasp el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle República del Salvador N.o 3301 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — AURELIO FIGUEIRAS TERNANDE. — CELIA RAMONA CARBALLA TOZZI.
25) $24.00 20.pub. 1147 Feb.6-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280. esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beres Varela y Ramón Pallos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1855, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959 — VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20.pub. 1278 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1383, hemos prometido vender a los señores Francisco y Alfredo Lista Amarelle, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4720. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.17-v.mz.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Consulado N.o 3204 de esta ciudad a los señores Manuel Prado, Sergio Pérez y Abel Gómez. — Montevideo, 26 de Enero de 1959. — JOSE VEIGA, LIBORIO ARNALDO CABALLERO y ROSA PIERRE de CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 1064 Feb.5-v.mz.6.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, E. 21 prometimos vender los señores Juan Noya López y Manuel González Suárez el comercio del ramo Café, B. Alcohólicas de la calle Hocquart N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Enero de 1959. — HAIK KEOSSEIAN — SUSANA ARZOUMANIAN de KEOSSEIAN — ISKANDAR HAGOPIAN — BEATRIZ KEOSSEIAN de HAGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 1479 Feb.17-v.mz 16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961; quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentados de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26|9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20|pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Eenro de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20 pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

Prometimos vender a Meier Eilender el comercio de artículos para niños, fantasías, etcétera, de Agraciada 4181, comprador tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores en 25 de Mayo 555, escritorio 314. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1959. — MARIA ESTHER GENTA. — ANA GENTA DE VALLIS. — RAMON RAUL VALLIS. — Mier Eilender.
25) $16.00 20|pub. 997 Feb.4-v.mz.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el almacén de comestibles situado en la calle Miguel Martínez N.o 3700 A de esta ciudad al señor Lauro Rodríguez. — Montevideo, Enero 26 de 1959. — JOSE HECTOR SUAREZ. — IRIS BENITEZ de SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.mz.6.

A efectos Ley 26|9|904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Sieira González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1192 Feb.11-v.mz 10.

Comunicamos que con fecha 27 de Enero del año en curso de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto los compromisos de compraventa firmados el 10 de Setiembre de 1957 y 9 de Mayo de 1958, respecto al café y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Tapes 900; haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo del mismo su propietario señor Carlos Ramón Lissardy, quién tiene en su poder el comercio. A sus efectos legales pertinentes realizamos estas publicacione. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — CARLOS RAMON LISSARDY. — JOSE VELO GARCIA. — PAULINO RIAL PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 1152 Feb.6-v.mz.9.

Prometimos vender a Manuel Pensado Tasende el comercio "Panadería Santa Rosa", ubicado en Santa Rosa, Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1957. Acreedores a esa fecha, presentarse por duplicado en la Avenida General Flores 3363 con los justificativos de sus créditos. — RAMON VARELA MATO. — MARIA ASUNCION CAMPOS.
25) $16.00 20|pub. 1040 Feb.4-v.mz.5.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta a la razón social "Delfino Hnos. S. en C." la casa de comercio que bajo la razón social de Américo M. Delfino giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de joyería, relojería y afines. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio que la citada sociedad en comandita tiene en la ciudad de Nueva Helvecia, calle Treinta y Tres esquina Luis Dreyer. — 30 de Setiembre de 1958. — AMERICO M. DELFINO.
25) $ 32.00 20|pub. 1197 Feb.11-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Sebastián Francisco y Nelson Olivera el bar sito en Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1277 Feb.12-v.mz.11.

Hago saber de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores José García Pombo y Andrés Añón Campos el comercio de carnicería sito en la calle Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — CRISTOBAL MELCHOR. — MARTIN ALAYON.
25) $16.00 20|pub. 1296 Feb.12-v.mz.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de esta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los fectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20 pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9|904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2859, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mz 9.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK LUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20 pub. 1943 Feb.26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub. 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi comercio de fiambrería y fermentadas embotelladas sito en la calle Roque Graseras N.o 704 a la señora María L. Martínez con fecha Enero 29 de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELSO L. MACHIN. — ANA BIGUZ.
25) $16.00 20 pub. 1150 Feb.6-v.mz.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2035 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis J. Gambino la Farmacia Lilen, sita en Juan María Pérez N.o 2937, Montevideo. Acreedores en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA DE RUANOBA.
25) $8.00 20|pub. 1095 Feb.5-v.mz.6.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fonseca Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2061 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558, escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bensión y David Bensión, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bensión e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb.26-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería, helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CABRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía.", Colonia 1104, esc. 10, a efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Bulevar Propios N.o 3126, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas y Venta de Leche al señor José Pequeno Rouco. — ERNESTO DANDREA CECCHINI.
25) $16.00 20|pub. 917 Feb.2-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Jacques Benlard la barraca de cereales y forrajes ubicada en la calle Bella Vista 1881. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1959. — LEVON KRIKORIAN.
25) $16.00 20|pub 1187 Feb.11-v.mz.10.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959 — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20|pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber prometí vender a Ruben Suárez, Provisión de Comestibles y Lechería ubicada en Industria número 3583. Acreedores en Cerrito 635 escritorio 33. (Escribanía Leichter). — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — ALBERICO D'ANDREA.
25) $16.00 20|pub. 1226 Feb.11-v.mz 10.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometivos vender a Salvador Hirschhorn, la carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir en la escribanía Salvador Junio, Sarandí No 356. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.
25) $19.20 20|pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Cuchilla Grande 3355, al señor Jesús Lado con fecha 26 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 1280 bis Feb.6-v.mz.9.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ey 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2253 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARBOZO.
25) $16.00 20|pub. 2234 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

27-Varios

ANCAP

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|958|A-107) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en primera categoría de importación las partes constitutivas de cascos para añejamiento de bebidas (tapas, fondos, duelas y sunchos).
27) (C.O.) 10|pub. 30672 Mz.3-v.mz.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso abierto para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio, entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 20 de Mayo próximo. — Montevideo, 17 de Enero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 30192 En.22-v.mz.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 20, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se cita a los siguientes concursantes de la lista única 195 8-54 por segunda y última vez para la elección de ayudantías comunes de primer grado en efectividad, maestras: María L. Souza Navarrete, Vilma Viajovich de Rivas, Ana María Federico, Ana Grajales, María Prezioso de Scardaglia, María N. Machado de Feola, Nair Bachini, Zulma García Saavedra, Celeste Ponce, María E. Anyul de Puchet, Hebe López y Osvaldo Nolé, para que concurran el día miércoles 4 de Marzo a la hora 9 al local de esta Inspección Departamental sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1902 (bis). La presente citación se formula por el "Diario Oficial" a los efectos de salvar los aspectos legales de dicha elección de cargos y dado que en esta Inspección no están fichados los domicilios correspondientes. (Firmados): Héctor Callejas, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria. — María Luisa Proverbio, Secretaria.
27) (C.C.) 2|pub. 30678 Mz.3-v.mz.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a Concurso

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Febrero de 1959, llámase a Concurso de Méritos y Oposición entre Ingenieros Agrónomos y Técnicos y Peritos y Oposición entre Ingenieros Agrónomos y Técnicos y Peritos Rurales a fin de realizar las siguientes contrataciones dentro de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 31 de Enero de 1957:

Praderas: 3 Ingenieros Agrónomos y 2 Técnicos Rurales.

Maíz y otros granos forrajeros: 1 Ingeniero Agrónomo y 2 Técnicos Rurales.

Fruticultura (Tecnología): 1 Ingeniero Agrónomo.

Horticultura: 1 Técnico Rural.

Lechería: 2 Ingenieros Agrónomos y 3 Peritos en Lechería.

Avicultura: 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Técnico Rural.

Suinicultura: 1 Ingeniero Agrónomo y 1 Técnico Rural.

Los Técnicos rurales deberán ser egresados de los cursos respectivos que la Facultad de Agronomía dicta en sus Escuelas de Práctica y los Peritos en Lechería, a su vez, deberán ser egresados de la Escuela de Lechería de la Universidad del Trabajo. Las remuneraciones mensuales de los funcionarios contratados serán las siguientes: Ingenieros Agrónomos, $ 540.00; Técnicos Rurales, $ 410.00 y Peritos de Lechería, $ 410.00, debiendo radicarse todos ellos en las zonas de producción.

Los concursos precedentemente mencionados se regirán por las normas establecidas en el decreto de 28 de Agosto de 1956, la Resolución de 29 de Enero de 1959 y el Programa sobre el que versarán las pruebas respectivas. Las aspiraciones deberán presentarse en el sellado de Ley en la Dirección de Agronomía, calle Rincón 422 1.o piso, en horas de oficina, dentro del plazo que expira el 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas. Bases e informes en la Secretaría de la Dirección, Rincón 422 6.o piso. — Montevideo, Febrero de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 30671 Mz.3-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que en los autos caratulados: "JOSE VITALI y AVELINA o ADELINA MENDEZ DE VITALI. Escrituración de oficio" (L.o 55, F.o 23), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón, Renée Esther Storace Bordaberry de De Castro, María Martha Storace Bordaberry de Frugoni, Enrique Storace Bordaberry, Julio César Storace Bordaberry, Petrona Arrosa de Storace, Esther Storace Arrosa de Beltrán, Nicolás Storace Arrosa, Carlos Storace Arrosa, Celia Storace Montaño de Rascetti, Enriqueta Storace Montaño de Laguarda, Alberto Storace Montaño, Malvina Sofía Camps de Storace, Mercedes Storace Camps de Dacamara, María Storace Camps de Gómez, José Antonio Storace Camps, Emilia García Godoy de Airaldi, Ignacio José y Francisco Monetti y César Storace, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en el dominio del solar que se relacionará más adelante a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de Julio Vitali Méndez, representado por sus

padres José Vitali y Avelina o Adelina Méndez de Vitali, con respecto al mismo solar, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escritura de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. El inmueble es el siguiente: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.935, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor M. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 22|I|925, con una superficie de 326 ms. 63 dms., así deslindado: 10 ms. de frente al N.O. al Bulevar Propios, entre las calles Ibirocay y Gregorio Sanabria; 30 ms. 05 cms. al N.E. lindando con el solar N.o 2 y fondos del N.o 4; 15 ms. 84 cms. al S. lindando con el solar N.o 5; y 23 ms. 25 cms. al S.E., lindando con don Félix Martínez La promesa de compra-venta se halla inscripta en el Registro de Promesas de E. de 1. a Plazos, con el N.o 390 al F.o 664 del L.o 94, el 25 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 578 En.21-v.mz.5.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v.mz.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA. ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

RESOLUCION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Lezama Malet Emilio contra ALEJANDRO GUTIERREZ RUSSO Y OTROS. Resolución de contrato". (L.o 53, F.o 453), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a los socios fundadores de la extinta compañía denominada 'Seven Up Uruguaya Sociedad Anónima", señores Alejandro Gutiérrez Russo, Roberto J. Missair, Ana Olimpia Sebastiani de Missair, Guillermo Forn y Puig, José Platas, Reynaldo Camacho e Ivone Jurs, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por resolución de contrato les inició don Emilio Lezama Malet. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 20671 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio" (L.o 54, F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente, según expediente N.o 16006, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 733 ms. 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán; 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224. El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de 1. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 86 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94: B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms. 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms. 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms. 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra-venta número 12602. Don Heliopsis Hernández cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E. de 1. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v.mz.17.

QUIEBRA

Civil de Sexto Turno

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN Y ROSENHECK. Quiebra. Retroactividad". (Lo. 52, Fo. 88), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "23717. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 1677 Feb.20-v.mz.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Moltedo de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77. Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18, F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero: Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.

27) $48.00 30|pub. 792 Feb.2-v.mz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Do Campo Antonio y Sanguinetti de Do Campo Petrona Jacinta contra OLIVERA JUANA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1131, F.o 417), se cita, llama y emplaza a doña Juana Olivera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 34369 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este [illegible] dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7,34) 30|pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7,34) 30 pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con de[illegible] al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459) se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABAHI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.783 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163 N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien

empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v|mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de desig- puestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS nársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porfirio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa; se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

RESCICION DE COMPROMIISO DE COMPRA - VENTA

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas con Angel Gayoso Basanta con fecha 12 de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires Nº 600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — BELARMINO FRAMIL FERNANDEZ. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
27) $32 00 20|pub. 1196 Feb.11-v.mz.10.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compraventa suscripta conjuntamente con Daniel Gato Bouzas y Albino Espiñeira Domínguez del bar que gira en esta plaza en la calle Asunción N.o 1450 a los señores Manuel Mata Gerpe y Daniel Manuel Luis Cardozo Mata, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — DAVID AFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE AFONSO.
27) $24.00 20|pub. 1466 Feb.17-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre N.o 4449, suscripta con los señores Barufaldi y Garrido. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES. — MANUEL GARRIDO BARROS. — David Afonso Mera. — Manuela del Río de Afonso. — Manuel Afonso Mera.
27) $24.00 20|pub. 1465 Feb.17-v.mz.16

CESION Y MODIFICACION

En escritura del 22 de Enero de 1959, autorizada por escribano A. Iglesias D'Angelo el señor CLAUDIO LLOMBART, cedió sus cuotas en "Lanimex Limitada" a los señores Michel Grimonprez y Rodolfo Gremminger y se modificó cláusula 13.a estableciéndose distribución de pérdidas y ganancias en proporción al aporte de cada socio.
27) $8.00 10|pub. 1894 Feb.25-v.mz.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por documento firmado el 26 de Enero de 1959, los abajo suscritos rescindimos totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Mayo 9 de 1958, relativo al bar y bebidas alcohólicas "Rico Tipo", de Libertad 2526, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Pedro Castaldi y cesando de tener derechos los señores José Carlos Figueiras y Otilio Miguel Barragán. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — PEDRO CASTALDI. — OTILIO MIGUEL BARRAGAN. — JOSE CARLOS FIGUEIRAS. — CONCEPCION GENTA de FIGUEIRAS.
27) $32.00 20|pub. 998 Feb.4-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el 31 de Julio de 1958 ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "HIJOS DE ELISEO TURNES" que en el ramo de carpintería de obra gira en la calle Juan B. Morelli 3685. Se separó el socio Raúl Turnes. La sociedad continuará girando bajo la misma razón social "Hijos de Eliseo Turnes" con los dos socios restantes, quienes toman a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1959. — Raúl Turnes, Oscar Turnes, Rolando Turnes.
27) $32.00 20|pub. 985 Feb.3-v.mz.4.

VENTA DE CUOTA

Prometimos vender a nuestros socios Ruben Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fe N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Anita Rincón 538 apartamento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINE. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 1334 Feb.13-v.mz.11.

"CALVO HERMANOS"
CESION DE CUOTA

En escritura del 17 de Diciembre último, MAURICIO CALVO cedió su cuota social a sus socios Raymundo y Amalia Calvo. Se mantiene la razón social. Presentarse en el local social: Larrañaga 2940 en el plazo legal.
27) $16.00 20|pub. 1092 Feb.5-v.mz.6.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1338 hemos cedido todos los derechos que nos corresponde como promitentes compradores del comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850, al señor Manuel Pérez Ucha. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — ANDRES NELSON GOMEZ. — MARIA INES LOPEZ DE GOMEZ.
27) $24.00 20|pub. 1468 Feb.17-v.mz.16.

Se comunica al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Avelino Méndez y Gregorio Martínez por el bar sito en Avenida San Martín Nº 2071, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Avelino Méndez. Acreedores del señor Gregorio Martínez presentarse dentro de los 30 días en oficinas Antonio M. Blanco Mercedes 1338. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Enero de 1959. — AVELINO MENDEZ. — GREGORIO MARTINEZ.
27) $24.00 20|pub. 1298 Feb.11-v.mz.10.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido al señor Carlos Brotons todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo almacén combustibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas de la calle Stgo. de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores a la calle Pérez Castellanos N.o 1339. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — ALBERTO HECTOR TAMARO. — TERESA PEDEMONTE DE TAMARO.
27) $24 00 20.pub. 1431 Feb.17-v.mz.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Godoy Iglesias y José Ramido Alonso todos nuestros mercio del ramo bar, bebidas alcohólicas, billar de la calle Pando 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — JOSE MANUEL VARELA VARELA — MARIA DE LAS MERCE- derechos como promitentes compradores del co- DES GONTAD NOVO.
27) $24.00 20|pub. 1480 Feb.17-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 12 de Enero de 1959, por el escribano Nelson Davison Lenoble, el señor Guzmán Bertacchi, integrante de la Sociedad Comercial, que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Goldenberg Uruguay Limitada" cedió su cuota de capital al señor Antonio Ache, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la razón social, los señores Hugo Silva y Antonio Ache. El uso de la firma social corresponde exclusivamente al socio señor Silva. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 40 al Fo. 165 vuelto del libro N.o 1 de Contratos. — GUZMAN BERTACCHI. — Antonio Ache. — Hugo Silva.
27) $16.00 10|pub. 1660 Feb.20-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958 relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v.mz.30.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1338, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las Instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb. 27-v.ab.2.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, totalmente, el compromiso de compraventa de fecha 26 de Agosto de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, avenida San Martín N.o 2441, en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas; volviendo el mismo a manos de sus propietarios cónyuges Marcos Miles y Dora Bitran, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio, desde la fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREIRA. — Marcos Miles. — Dora B. de Miles.
27) $24.00 20|pub. 1469 Feb.17-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2358, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Girila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 8 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compraventa de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossano. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.
27) $16 00 20|pub. 1522 Feb.18-v.mz.17.

CESION DE CUOTAS

Por escritura del 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Alfonso Arcos Mondino inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 54 del Lo. 1, CARMEN TORRADO de LEFORT y PONCIANO SEVERINO TORRADO y LILA CATO VALLE LISBOA de TORRADO cedieron a Eduardo José y Elías Moisés Torrado la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad comercial "Domingo Torrado" con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1956, quedando desde esta fecha totalmente desvinculados de dicha sociedad — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.
27) $16.00 10|pub. 2167 Mz.2-v.mz.13.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1). Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo. Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15|pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1959 ha sido protocolizado por el escribano Héctor Beceiro Caeiro el concordato de liquidación por la vía del privado, celebrado entre el señor ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Róberto Américo Florio Latanzio. — Paysandú, Febrero 24 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 2099 Mz.2-v.mz.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Tercera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca por tercera vez, a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa, para la reunión a efectuarse el día lunes 9 de Marzo de 1959, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|58; 2.o) Dar posesión de cargo a los electos en el acto realizado el día 30 de Agosto de 1958 y 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, pasaporte, libreta de chófer o carneta de libre tránsito. Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Justo Yapor, Presidente. — Nicolás Farías, Secretario.
27) $9.60 2|pub. 2206 Mz.3-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

LUIS CAUBARRERE S. A.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de Luis Caubarrere S. A. comunica a los señores accionistas que ofrece en venta a la par una serie de acciones ordinarias por un monto total de $ 284.000.00 e invita a los tenedores de acciones ordinarias de la 1.a y 2.a serie que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales a que concurran a inscribirse en la secretaría de la Sociedad (18 de Julio 907, piso 4), previa presentación de las acciones de su propiedad o el recibo del depósito bancario. El registro de suscriptores se cerrará indefectiblemente el día 12 de Marzo de 1959 a las 18 horas; pasada esa fecha los señores accionistas perderán su derecho de preferencia. — El Secretario.
27) $9.00 3|pub. 2151 Mz.2-v.mz.4.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, en la ciudad de Salto el 3 de Enero de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 1, al folio 1, el día 8 del mismo mes; JOSE VICTORIANO SILVA, cedió a José Joaquín Silva Casañas, 10 cuotas de $ 1.000.00 c|u, de su capital en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Estancia La Criolla Limitada". — Salto, 20 de Febrero de 1959.
27) $12.00 10|pub. 2166 Mz.2-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINA o AGUSTINA DOMANDA de DACASTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER LINA FIRPO de NOCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de FELIX LEMA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2299 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ALCALDE (52-324) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ENRIQUE JAIME BUR o EDUARDO ENRIQUE SANTIAGO BUR (52-393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS VIGNALI o VIGNALI PAYGNARD (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FREGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILA de CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2303 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITA AGUEDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ULIVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2272 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARGARITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2273 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Setiembre 13 de 1958. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2333 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o LAURA BERNARDA COLMAN GARCIA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2340 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARÉ ARTIGAS MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEL FIGUEREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Se habilitó la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Enero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ICASURIAGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2360 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIS o CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIZ y MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2361 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO PAIS o PAIS GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2358 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA de FERRAO o VICENTINA PEREIRA da TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2359 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LIDDLE de ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA o MARIA FAUSTA FRANCISCA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o SABINA VICENTA GOMEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o MANUEL GONCALVES o MANUEL GONSALVEZ o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz.4-v.mz.17.

3—Convocatorias Comerciales

EL MUNDO EDITORA E IMPRESORA LIBRERIA S. A.

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1959 a las 8 horas en la sede social sita en la calle Tacuarí 1333, ap. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1958; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Depósito de acciones hasta antes de 72 horas del día de la asamblea en la sede social de 8 a 12 horas. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 2292 Mz.4-v.mz.5.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas de la entidad para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social calle Juan Antonio Lavalleja N.o 491, el día 25 de Marzo de 1959, a la hora 10, para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955. — Treinta y Tres, 25 de Febrero de 1959. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.
3) $9.00 5 pub. 2290 Mz.4-v.mz.10.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado: El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno (21) de Marzo de 1959 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios: 1) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con por lo menos cinco días de antelación a la fecha de la asamblea; 2) Que de acuerdo a los estatutos sociales deben registrar en Secretaría con por lo menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1959.
3) $18.00 5|pub. 2283 Mz.4-v.mz.10.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY

(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO S. A.)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 16 de Marzo de 1959, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades no tribuídas; 3) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 4) Elección de cinco Directores y Suplentes; 5) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración de Síndicos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención 1468. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959 — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 2280 Mz.4-v.mz.4.

BIENES COLECTIVOS S. A

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Bienes Colectivos S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Avenida General Rondeau N.o 2200, el día 18 de Marzo del corriente año, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de tres Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación del fijado para su realización. — Montevideo, Marzo de 1959.
3) $4.00 1|pub. 2279 Mz.4-v.mz 4.

ESTANCIAS SAN LUIS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo corriente, a la hora 10, en la Avenida General Rondeau N.o 1992, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado

el 31 de Diciembre de 1958; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.

3) $4.00 1|pub. 2274 Mz.4-v.mz.4.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1959 a la hora 9, en la Avenida 18 de Julio N.o 1712, piso 1, de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la memoria anual, 2) Balance general, 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de utilidades; 5) Informe del Síndico; 6) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años; 7) Elección de Síndico titular y suplente; 8) Aumento del capital social y reforma de estatutos; 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las Oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2271 Mz.4-v.mz.10.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Habiéndose llevado a cabo las gestiones previas tendientes a lograr sede propia y de acuerdo al artículo 23 de nuestros estatutos se convoca con carácter urgente a todos los socios a la asamblea extraordinaria a realizarse en nuestra sede actual Juan L. Cuestas 1388 el miércoles 11 de Marzo de 1959 a las 19.30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la gestión realizada por sede propia y los planes para futuro; 2) Discusión general; 3) Resoluciones al respecto.

Segunda y última convocatoria: De no realizarse en la primera convocatoria la asamblea extraordinaria que antecede, se llama para la misma en segunda y última convocatoria para media hora más tarde, o sea a las 20 horas del 11 de Marzo 1959. — S. Moreira Acosta, Presidente. — Edo. Fynn, Secretario Honorario.

3) $10.80 3|pub. 2335 Mz.4-v.mz.6.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1959|60|61; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E.I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486 (5.o piso) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días ante del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 30). — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2347 Mz.4-v.mz.13.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 11 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2332 Mz.4-v.mz.10.

LA VOLUNTAD SOCIEDAD EN COMANDITA

Se convoca a los señores accionistas de "La Voluntad Sociedad en Comandita" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, piso 3.o, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe de la Administración balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Delegados de los accionistas correspondientes al 12 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para efectuar la fiscalización conforme a la ley y lo prescripto en el contrato social para el capital comanditario; 3) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en las Oficinas de la Asesoría Letrada, antes de la asamblea, contra recibo que servirá de boleta de entrada al local de la reunión. — Ricardo Rocker, Socio solidario. — Werner Dressig; Juan Dotzer, Delegados de los accionistas.

3) $12.60 3|pub. 2331 Mz.4-v.mz.6.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, calle 8 de Octubre N.o 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1958; 3) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1958; 4) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio; 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1958; 6) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, durante el ejercicio 1959, y dos suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre N.o 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2329 Mz.4-v.mz.6.

NORTON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 del corriente mes y año, en el local social, Colonia 1201, a las 10 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta correspondiente; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2315 Mz.4-v.mz.6.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que estipula el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico y D) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 11 y 12) y de Síndico y suplente (artículo 23) para el próximo período.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 2363 Mz.4-v.mz.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 22, inciso A); 2) Elección de dos suplentes del Directorio para el período 1959|1960 y elección de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1959 y 1960, (artículo 22, inciso B); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización en la sede social, calle Rancagua 3441, horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 y 30 (artículo 28). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2322 Mz.4-v.mz.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

6—Disoluciones de Sociedades

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.

6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

8—Emplazamientos

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE COLONIA

El suscrito, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Colonia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, y en razón de desconocerse el domicilio de la interesada, emplaza, por intermedio del "Diario Oficial" a la maestra de la Escuela N.o 93, de 1er. grado, urbana, de Florencio Sánchez, Departamento de Colonia, señora ROSA TUVÍ de BELLA, para que comparezca dentro del tercer día de efectuada la publicación de este diario, a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Evaristo Yaquelo, Inspector Departamental.

8) (C.C.) 3|pub. 30692 Mz.4-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "FOLATTI MARCHISIO JULIO CESAR. Incapacidad" (Libro 42, F.o 265), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Julio César Folatti Marchisio, designándole curadora legítima a su madre Ema Marchisio de Folatti, quedándole discernido el cargo por la misma resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Florida: JUAN JOSE METHOL con domicilio legal en Independencia 707 optando por el título de Viajero, al señor Juez pide: 1.o) Se cite como testigos a los señores Victorio Díaz y Mario Lacava, domiciliados en la ciudad de Florida, a fin de ser interrogados sobre su moral y costumbres; 2.o) Se expida el certificado.—Juan José Methol.— Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2356 Mz.4-v.mz.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.809. — Tercer llamado. — Tapas de aluminio y máquina cerradora. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.830. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.831. — Segundo llamado. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 13 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.852. — Tapones de corcho. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.853. — Un microscopio. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.854. — Envalladoa para tanques. — Apertura: 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.855. — Utiles de oficina. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.856. — Canasto de mimbre. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.857. — Máquina cuenta-comprimidos.— Apertura: 21 de Abril de 1959, a la 16 horas.

N.o 3.858. — Transporte de combustibles a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas.—

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30693 Mz.4-v.mz.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.196

Adquisición de: "Maderas de haya o similar"

Fecha de apertura: 7 de Abril de 1959, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30691 Mz.4-v.mz.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de cajones y bases para embalaje destinados a la distribución de útiles escolares, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 30 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30694 Mz.4-v.mz.4.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de carbón y leña a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo, durante el año 1959, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 30 del mes corriente, a las 11 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30695 Mz.4-v.mz.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 1712|2

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta cuatro contadores para verificar el tránsito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Marzo del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30697 Mz.4-v.mz.4.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 610. — Pan chico. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 8.

H. C. N.o 611. — Hipoclorito de sodio. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 613. — Construcción y colocación de mamparas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 614. — Toallas de papel, etc. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 615. — Material eléctrico. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 616. — Papel obra. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 617. — Xilol. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Abril de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 618. — Papel mimeógrafo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 619. — Colchones de dunlopillo. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 16 de Marzo de 1959, a la hora 11.

H. C. N.o 620. — Frascos de vidrio común. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a la hora 10.

H. C. N.o 621. — Telas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a la hora 9.

H. C. N.o 622. — Zócalos y baldosas. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 18 de Marzo, de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30690 Mz.4-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras construcción del edificio para la Escuela N.o 31, "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30687 Mz.4-v.mz.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Sección Proveeduría

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 168, 169, 170, 171.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de: Tiza para escritura, hierro y acero, material de ferretería y artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 10 de Marzo de 1959

Licitación N.o 168. — Tiza para escritura. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 169. — Hierro y acero. Hora 9.

Licitación N.o 170. — Material de ferretería Hora 10.

Licitación N.o 171. — Artículos de electricidad. Hora 11.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 30688 Mz.4-v.mz.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 4 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO NOVAS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, piso 4.o, ap. 4 y MARGOT CHICHI ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes piso 3.o, ap. 3.

EXEQUIEL OFALDO CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1576 y DELIA JULIA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1576.

JUAN ANTONIO CASCO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juncal 1522 y ROSA BARRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1522.

RUBENS BESQUER SANTELLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 931, ap. 2 y MARGARITA HAIRABEDIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 931, ap. 2

2.a Sección

ANTONIO BLANCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1532, bis y MARTA PEREZ, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1532, bis.

VICENTE JOSE SKRIPKIUNAS, 51 años, divorciado, jornalero, norteamericano, domiciliado Pérez Castellano 1481 y MARIA ESTHER MILANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1481.

3.a Sección

AQUILES CASTAGNARO, 67 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Misiones 1286 y MARIA MACIEL, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1286.

7.a Sección

ROMAN LARREA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1027 y NILDA ELBA CABRAL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1027.

8.a Sección

BENZION PERLMUTER GRILL, 21 años, soltero, tejedor, polaco, (c. legal), domiciliado Doctor Lenguas 1597 y ROSA GUREVICH KISIN, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Doctor Lenguas 1597.

JOSE BARCIA PEDRARES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1971 y MERCEDES PORRO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Minas 1971.

JUAN RAMON BRITOS RODRIGUEZ, 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pando 7.a Sección, 25 de Mayo 1036 y CAROLINA FRANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1965.

FERNANDO ENRIQUE LAFFERRIERE, 27 años, soltero, músico, norteamericano, domiciliado Agraciada 1706 y AURORA ANGELICA BARBETTA, 44 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Agraciada 1706.

RODOLFO RIOTORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1788 y ESMERALDA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1788

9.a Sección

WALMIRAN CARMELO SOSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veraguas 1655 y ANITA BUSTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1655.

VICENTE YANNUZZI, 22 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Gioia 6724 y MARIA OLGA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5910.

DELIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 1993 y MARIA DELIA BAUDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 6052.

LUIS FABIAN MEDIZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y NELLY ALTEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1982.

ALBERTO EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6170 y TERESA VINOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6094.

10.a Sección

JUAN ANTONIO ALVAREZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancasteriana 2290, ap. 5 y DINORAH BAEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2290.

HECTOR IGNACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itú 2308 y ROSA NELLY DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2308.

EDUARDO ISMAEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3533 y ROSALIA CANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2376

12.a Sección

ABEL DE LEON, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Colorado 1584, ap. 3 y MIRTA AMOR, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Colorado 1584, ap. 3.

OSCAR BENAVIDEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2541 y HONORIA BRENDA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2541.

14.a Sección

JOAO GONCALVEZ DE CARVALHO, 38 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Zapicán 2477 y MARIA APPARECIDA PIRES OTTONI, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada Zapicán 2477.

RAUL MANUEL PRESEDO RAÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1261 y LAURA ISABEL OLMOS MADEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Farías 2861.

MANUEL MARIA POMBO FERREIRO, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Aguilar 1181 y DIMAS IRIS LAZO CALCERRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1181.

15.a Sección

SALOMON STAMBULSKY, 40 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1234 y FORTUNATA DAIAM, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

ANGEL ALBERTO ALARDI, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Ramírez 2121 y PERLA BENITA CERCACI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada G. Ramírez 2121.

BERNARDO DERMAN, 34 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Jackson 1418 y ELSA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1418.

JOSE ORIOL DE QUADRAS, 32 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Julio 2088 y NUBIAS REGULES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2088.

HECTOR HERNANDEZ, 25 año,s soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1357 y ESMERALDA OLGA LAWRIE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1357.

ONOFRE RUBEN FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

HECTOR LUIS VIGORITO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blanes 1030 y MARIA BENJAMINA PERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1030.

AUGUSTO PALMIGIANI, 35 años, divorciado, agente viajero, italiano, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA IRENE GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.

MIGUEL STEIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1782 y FELICIA LEV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1782.

ROBERTO COPELMAYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y SUSANA ADRIANA ANFUSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.

JAIME DEUS RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Ramírez 2020 y AIDA BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliado G. Ramírez 2020.

16.a Sección

MANUEL TRIGO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Calera de las Huérfanas 4353 y CONCEPCION CARRIL, 24 años, soltera, española, domiciliada Calera de las Huérfanas 4357.

HECTOR AGENOR BAGALCIAGUE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6000, ap. 1 y CARLINDA MELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6000, ap. 2.

17.a Sección

ELIDO GOLEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3587 y BLANCA NORMA CABEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3587.

HECTOR BONIFACINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4267 y MARIA ANGELICA ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4257.

19.a Sección

RUBEN JUSTINO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1707 y RAQUEL DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Libre 1707.

HUMBERTO TRAMONTANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2638 e IRENE IGLESIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2169.

ALARIS PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6127 y NELLY ROSA BARDANCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2084.

HECTOR POMARICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2041 e IRMA DE BRUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1904.

MIGUEL KUGELMASS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1880 y MIRIA DODEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2026.

ANGEL ABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1979, ap. 3 e HILDA LYDIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guaviyú 2324.

OSVALDO EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2179 y MARTA TERESA DACAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2023.

20.a Sección

NELSON IRADIER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1286 y ALBA SORIA, 22 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada R. Romero 1116.

JOSE ANTONIO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4237 bis y NORMA SUSANA TRINCABELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 137.

OLIVIO HERMENEGILDO MIRANDA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. del Pino 4269 y EMA JUSTA MARTINEZ, 39 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada Conciliación 4096.

RUBEN NELSON LABAT, 30 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Felipe Caballero 3966 y JUANA GLADYS ORGUET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 3968.

PABLO SAMNUELLE, 23 años, soltero, mozo, español, domiciliado S. Martínez 4170 y ROSA MONZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4170.

ROLANDO GRABOVSKY, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado G. del Pino 4171 bis y RAMONA TERESA VINOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4171 bis.

RUBEN SEVERINO RIVERO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Camino 88 y ELSA ROSA TRILLO, 27 años, soltera, textil, argentina, domiciliada G. Camino 88.

14) $3.00 2|pub. v. Mz.6.

20.a Sección

ENRIQUE LUIS PIFFARETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 330 y LYDIA MARTA CHANFO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. Sagasta 8.

14) 1|pub. v.mz.4.

15—Pagos de Dividendos

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

Conforme a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1959, se empezará a pagar desde esta fecha el dividendo del 5 o|o correspondiente al año 1958, en las Oficinas del Banco, Cerrito 425, que se hará efectivo contra entrega del cupón N.o 6. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Gerencia.

15) $3.60 3|pub. 2349 Mz.4-v.mz.6.

HOMERO A. DE LEON S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 9 de Marzo próximo, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 9.o ejercicio: de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en la Avda. Gral. Rondeau 1899. Se advierte que en las fechas 23 de Marzo a 1.o de Abril inclusive la casa permanecerá cerrada por licencia al personal. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 2337 Mz.4-v.mz.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

20—Remates

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2, Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Gallineo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.828, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30696 Mz.4-v.mz.31.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Sobral, Manuel y otros con HECTOR PANIZZA PARODI, RICARDO CALVAR SOUTO y FRANCISCO COZZA CANDIA. Inti-

mación de pago" (50-352), se hace saber que el día 19 del actual mes de Marzo, a la hora 16 y 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al establecimiento comercial de los demandados y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 2351 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "HUMBERTO CRAVEA BERTONI", fallecimiento Libro 42, Folio 368", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo en el local de Río Branco N.o 1575 de esta capital a la hora 14 y 30 del día 19 de Marzo del corriente año; de los bienes muebles y demás efectos que pertenecían al causante.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes. — Febrero 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 2318 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gerónimo López García c|. RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA y OTROS. L.o 40, F.o 164, se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año y a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, de los bienes embargados en autos y consistentes en radio, artefactos varios, ventiladores y sillones tapizados.

El mejor postor deberá consignar el 20 o o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega de los bienes. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 2319 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Argemiro Martínez c|JUAN BORGO Y BASILIO JOLOCHIN". (Lo. 43, Fo. 560) se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco N.o 1575 y a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ha sido de $ 850.00 de un automóvil Chevrolet Mat. 20-227 Modelo 1931, la venta se efectuará por intermedio del martillero Rafael S. Docampo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. Base de venta pesos 566.66. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 2320 Mz.4-v.mz 17.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, dictado en autos: "VIVA, FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 32, Fo. 83, N.o 1144), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando segundo copia de la escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure, el 28 de Mayo de 1907 en La Cruz, Departamento de Florida, cuya primera copia fue expedida el 2 de Junio de 1907 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 7 del mismo mes y año con el N.o 279, por la cual don Bautista Velázquez, compró a don Carlos Vannelli, el siguiente inmueble: Tres solares sitos en La Cruz, tercera sección judicial de Florida, manzana N.o 6, señalados con las letras H, Y y G, compuestos en su totalidad de 62 metros 55 centímetros de frente, por 40 metros de fondo, que representan 2.502 metros cuadrados lindando por el Norte, con Eustaquia Chaga y Carlos Vannelli; por el Sur, con calle; por el Este y Oeste, con el vendedor.

El bien de referencia está empadronado con el N.o 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Umberto F. Gemino, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 2354 Mz.4-v mz.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "RIOS DE BUSQUE PETRONA AMABILIA Y OTROS. Segundas copias", (L.o 15, F.o 184), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Petrona Amabilia Ríos de Busqué y Lorenzo Esteban, María Gladys y José Busqué Ríos, promoviendo gestión a fin de obtener segundas copias de la escritura de venta que el 8 de Setiembre de 1947, autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 872, F.o 423 vto. año 1947 por la cual José Isidro Busqué esposo y padre de los gestionantes, respectivamente, compró a José Buffa y a su esposa María Giusiano de Buffa, una fracción de campo, con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento de San José, padrón 9.654 anterior 538 m|a, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 178, el 3 de Junio de 1947, se compone de un área de 2 Hás. 2.136 ms. que lindan N.E. con Ventura Moreno; S.O. de frente a camino vecinal; S.E. Ricardo Ettlin; y N.O. de frente a servidumbre de paso existente. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
21) $48.00 10|pub. 2286 Mz.4-v.mz.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A. CASAL VARELA LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933, lo siguiente: Que los únicos actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada", señores Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurascier, Armando Janssen Bidegaray y Perla Casal Martins de Janssen, por escritura que el 30 de Diciembre de 1958, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, al folio 120 del libro N.o 2 de Contratos, el cinco de Febrero de 1959, prorrogaron el plazo de duración de la citada sociedad, hasta el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — J. A. GURASCIER. — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN.
22) $24.00 10|pub. 2276 Mz.4-v.mz.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.478. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca,

RIVO

para artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2297 Mz.4-v.mz.17.

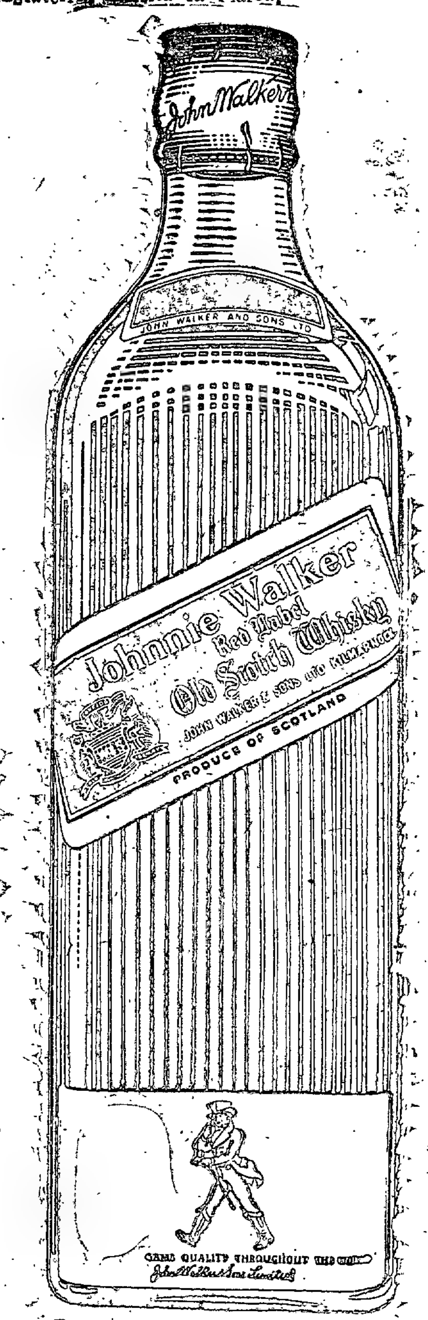
ACTA N.o 85.444. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2293 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RIGORA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2328 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.477. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por John Walker & Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca,



para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10 pub. 2296 Mz 4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.4?? — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10 pub. 2294 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.481. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Caffera, Fernández y Gallo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "AVENIDA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2298 Mz.4-v.mz 17.

ACTA N.o 85.468. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita registrar la marca, "GOLDEN GATE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2327 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.469. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "SEVEN HILL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2326 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, U.S.A., solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 2295 Mz.4-v:mz.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.525. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 2323 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 12.526. — Montevideo, Febrero 24 1959. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía; por Mario Pancotti, de Los Polvorines (Provincia de Buenos Aires) República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construcciones edilicias y bloque utilizado en dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.524. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Julio Magaña, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boca de descarga de residuos en incineradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2324 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.519. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Héctor Bruzzoni, Hugo Mellone, Igor De Tretiakoff y Luis Alberto Vernieri López, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción a base de estructuras prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2325 Mz.4-v.mz.17.

25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el Kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para proveer en carácter de contratación:
2 (dos) Cargos Técnicos Autopsistas (24 horas semanales, $ 450.00 mensual). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 12 horas.
Llámase para proveer en carácter de contratación (entre las personas egresadas de la Escuela Universitaria de Enfermería, Escuela "Dr. Carlos Nery" o quienes posean la reválida correspondiente):
12 (doce) Cargos de Auxiliares Nurses (E)7|17 48 horas, $ 420.00). Vencimiento: 11 de Marzo de 1959, a las 11 y 30 horas.
Nota: Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados: 1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2.o) Enrolamiento y 3.o) De vacunación con validez en vigencia, relativos a las siguientes enfermedades: Viruela, Tifoidea, Tétanos y contra la Difteria, o de haberse hecho controlar la reacción de Shick; Cutí-reacción positiva a la Tuberculina o en su defecto haberse vacunado con B. C. G.
Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 30689 Mz.4-v.mz|6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN FRANCISCO GONZALEZ MICHELTORENA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 2345 Mz.4-v.mz.4.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE FRANCISCO ARRIADA FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Manuel T. Rivero Secretario.
27) $2.40 1|pub. 2346 Mz.4-v.mz.4.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTE
NETAMENTE APOLITICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 37 de nuestros estatutos, el Colegio de Delegados de la Agrupación de Funcionarios de la UTE, convoca a todos los asociados para la asamblea anual ordinaria (1er. llamado) a efectuarse el miércoles 11 de Marzo a las 20 y 30 horas, en nuestra sede social, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Actas anteriores; 2.o) Memoria y balance anual y 3.o) Informe de la Comisión Electoral (artículo 92, inciso C).
De acuerdo con lo establecido en el inciso A) del artículo 41, la asamblea se considerará válidamente constituída si a la hora mencionada, hay presentes en sala 1|3 de los asociados para votar. Dada la importancia de los asuntos a considerar se exhorta a todos los asociados hábiles, a concurrir a la misma. — Miguel A. Gayol, Presidente. — Enrique Acuña, Secretario.
27) $4.00 1|pub. 2314 Mz.4-v.mz.4.

MERCADO DEL PUERTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Mercado del Puerto Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Asamblea general extraordinaria de accionistas del

"MERCADO DEL PUERTO"

29 de Agosto de 1957

En Montevideo a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la sede del "Mercado del Puerto Sociedad Anónima" los señores accionistas de la misma que más abajo se expresan, en virtud de la convocatoria que al efecto dispuso la Comisión Directiva de la Sociedad publicada en los periódicos "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial", en la forma prescripta por los estatutos sociales. La nómina de accionistas presentes es la siguiente: Blanca Saavedra de Vaeza Ocampo, tenedora de siete acciones por un valor de tres mil quinientos pesos; Mercedes Saavedra con catorce acciones, por siete mil pesos; Enrique Saavedra (hijo) con dos acciones, por mil pesos; Enrique Saavedra con siete acciones por tres mil quinientos pesos; Carmen Saavedra de Piñeyrúa, con siete acciones por tres mil quinientos pesos; todos ellos representados por el señor Aldo Eiraldi, Luis Alberto Pesce, con ochenta acciones por cuarenta mil pesos. Jorge Maclean, con veinte acciones por diez mil pesos; Beatrice A. Harley de Maclean, con veinte acciones por diez mil pesos, estos dos, representados por don Aldo Eiraldi. J. W. Jones, con cincuenta acciones por veinticinco mil pesos; Carlos César Comas, con cincuenta y una acciones, por veinticinco mil quinientos pesos; Roberto J. Behrens, con cinco acciones por dos mil quinientos pesos; Banco Comercial con dieciséis acciones, por ocho mil pesos; Roberto Behrens, con veintitrés acciones por once mil quinientos pesos; todos representados por el señor Aldo Eiraldi; Miguel Emoder, con cinco acciones por dos mil quinientos pesos; Luis Maresca, con tres acciones por mil quinientos pesos; María E. Mouro de Goberna, con tres acciones por mil quinientos pesos; Miguel Angel Cárcano y Stella Morra de Cárcano con veinte acciones, por diez mil pesos, representados por el señor Mario Enrique Nogueira; Ernesto Trambauer, con once acciones por cinco mil quinientos pesos; Margarita Saavedra de Acevedo con siete acciones por tres mil quinientos pesos; Alberto Trambauer, con once acciones por cinco mil quinientos pesos; Edgar Trambauer, con once acciones por cinco mil quinientos pesos, estos tres, representados por el señor Aldo Eiraldi; Antonio Di Salvio, con catorce acciones por siete mil pesos; Ethel M. Mathow con dos acciones por mil pesos; Enriqueta C. Balloch de Mathew, Elena Teresa Mathow y Diego Patricio Mathew, con dos acciones por mil pesos; Helen A. D'Olier de Matew y Helen Mary D'Olier Matew, con dos acciones por mil pesos y sucesión Julio Ayala, con veintiséis acciones por trece mil pesos, representados todos estos últimos por el señor Mario Enrique Nogueira. Lo que suma veintiséis accionistas por sí o representados como se ha dicho, tenedores de cuatrocientas diecinueve acciones, por un valor total de doscientos nueve mil quinientos pesos. Asiste como Delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas el Inspector don Hugo Germone. Preside el acto el Presidente de la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto Sociedad Anónima" actuando en Secretaría don Ernesto Trambauer por ausencia del Secretario don Alberto C. Windmuller. La mesa designa a los señores Eiraldi y Nogueira, para que comprueben la asistencia de accionistas y si alcanzan para cubrir el mínimo exigido por los estatutos. Controlado el libro de inscripciones con los presentes, los nombrados señores confirman las cifras apuntadas más arriba, lo que autoriza la celebración del acto. Sometida a la asamblea el primer punto de la orden del día que consiste en la prórroga del contrato social y reforma de los estatutos, luego de considerado el proyecto de los mismos, elaborado por la Comisión Directiva, con el asesoramiento del doctor Enrique Saavedra (hijo) y previa discusión de algunos puntos, se aprueban por unanimidad el texto de los nuevos

Estatutos del

MERCADO DEL PUERTO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Domicilio y objeto

Artículo 1.o. La sociedad anónima "Mercado del Puerto" fundada el diecinueve de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, resuelve prorrogar su contrato social, por el término

de noventa años a partir del veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, rigiendo desde esta fecha, los siguientes estatutos.

Art. 2.o. El domicilio social estará radicado en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer cualquier tipo de ramas o sucursales en todo el país o en el extranjero.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto explotar mercados, depósitos de mercaderías, frigoríficos, inmuebles urbanos o rurales, destinados a la producción o transformación de alimentos y manufacturas en general, negocios de frutos de toda clase, muebles, mercaderías y derechos de toda índole, podrá realizar toda suerte de operaciones financieras, negocios por cuenta propia o ajena. Importaciones y exportaciones. Podrá comprar, vender, donar, permutar, dar y tomar en arrendamiento, mutuo comodato con o sin garantías toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Podrá asimismo otorgar prendas, hipotecas y anticresis. Podrá participar en toda clase de sociedades; conferir mandatos generales y especiales a sus Directores, factores, empleados o terceros. Podrá asimismo depositar o recibir en depósito y retirar los mismos. En suma, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales o civiles que el Directorio de la misma juzgue conveniente a los intereses sociales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital autorizado y actualmente integrado en su totalidad, queda establecido en la cantidad de trescientos nueve mil pesos.

Art. 5.o. Dicho capital será representado por tres mil noventa acciones de cien pesos cada una, al portador, suscriptas por el Presidente y Secretario de la sociedad, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones.

Art. 6.o La sociedad no reconoce otro dueño de las acciones que su portador, salvo lo que la ley o la justicia decidiera a ese respecto.

Art. 7.o. Los tenedores de acciones son los dueños de la sociedad, sus derechos, facultades y obligaciones emanan de los presentes estatutos y las normas legales.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o. Las asambleas generales de accionistas son la forma de expresión del gobierno soberano de la sociedad. Son ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio social y en ellas deberán considerarse la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico, la elección de éstos en la forma que más adelante se expresa y tratar cualquier otro punto establecido en la orden del día.

Art. 9.o. Las asambleas generales extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, o podrán ser pedidas por el Síndico o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas se presentarán al Directorio con la constancia de su número y capital que representan y el motivo de la gestión y éste deberá convocar la asamblea dentro del término de quince días.

Art. 10. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital y en la misma deberá insertarse la orden del día.

Art. 11. No bien se decrete la convocatoria de asamblea se abrirá el registro de accionistas el que se clausurará el día anterior al de su celebración, debiendo depositar las acciones o presentar un certificado bancario que acredite su tenencia.

Art. 12. Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de los accionistas que concurriere a la única convocatoria. No concurriendo ningún accionista se considerará aprobada la documentación puesta a consideración de los mismos y en caso de elección de autoridades; éstas quedarán automáticamente reelegidas por otro período bienal; todo ello en razón que la inasistencia implica conformidad con la gestión del Directorio. Las asambleas extraordinarias, sesionarán válidamente con una asistencia de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las votaciones de las mismas asambleas serán por simple mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. A cada accionista, ya sea por sí o representado, le corresponde un voto si es tenedor hasta de cinco acciones; de seis a diez acciones, dos votos; de once a quince, tres votos; de dieciséis a veinte, cuatro votos; de veintiuna a veinticinco, cinco votos y de veintiséis en adelante, seis votos. El Presidente de la asamblea al comenzar la misma, designará dos asistentes para que comprueben la presencia de accionistas y le asignen a cada uno el número de votos que le corresponde, como también suscriban el acta a labrarse del acto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en caso de ausencia, lo será por el Secretario y en su defecto, por un Presidente ad-hoc, designado por simple mayoría de asambleístas presentes.

Art. 13. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta - poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o los empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 14. La administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio integrado por tres miembros. La asamblea de accionistas, en cualquier momento, podrá aumentar el número de Directores hasta un máximo de cinco.

Art. 15. El Directorio está investido de los más amplios poderes de disposición y administración de los bienes sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se expresan en el artículo 3.o de estos estatutos, pudiendo realizar ante todas las autoridades públicas y privadas, las gestiones necesarias para llevarlas a cabo, quedando facultado para suscribir toda clase de documentos, otorgar escrituras públicas y privadas, haciendo la tradición en su caso. Dada la amplitud total, que se le confiere al Directorio y, a vía de ejemplo, podrá solicitar créditos, aperturas y cierres de cuentas corrientes. Hacer depósitos de valores y dinero y retirarlos, girando en descubierto o contra fondos existentes. Firmar, endosar, descontar, aceptar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, civiles y mercantiles. Nombrar apoderados generales o especiales sin limitación alguna, revocar sus mandatos y reasumir personería. Iniciar, contestar y comparecer como actor demandado o tercerista ante todas las autoridades judiciales y contencioso-administrativas de la República, produciendo toda clase de escritos y pruebas, deduciendo en su caso todos los recursos legales y desistiendo ya sea de las demandas, reconvenciones y recursos. En suma, realizar todas las operaciones propias del giro de la sociedad, sin limitación alguna.

Art. 16. El Directorio nombrará y destituirá Gerentes, Factores, empleados y mandatarios y les fijará sus sueldos o retribuciones.

Art. 17. El Directorio será elegido en la asamblea general ordinaria y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser relecto. En el mismo acto, se elegirá igual número de suplentes, que, cuando corresponda, se convocarán por orden de listas y cumplirán su cometido mientras el remplazado no pueda reintegrarse a su cargo y hasta la más próxima elección en su caso.

Art. 18. Luego de la elección y en la primera sesión que celebre el Directorio, designará de su seno al Presidente y al Secretario. En caso de acefalía de éstos, en forma permanente, una vez convocado el suplente que corresponda, se designará por el Directorio, la persona que va a llenar el cargo vacante. En caso de ausencia temporaria, el Directorio designará a un Vocal para que llene el cargo por el tiempo necesario.

Art. 19. Al Presidente compete representar a la Sociedad en todos sus actos públicos o privados, presidir las sesiones y asambleas, suscribir toda clase de documentos públicos o privados y toda clase de recaudos civiles o comerciales. Podrá delegar la representación ante las autoridades públicas o privadas por medio de mandatarios especiales o generales.

Art. 20. Al Secretario le compete: Refrendar la firma del Presidente en todos sus actos.

Art. 21. El Directorio podrá sesionar válidamente con dos de sus integrantes. Y se dará su reglamento de trabajo, lugar, día y hora de sesiones.

Art. 22. En las sesiones se votará por cabeza. El Presidente decidirá en caso de empate.

Art. 23. Cualquier asamblea de accionistas podrá, cuando lo considere conveniente, designar un Síndico, que representará a los accionistas ante el Directorio, quedando facultado para inspeccionar toda la contabilidad, documentación, bienes de toda índole, debiendo el Directorio en todo momento que el Síndico requiera, facilitarle lo necesario para el desempeño de su cargo.

CAPITULO V

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 24. El Ejercicio durará normalmente un año, comenzando el 1.o de Octubre, pero, podrá ser modificado por la asamblea de accionistas; dentro de los tres meses de finalizado el Ejercicio, el Directorio deberá confeccionar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. En caso se hubiere designado Síndico, éste deberá, previamente a la consideración por la asamblea de accionistas, informar sobre esa documentación y aconsejar la aprobación o rechazo de la misma.

CAPITULO VI

Reforma de Estatuto, Disolución y Liquidación de la Sociedad

Artículo 25. Fuera de los casos previstos por la ley y por el vencimiento del término establecido por el artículo 1.o de estos estatutos, la Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea de accionistas, que podrá facultar al Directorio o a terceros, la liquidación de la misma con los más amplios poderes. La Sociedad podrá reformar los estatutos mediante una asamblea convocada al efecto, que deberá contar con una asistencia del treinta por ciento del capital accionario, para poder actuar.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 26. El Directorio actualmente en ejercicio, podrá ser relecto.

Art. 27. Los poderes conferidos y vigentes hasta ahora a funcionarios de la Sociedad, quedarán vigentes; igualmente los nombramientos hechos a empleados y obreros.

Art. 28. Quedan facultados los señores Ernesto Trambauer y doctor Enrique Saavedra (hijo), para que, conjunta o separadamente, efectúen las gestiones ante las autoridades competentes para la aprobación de estos estatutos, aceptando las modificaciones que formule el Poder Ejecutivo y para que realicen las inscripciones.

Art. 29. El Directorio, cuando lo considere necesario, dispondrá el canje de las acciones actuales de quinientos pesos valor nominal cada una y que, de acuerdo con estos estatutos, representan cinco acciones de cien pesos cada una valor nominal, o emitirá certificados provisorios por las mismas. Seguidamente se puso a consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día que consistía en la "suspensión del pago de los dividendos mensualmente y su solución". El Presidente informó a la asamblea que en mérito a lo dispuesto por leyes vigentes era menester obtener previamente a todo decreto de dividendos mensuales, tal como lo indica el estatuto, certificados de distintas dependencias fiscales del Estado, lo que haría prácticamente imposible aquella operación. Expresó que se había consultado a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la que contestó en forma precisa, que no se podía evitar esa exigencia legal, por lo que de inmediato se suspendió la distribución mensual de los dividendos. Luego de una serie de conversaciones entre los presentes se resolvió a un cuarto intermedio y se determinó lo que había que hacer en la próxima asamblea general ordinaria, al fin del presente Ejercicio. Y no siendo para más, se clausuró el acto. — M. Einoder. — E. Trambauer. — Mario Enrique Nogueira. — A. Eraldi.

Concuerda la transcripción precedente con el acta original, de su mismo tenor, que figura de páginas setenta y una a ochenta y dos del libro de actas de asambleas de accionistas pertenecientes a "Mercado del Puerto S. A.", certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho. A solicitud de los interesados, expido el presente en la ciudad de Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — (Firmado): Jorge A. Sastre, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. Visto: La solicitud de "Mercado del Puerto S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Agosto de 1957. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Mercado del Puerto Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 22 a 28, con las modificaciones efectuadas a fs. 35. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.**

Fojas 35. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Amílcar Vasconcelos. — Presente. — Enrique Saavedra (hijo), S. A. en el trámite de prórroga y reforma de estatutos de "Mercado del Puerto Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1482|57. al señor Ministro, digo: Que atento a la observación que antecede formulada por la Inspección de Hacienda, la Comisión Directiva de la sociedad de acuerdo con facultades de la asamblea de accionistas, resolvió aceptarla y redactó el artículo doce en los siguientes términos: "Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de los accionistas que concurrieran a la única convocatoria. Las asambleas extraordinarias, sesionarán válidamente con una asistencia de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Las votaciones en todas las asambleas serán por simple mayoría de votos, y, en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. En el bien entendido que la nueva redacción satisface los requerimientos de la Oficina mencionada, solicito se apruebe la misma y se prevea la continuación del trámite en la forma pertinente, reiterando al señor Minis-

tro las expresiones de mi mayor consideración. — Enrique Saavedra.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Enrique Saavedra (hijo) por el "Mercado del Puerto Sociedad Anónima", como lo acredito con el mandato que acompaño, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 14, al señor Juez digo: Que en la representación que invoco, vengo a presentar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio, los estatutos reformados del "Mercado del Puerto S. A." que han sido debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, según resulta de la documentación que acompaño. Que la nombrada sociedad está matriculada como comerciante en el año 1937 con el N.o 18, al folio 9 del libro 11 del Registro que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. De acuerdo con lo prescripto por el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes y; por tanto: Al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado con la documentación de la referencia por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. 2.o Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de dichos estatutos y prórroga de la sociedad en el Registro Público de Comercio en la forma de estilo expidiéndose los testimonios y certificados pertinentes. 3.o Previo testimonio en su lugar se me devuelva el mandato acompañado, y mediante simple constancia, se haga lo propio con la patente de giro y demás documentación agregada. — Firmado: Enrique Saavedra.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy con una patente, estatutos y con contrato. Doy fé. — Rodríguez Mújica.

Tomé razón al folio 14 del libro 52 de Conocimientos con el N.o 3578. — Rodríguez Mújica.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mújica.

22.020. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. O. Rodríguez Mújica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 5.296. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

28.365. — Montevideo Noviembre 22 de 1958. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 120.00. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 8 al folio 31 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 278.00. — 1|pub. — 1820.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Camoatí" S. A. Mercantil Financiera y de Inmuebles

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Títulos y acciones ...	$	256.817.69
Caja y Bancos	"	25.321.24
Corresponsales en el exterior	"	1.575.25
Deudores en cuenta corriente	"	378.005.58
Derechos litigiosos ..	"	6.00
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	662.725.78

Pasivo —

Capital social	$	550.000.00
Fondo de reserva legal	"	84.197.89
Acreedores en cuenta corriente	"	710.25
Beneficios	"	21.817.59
Cuentas de orden ...	"	6.000.00
	$	662.725.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1958

Debe —

Comisiones	$	527.09
Gastos generales	"	128.10
Sueldos, honorarios, asignaciones y jubilaciones	"	13.452.60
Patentes e impuestos ..	"	2.031.62
Gastos generales del exterior	"	3.178.13
Asesoramiento financiero	"	6.919.45
Pases de títulos	"	1.743.34
Beneficios	"	21.817.59
	$	49.797.92

Haber —

Saldo anterior	$	4.939.14
Diferencia de cambio .	"	2.467.94
Intereses y dividendos de títulos	"	18.380.27
Intereses y descuentos	"	1.066.83
Ventas de títulos	"	22.943.74
	$	49.797.92

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de enero de 1959.

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 24 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 1628.

Claudia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Banco Territorial	$	98.75
Caja divisas	"	3.196.00
Títulos y acciones extranjeras	"	69.204.00
Costo constitución	"	2.500.00
Ganancias y pérdidas 1957	"	1.25
	$	75.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	10.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
	$	75.000.00

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.25
	$	1.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 28|5|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|Pub. — 1728.

"La Cautiva" Cía. Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Títulos y acciones	$	269.638.60
Caja y Bancos	"	11.986.32
Corresponsales en el exterior	"	79.528.25
Depósitos a plazo fijo .	"	195.000.00
Derechos litigiosos ..	"	4.00
Deudores en cuenta corriente	"	204.002.97
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	766.220.16

Pasivo —

Capital social	$	500.000.00
Fondo de reserva legal .	"	66.726.89
Acreedores en cuenta corriente	"	672.00
Beneficios	"	192.821.27
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	766.220.16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1958

Debe —

Comisiones	$	1.037.05
Honorarios, sueldos, asignaciones y jubilaciones	"	10.125.80
Patentes e impuestos .	"	2.702.72
Gastos generales	"	186.38
Gastos generales del exterior	"	4.623.22
Beneficios	"	192.821.27
	$	211.496.45

Haber —

Saldo anterior	$	144.720.88
Diferencia de cambio ..	"	7.180.74
Intereses y dividendos de títulos	"	46.583.77
Intereses y descuentos .	"	10.092.72
Ventas de títulos	"	2.918.34
	$	211.496.45

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de enero de 1959.

Las Utilidades pasan al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 16 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|Pub. — 1630.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	93.891.99
Bancos		"	1.330.18
Circulante:			
Mercaderías, materiales y materias primas		"	343.122.48
Realizable:			
Deudores varios		"	447.688.93
Deudores por ventas		"	342.806.74
Fijo:			
Inmuebles	$ 321.677.53		
Amortización	" 25.015.18	"	296.662.35
Instalaciones	$ 22.155.19		
Amortización	" 12.235.04	"	9.920.15
Muebles y útiles	$ 55.755.57		
Amortización	" 27.525.82	"	28.229.75
Inversiones permanentes:			
Fca. Nal. de Jeringas S.R.L. c|cap.	$ 25.000.00		
Marca S.R.L. c|cap.	" 20.000.00	"	45.000.00
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		"	2.947.53
		$	1.611.600.10

PASIVO

Exigible:			
Bancos	$ 45.933.90		
Documentos a pagar a 30, 60 90, y 120 días	" 162.519.66		
Cuentas a pagar	" 22.979.64	$	231.433.20
Exigible a largo plazo:			
Hipoteca Cuareim 1618	$ 111.218.38		
Hipoteca Asencio 1274	" 22.283.54		
Banco República, Prenda Industrial	" 22.500.00		
Banco Comercial cuenta vales	" 5.208.63		
Acreedores por mercadería a liquidar	" 22.191.08		
Acreedores	" 429.862.34	"	613.263.97
Capital contable:			
Integrado	$ 500.000.00		
Reserva legal	" 32.325.34		
Provisiones varias	" 36.159.53		
Reserva especial	" 94.423.32	"	662.908.19
Cuentas de orden:			
Acreedores en consignación		"	2.947.53
		$	1.510.552.89
Utilidad del ejercicio		"	101.047.21
		$	1.611.600.10

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959.

La oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado **se** halla copiado a folios 274|275 del libro Copiador Diario certificado el 23 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Gastos generales de administración, laboratorio, propaganda médica y venta y expedición	$	60.536.64
Intereses y descuentos	"	47.269.19
Timbres y estampillas	"	6.724.22
Locomoción y viáticos	"	16.417.34
Comisiones	"	81.431.02
Gastos de representación	"	37.666.87
Sueldos y jornales	"	183.227.02
Contribución por concepto de leyes sociales:		
Jubilaciones: Aporte patronal	"	23.824.20
Caja de Compensaciones	"	7.329.08
Contribución por concepto de leyes impositivas:		
Impuesto a las ventas	"	55.340.84
Impuesto artículos suntuarios	"	39.342.29
	$	509.108.71
Utilidad del ejercicio	"	101.047.21
	$	610.155.92

GANANCIAS

Utilidad por ventas	$	539.241.98
Utilidad por comisiones	"	8.843.57
Utilidad por alquileres	"	6.000.00
Subvenciones gastos	"	38.322.38
Bonificaciones	"	17.747.99
	$	610.155.92

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 276 del libro Copiador Diario certificado el 23 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Beneficios obtenidos			$	101.047.21
A deducir:				
Amortización:				
Muebles y útiles: 10 o|o sobre $ 47.286.04	$	4.728.60		
Instalaciones: 10 o|o sobre $ 22.155.19	"	2.215.52		
Inmuebles: 3 o|o sobre $ 321.663.49	"	9.649.90	"	16.594.02
			$	84.453.19
Retribución diferenciales, habilitación:				
10 o|o sobre $ 84.453.19			"	8.445.32
			$	76.007.87
Provisión para impuestos y leyes sociales:				
Sustitutivo del de Herencia	$	5.000.00		
Ganancias Elevadas	"	8.000.00		
Aporte Jub. Directores (parte patronal)	"	4.000.00	"	17.000.00
			$	59.007.87
Retribución Directores: 12 o|o sobre $ 59.007.87	$	7.000.94		
Reserva estatutaria: 5 o|o sobre $ 59.007.87	"	2.950.39		
Síndico: 1 o|o sobre $ 59.007.87	"	590.08		
Reserva especial: 48 o|o sobre $ 59.007.87	"	28.323.78	$	38.945.19
Accionistas: 33.893.79 o|o sobre $59.007.87			"	20.000.00
Saldo a cuenta nueva			"	62.68
			$	59.007.87

Este Proyecto de Distribución de Utilidades no fue tratado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de enero de 1959.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 277 del libro Copiador Diario certificado el 23 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 169.20. — 1|pub. — 2153.

FABUCA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	1.376.60	Capital realizado			$	200.000.00
Deudores varios	"	354.237.43	Reservas			"	215.744.86
Mercaderías generales	"	1.206.197.34	Acreedores varios			"	1.877.981.98
Inmuebles y edificios	"	298.452.76	Utilidad:				
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles, material rodante	"	520.416.78	Saldo de ejerc. anteriores	$	73.365.75		
Seguros y patente a vencer	"	23.891.12	Ganancia del ejercicio	"	37.479.49	"	110.845.24
	$	2.404.572.03				$	2.404.572.03
Cuentas de orden	"	152.650.31	Cuentas de orden			"	152.650.31
	$	2.557.222.34				$	2.557.222.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 4390 a folios 411 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIA Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1958

DEBE —

Amortizaciones			$	65.390.11
Previsiones			"	22.400.28
Retribuciones de servicios y leyes sociales			"	354.457.06
Impuestos			"	138.702.09
Intereses			"	138.298.06
Saldo:				
Utilidad del ejercicio	$	37.479.49		
Mas ganancias anteriores	"	73.365.75	"	110.845.24
			$	830.092.68

HABER —

Saldo anterior	$	73.365.75
Mercaderías	"	756.726.88
	$	830.092.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 64 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 4390 a folios 411 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo al principio del Ejercicio	$	73.365.75
Ganancia del ejercicio	"	37.479.49
Saldo para el próximo ejercicio	$	110.845.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 4390 a folios 411 del libro respectivo.

$ 90.00. 1|Pub. — 2208.

JOSE MARIA DURAN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 255.729.96	Acreedores varios	$ 173.286.63
Unidades, repuestos y valores p. garantía	" 647.909.25	Intereses a vencer	" 6.822.96
Varios deudores, ctas. ctes. y doc. a cobrar	" 119.451.33		
Garantías (Decreto 8|8|956)	" 74.443.74	Patrimonio:	
Inmuebles	" 575.938.14		
Muebles y útiles y maquinarias	" 39.339.91	Capital integrado y reservas	$ 1.390.000.00
Gastos a reembolsar y seguros	" 3.924.46	Beneficio	" 146.627.82
	$ 1.716.736.79		$ 1.716.736.79

BALANCE DE RESULTADOS

Utilidad liquidada (venta, cambios y taller)	$	518.828.52
	$	518.828.52
Sueldos	$	136.954.50
Locomoción y viajes	"	810.55
Gastos de vigilancia y limpieza	"	7.203.25
Intereses y comisiones	"	7.604.17
Publicidad y asociaciones	"	3.709.66
Luz, teléfono y correspondencia	"	7.484.87
Utiles de oficina	"	4.449.33
Seguros	"	11.158.97
Bonificaciones y descuentos	"	45.711.35
Gravámenes fiscales	"	138.201.38
Amortizaciones por depreciación	"	7.057.73
Propinas y donaciones	"	173.43
Conservación de inmuebles	"	125.76
Honorarios	"	76.00
Gastos menudos	"	1.681.25
	$	372.200.70
Beneficio	"	146.627.82
	$	518.828.52

DISTRIBUCION DEL BENEFICIO

Reserva	$	10.000.00
Directorio y personal	"	21.627.82
Dividendos	"	115.000.00
	$	146.627.82

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 204 del libro Copiador certificado el 2 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.40. — 1|pub. — 1879.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES

A M D E T

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

A C T I V O —			
Fijo:			
Inmuebles		$ 6.365.500.07	
Líneas Eléctricas Trolebuses		" 4.683.906.68	
Maquinarias y herramientas		" 2.290.001.27	
Material rodante autobuses	$ 9.031.785.58		
Fondo renov. mater. rodante autobuses	" 5.803.624.32	" 3.228.161.26	
Material rodante trolebuses	$ 12.767.428.05		
Fondo renov. mater. rodante trolebuses	" 2.001.597.10	" 10.765.830.95	
Material rodante microbuses	$ 604.955.79		
Fondo renov. mater. rodante nicrobuses	" 232.651.44	" 372.304.35	
Muebles y útiles		" 229.365.21	
Vehículos varios		" 297.816.40	
Gastos y trabajos en curso incorporables al activo fijo		" 2.483.444.02	$ 30.716.330.16
Especial:			
Elementos del sistema tranviario a destinar			" 2.532.658.32
Nominal:			
Rescate de la Comisión del Servicio Tranviario		$ 5.056.622.56	
Intereses imputables al Decreto N.° 5657		" 468.000.00	
Intereses imputables al Decreto N.° 8801		" 957.732.42	
Diferencia en la Coloc. Ddas. Dtos. Nos. 5657, 8801 y 9050		" 8.268.888.41	
Mant. de servicios, ejercicios anteriores	$ 48.957.811.63		
C. D. de M. Ampliación Deuda Decreto N.° 5657, Decreto N.° 9023	" 13.408.760.00	" 35.549.051.63	
Servicios imputables a la Deuda Decreto N.° 5657		" 1.700.000.00	" 52.000.290.07
Circulante:			
Existencia almacenes			" 4.990.028.58
Exigible, a largo plazo:			
Administración de Ferrocarriles del Estado			" 6.796.03
Exigible, a corto plazo:			
Cuentas corrientes, saldos deudores		" 213.600.53	
Reclamos pendientes		" 11.131.27	
C. D. de M. Cuenta Aumentos Convenio 15|10|950, 6.° Laudo		" 846.671.12	
C. D. de M. Cuenta Aumentos Convenio 15|10|950, 7.° Laudo		" 644.687.45	" 1.716.090.37
Transitorio:			
Cuentas en suspenso, saldos deudores		" 355.260.51	
Neumáticos		" 229.984.52	
Uniformes y sobretodos		" 79.340.41	
Suscripciones en suspenso		" 50.01	
Seguros en suspenso		" 204.512.35	" 869.097.86
Disponible:			
Cajas		$ 34.085.67	
Banco República, cuenta corriente		" 1.227.118.62	" 1.261.204.29
Cuentas de resultados:			
Gastos de explotación		$ 25.703.728.39	
Ajuste existencia almacenes		" 1.155.00	" 25.704.883.39
			$ 119.797.379.07
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía			$ 449.110.77

PASIVO —

Patrimonial:			
C. D. de M. Decreto N.º 5657, artículo 2.º	$ 34.000.000.00		
C. D. de M. Fondos Decreto N.º 5657	" 405.692.55	$ 33.594.307.45	
C. D. de M. Ampliación Deuda Dto. N.º 5657, Decreto N.º 9030	" 2.000.000.00		
C. D. de M. Fondos Decreto N.º 9030	" 38.897.13	" 1.961.102.87	
C. D. de M. Ampliación deuda Dto. N.º 5657, Decreto N.º 8801		" 17.828.231.10	
		$ 53.378.641.42	
C. D. de M. Amortización Deuda Dtos. 5657, 8801		" 7.047.972.75	$ 46.330.668.67
Eventual:			
Fondo para indemnizaciones		$ 35.586.86	
Depositantes en garantía		" 18.992.38	" 54.579.24
Exigible:			
Acreedores varios		" 5.239.763.81	
Caja de Asignaciones Familiares		" 643.320.13	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles		" 5.811.556.17	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, cuenta ley 12.881 del 12|2|59		" 12.313.315.34	
Fondo de terceros		" 7.545.86	
Ley 21|6|1882 - 1 o|o s|pagos		" 713.449.81	
Sueldos a pagar		" 980.796.40	
C. D. de M. Servicios Ddas. Dtos. Nos. 5657, 8801 y 9030		" 15.374.054.85	
C. D. de M. Tasa Decreto N.º 7451		" 6.852.12	
C. D. de M. Cuenta Aumento Convenio 15|10|50		" 711.471.58	
Banco República, Fondos Decreto N.º 8801		" 3.782.248.13	
Banco República, Fondos Decreto N.º 9023		" 3.886.590.95	" 49.470.965.15
Transitorio:			
Cuentas en suspenso, saldos acreedores			" 4.450.198.26
Cuentas de resultados:			
Recaudaciones		$ 16.168.562.17	
Varias cuentas de ingresos		" 3.322.405.58	" 19.490.967.75
			$ 119.797.379.07
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			$ 449.110.77

Nelson Verderosa, Presidente. — Julio M. Ruiz, Gerente. — Cont. Luis Alberto Scorza, Cont. General.

C. C. — 1|Pub. — 30540.

MERCEDES S. A. DE INVERSIONES

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO

Activo disponible:		
Bancos en cuenta corriente		$ 1.680.20
Activo circulante:		
Títulos en custodia		" 50.000.00
Activo exigible:		
Deudores		" 84.802.50
Activo nominal:		
Acciones		" 860.000.00
Activo provisorio:		
Gastos de constitución	$ 1.500.00	
Gastos diferidos	" 3.902.36	" 5.402.36
		$ 1.001.885.06

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 860.000.00	
Capital integrado	" 140.000.00	$ 1.000.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores		" 1.585.06
Regularización del activo:		
Reserva amortizaciones		" 300.00
		$ 1.001.885.06

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

DEBE

Impuestos	$	8.817.06
Gastos generales	"	8.831.55
Amortizaciones	"	300.00
	$	11.948.61

HABER

Intereses	$	8.046.25
Pérdidas del ejercicio	"	3.902.36
	$	11.948.61

Aprobados en Asamblea General Ordinaria el 15|12|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 y 4 del li bro Inventario certificado el 20 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3789 a F.os 72 del libro 6.

$ 54.00. — 1|pub. — 2040.

INCOFISA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Muebles y útiles	$	4.030.00		
Depreciación	"	891.57	$	3.138.43
Mercaderías			"	1.641.96
Deudores comerciales			"	27.852.35
Deudores especiales			"	34.648.58
Deudores del exterior			"	4.197.58
Importes a recibir			"	11.350.00
Caja y Bancos m|nacional			"	1.819.24
Comisiones a cobrar			"	118.835.59
Anticipos a liquidar			"	7.582.39
Gastos de constitución	$	4.230.75		
Depreciación	"	3.384.54	"	846.21
Pérdidas ejercicios anteriores			"	912.57
Pérdida del ejercicio			"	3.530.50
			$	216.355.40

PASIVO

Acreedores en m|extranjera	$	176.790.94
Bancos m|extranjera	"	194.40
Impuestos a pagar	"	2.589.00
Caja de Jubilaciones	"	872.30
Caja de Asignaciones Familiares	"	62.76
Varios a pagar	"	3.846.00
Previsión para impuestos	"	2.000.00
Capital	"	30.000.00
	$	216.355.40

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANC IAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Sueldos, gastos sociales	$	34.598.78
Alquileres	"	3.549.00
Gastos de representación	"	3.723.64
Cables, correo, teléfono	"	9.492.16
Gastos de viaje	"	8.223.70
Gastos de oficina	"	2.877.92
Gastos de depreciación	"	1 249.08
Gastos bancarios, intereses	"	4.429.00
Gastos varios	"	1.994.62
Impuestos	"	9.580.88
Diferencia de cambio	"	34.068.18
	$	113.786.96

GANANCIAS

Comisiones	$	64.193.51
Resultados sobre mercaderías	"	46.062.95
	$	110.256.46
Pérdida del ejercicio	"	3.530.50
	$	113.786.96

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias aún no ha sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hal lan copiados a folios 21 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado el 22 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 2059.

YERBATERA CAMPEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Primer Ejercicio

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$	371.253.10	
Maquinarias y herramientas	"	133.135.70	
Muebles, útiles y vehículos	"	29.749.64	$ 534.138.44
Circulante:			
Mercaderías y materias primas	$	154.974.19	
Materiales varios	"	15.149.30	" 170.123.49
Disponible:			
Caja y Bancos			" 4.681.44
Exigible:			
Deudores varios			" 478.371.82
Realizable:			
Depósitos en garantía para licitaciones			" 750.00
Transitorio:			
Pagos adelantados	$	5.855.87	
Reclamación Aduana y Puerto	"	2.523.99	
Cuentas a liquidar de Márques, García y Cía. (con garantía)	"	163.529.16	" 171.909.02
Nominal:			
Cuota, llave, marcas y organización	$	130.519.32	
Pérdidas y ganancias 1er. Ejercicio	"	13.408.59	" 143.927.91
Cuentas de orden			" 8.600.00
			$ 1.512.501.62

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado			$ 558.000.00
Exigible:			
Bancos	$	522.403.35	
Cuentas corrientes (acreedoras)	"	271.354.29	
Acreedores varios y cuentas a pagar	"	55.528.84	" 849.286.48
Transitorio:			
Cuentas a liquidar de Márques, García y Cía. (con garantía)			" 96.615.14
Cuentas de orden			" 8.600.00
			$ 1.512.501.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 117 del libro Inventario certificado el 5 de agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1954

DEBE —			
Gastos administración	$	65.872.42	
Gastos fábrica	"	117.615.30	
Gastos generales	"	36.038.94	
Gastos tonelería	"	4.187.25	
Gastos propaganda	"	6.906.77	
Intereses y descuentos	"	25.347.54	$ 255.963.22
HABER —			
Mercaderías	$	235.247.51	
Beneficios diversos	"	7.307.12	" 242.554.63
Déficit			$ 13.408.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 118 del libro Inventario certificado el 5 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 2204.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$ 519.746.72	Capital realizado		$ 400.000.00
Títulos	" 27.983.83	Reservas		" 3.948.658.73
Conformes en cartera y al cobro	" 51.882.82	Acreedores varios		" 1.281.937.16
Deudores varios	" 4.492.536.78			
Mercaderías generales	" 1.014.896.62	Utilidad:		
Inmuebles y edificios	" 390.543.82			
Maquinarias e instalaciones	" 107.976.87	Saldo ejercicio anterior	$ 624.093.86	
Muebles y útiles, material rodante	" 230.245.60			
Marcas	" 9.685.00	Ganancia del ejercicio	" 652.649.12	" 1.276.742.98
Seguros, patentes e impuestos a vencer	" 57.341.36			
	$ 6.902.338.87			$ 6.902.338.87
Cuentas de orden	" 234.782.48	Cuentas de orden		" 234.782.48
	$ 7.137.121.35			$ 7.137.121.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 71 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

DEBE

Retribuciones de servicios y leyes sociales		$ 649.529.00
Gastos generales		$ 140.649.05
Impuestos y seguros		$ 671.468.00
Alquileres		$ 60.000.00
Correos cables, teléfonos y papelería		$ 47.781.00
Fletes y acarreos		$ 38.888.00
Gastos de viaje		$ 116.591.71
Gastos de barraca		" 58.880.00
Amortizaciones		" 37.185.05
Previsiones		" 38.889.19
Saldo:		
Ganancias del ejercicio	$ 652.649.12	
Ganancias anteriores	" 624.093.86	" 1.276.742.98
		$ 3.121.848.98

HABER

Saldo anterior	$ 624.093.86
Mercaderías	" 2.419.932.11
Intereses y descuentos	" 68.753.87
Cambios realizados	" 8.569.64
	$ 3.121.848.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 72 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de ejercicios anteriores	$ 624.093.86
Ganancia del ejercicio	" 652.649.12
Saldo para el próximo ejercicio	$ 1.276.742.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 73 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. — 1ª pub. — 2207.

G R A F E X

SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de enero de 1959

A C T I V O		P A S I V O	
Propiedades	$ 294.685.64	Capital autorizado .... $ 2.000.000.00	
Máquinas y accesorios	" 43.843.59	Capital integrado	$ 1.350.400.00
Instalaciones	" 6.458.07	Capital a suscribir	" 149.600.00
Muebles y útiles	" 31.749.40	Reserva estatutaria	" 96.868.35
Herramientas	" 2.091.71	Reserva especial	" 50.134.15
Material rodante	" 1.00	Acreedores varios y gastos a pagar	" 1.724.310.44
Mercaderías generales	" 1.210.981.47	Ganancias y pérdidas	" 317.158.33
Caja	" 54.186.05		
Bancos c/corr.	" 208.091.82		
Cuentas y docum. a cobrar	" 1.530.018.47		
Otras cuentas deudoras	" 616.00		
Acciones	" 160.200.00		
Adelantos para próximo ejercicio	" 145.548.05		
	$ 3.688.471.27		$ 3.688.471.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 477 del libro Copiador certificado el 30 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de enero de 1959

P E R D I D A S —		
Amortizaciones		$ 20.112.04
Gastos generales:		
Gastos administrativos	$ 2.377.76	
Gastos de escritorio	" 9.246.55	
Sueldos, comisiones y viáticos	" 568.035.77	
Leyes sociales y gravámenes fiscales	" 189.769.27	
Descuentos e intereses	" 112.082.90	
Quebrantos	" 16.908.65	
Alquileres	" 7.972.93	
Seguros	" 21.994.16	
Franqueos y telegramas	" 9.609.36	
Corretaje	" 29.177.34	
Propaganda, muestras e impresos	" 5.633.87	
Otros gastos	" 55.957.85	" 1.028.766.41
Ganancia:		
Utilidad líquida del ejercicio		" 317.158.33
		$ 1.366.036.78
G A N A N C I A S —		
Mercaderías		$ 1.359.014.87
Beneficios varios:		
Comisiones		" 7.021.91
		$ 1.366.036.78

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de enero de 1959

Utilidad líquida a distribuir	$ 317.158.33
Fondo de reserva estatutaria 5 o/o s/$ 317.158.33	$ 15.857.92
Directorio 11 o/o s/$ 301.300.41	" 33.143.05
Sindicatura 1 o/o s/$ 301.300.41	" 3.013.00
Dividendos Acciones Fun. A) 12 o/o s/$ 500.000.00	" 60.000.00
Div. Acciones Ord. B), C), D) 10 o/o s/$ 850.400.00	" 85.040.00
Gratificación para el personal	" 34.378.00
Reserva para edificaciones e impuestos	" 80.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	" 5.726.36
	$ 317.158.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 478 del libro Copiador certificado el 30 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. 1|Pub. — 1747.

ESTANCIA SAN ANDRES S. A. AGROPECUARIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Campo de propiedad	$	292.607.48
Edificios e instalaciones	"	27.072.09
Alambrados y corrales	"	6.307.53
Molinos y aguadas	"	2.896.93
Plantaciones	"	683.00
Quintas en formación	"	7.307.25
Maquinarias	"	10.679.37
Automotores	"	5.600.00
Muebles, útiles y herramientas	"	7.533.76
Equipo de inseminación	"	270.00
Rodados	"	238.50
Arneses	"	491.60
Carneros reproductores	"	13.833.33
Toros reproductores	"	1.824.00
Caballares de trabajo	"	207.00
Animales lanares	"	129.163.84
Animales vacunos	"	83.925.00
Animales yegnarizos	"	130.00
Mercaderías rurales	"	2.512.50
Combustibles y lubricantes	"	1.056.00
Antisárnicos y remedios	"	4.686.42
Lanares y cueros	"	11.542.80
Explotación agrícola	"	40.209.53
Caja estancia	"	2.029.97
Banco La Caja Obrera - Cuenta 1 Salto	"	121.68
Lucas Piris.- Saldo de esta cuenta	"	922.75
Contribuciones e impuestos diferidos	"	13.149.04
Total del Activo	$	667.542.46

PASIVO

Capital			$	350.000.00
Acreedores varios			"	134.419.94
Banco Comercial - Casa central			"	3.307.65
Banco La Caja Obrera - Cuenta 2, Salto			"	107.248.53
Reserva para contribuciones e impuestos			"	9.300.00
Reserva para leyes sociales			"	15.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad del presente ejerc.	$	45.195.22		
Menos: Pérdida ej. anterior	"	2.028.88	"	43.166.34
Total del Pasivo			$	667.542.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	145.266.38
Amortizaciones	"	7.742.77
Castigos	"	41.00
Reservas	"	24.300.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	45.195.22
	$	222.545.37

HABER

Mercaderías rurales	$	1.006.40
Animales lanares	"	16.770.63
Animales yeguarizos	"	405.00
Animales vacunos	"	101.888.65
Carneros reproductores	"	40.00
Explotación agrícola	"	7.681.18
Lanas y cueros	"	93.703.51
Productos varios	"	1.050.00
	$	222.545.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 13 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES

Antisárnicos y remedios	$	9.674.25
Arrendamientos	"	10.000.00
Aporte jubilación patronal	"	1.676.65
Asignaciones familiares	"	3.767.77
Beneficio de retiro patronal	"	164.59
Caballaros de trabajo	"	5.00
Combustibles y lubricantes	"	1.716.84
Contribuciones e impuestos	"	24.210.51
Gastos generales	"	11.397.16
Gastos de esquila	"	5.634.85
Gastos inseminación lanares	"	1.692.47
Honorarios	"	6.000.00
Intereess y comisiones	"	19.676.49
Manutención	"	13.731.45
Repuestos y reparaciones	"	9.095.22
Seguro accidentes del trabajo	"	1.064.54
Sueldos y jornales	"	25.678.47
Toros reproductores	"	80.00
	$	145.266.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 1|pub. — 1672.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 683.692.85	Capital suscripto y realizado	$ 2.250.000.00
Maquinarias	" 1.003.983.58	Bancos	" 323.535.41
Muebles, útiles y herramientas	" 42.275.85	Acreedores varios	" 636.504.73
Instalaciones	" 109.520.85	Documentos a pagar	" 931.344.55
Títulos y acciones	" 27.176.97	Acreedores prendarios	" 383.089.44
Materias primas, mercaderías elaboradas y en elaboración	" 2.007.252.77	Acreedores hipotecarios	" 244.733.92
Caja	" 61.307.55	Previsiones	" 1.253.907.35
Bancos	" 40.691.39	Cuentas de resultados	" 415.840.82
Deudores varios	" 794.071.68	Bancos: documentos descontados	" 454.175.60
Documentos a cobrar	" 512.002.65	Depositantes de acciones en garantía	" 150.000.00
Accesorios y repuestos	" 90.471.95		
Pagos adelantados	" 86.322.54		
Importaciones en tránsito	" 71.477.18		
Partidas en suspenso	" 58.704.99		
Documentos descontados	" 454.175.60		
Acciones depositadas en garantía	" 150.000.00		
	$ 7.093.132.85		$ 7.093.132.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 269 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1957

DEBE —

Gastos de ventas:		
Sueldos, cargas sociales, etc.	$ 21.024.49	
Comisiones	" 2.144.51	
Impuestos	" 297.054.48	
Fletes	" 13.158.06	
Propaganda	" 8.357.25	
Diversos	" 233.37	
Locomoción y viáticos	" 1.500.00	" 338.472.69
Intereses y comisiones		$ 47.276.09
Diferencias de cambio		" 36.109.89
Diversos		" 45.036.06
		$ 466.894.67
Utilidad del ejercicio		" 415.840.82
		$ 882.735.49

HABER —

Mercaderías	$ 865.702.59
Intereses percibidos	" 16.432.90
Alquileres percibidos	" 600.00
	$ 882.735.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 270 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1957

Retribución al Directorio	$ 41.584.08
Partes de fundador	" 41.584.08
Retribución al Síndico	" 1.000.00
Accionistas	" 315.000.00
Cuenta nueva	" 16.672.66
	$ 415.840.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 288 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.° Turno.

$ 108.00. 1|Pub. — 1912.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN ENERO DE 1959 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 8 1|2 o|o	1	290.—	290.—	9.400.—	27.260.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	8	89.—	89.—	9.000.—	8.010.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	15	89.—	86.60	83.700.—	73.647.50
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	38	82.—	79.50	182.800.—	148.198.60
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ..	2	75.80	75.80	24.000.—	18.192.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	8	91.50	88.—	78.000.—	69.380.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	95.—	95.—	11.000.—	10.450.—
Deuda Obras Públicas 1940	9	91.50	89.—	32.000.—	29.000.—
Deuda Obras Públicas 1942	22	70.20	69.—	605.100.—	423.901.40
Deuda Obras Públicas 1944	7	70.80	69.30	53.000.—	36.949.—
Deuda Int. de Consolidación 1941 Serie 1.a	4	83.—	82.—	17.500.—	14.515.—
Deuda Int. de Consolidación 1941 Serie 2.a	9	70.—	69.50	36.500.—	25.466.60
Deuda Interna de Consolidación 1945	5	93.—	90.50	295.600.—	268.750.—
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	15	71.20	70.—	143.600.—	101.178.80
Deuda Interna de Consolidación 1953|54	5	71.—	70.—	90.800.—	64.260.—
Deuda Construcción del Aeropuerto N. de Carrasco	1	73.50	73.50	25.000.—	18.375.—
Deuda Interna 5 % 1942	9	69.—	68.50	106.200.—	73.032.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	3	78.80	76.—	13.000.—	9.926.—
Deuda Interna 5 % 1943	6	79.—	76.50	24.600.—	19.234.—
Deuda Interna 5 o|o 1944	1	73.50	73.50	13.100.—	9.628.50
Bonos de Defensa Nacional	2	90.—	89.50	5.000.—	4.487.50
Deuda Fomento Ind. Servicio Oceanográfico y Pesca	4	76.—	73.—	48.000.—	36.440.—
Deuda Obras Vialidad c|Contrib. Municipal o Vecin.	1	69.—	69.—	5.500.—	3.795.—
Deuda Usinas Eléct. y Teléf. del Est. Amp. C. 1952	1	79.60	79.60	624.000.—	496.704.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	6	70.20	68.50	51.400.—	35.932.80
Deuda Instalación y Equipamiento O. Públicas 1953	5	67.50	67.50	54.800.—	36.990.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	1	68.—	68.—	5.000.—	3.400.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 o|o 1953 ..	2	74.30	74.30	18.300.—	13.596.90
Deuda Saneamiento 1958	1	73.—	73.—	10.000.—	7.300.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. B	8	74.50	72.—	81.500.—	23.027.50
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. C	10	74.50	72.—	40.500.—	29.761.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. D	2	76.—	75.50	11.500.—	8.717.50
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. E	2	76.—	75.—	2.500.—	1.890.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. H	8	79.50	79.—	17.000.—	13.445.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. I	3	79.10	79.—	12.000.—	9.481.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. J	1	74.50	74.50	8.000.—	5.960.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. M	2	74.—	74.—	3.000.—	2.220.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. N	4	75.—	74.—	9.000.—	6.700.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Series 1|28 ..	47	75.—	72.—	388.700.—	287.032.50
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 Series 4|14 ..	1	73.—	73.—	4.600.—	3.358.—
Bonos Munic. de Pavimentación 1937 Series 1|28 ..	18	75.—	72.—	73.850.—	53.865.—
Bonos Rambla Portuaria	11	68.80	67.—	68.500.—	46.148.—
Bonos Galería Centenario	1	70.50	70.50	1.000.—	705.—
Bonos Expropiaciones C. de Montevideo 1937 ...	1	68.—	68.—	4.000.—	2.720.—
Bonos Palacio Municipal 1937	2	71.—	70.50	6.500.—	4.597.50
Bonos Munic. Servicio Transp. Colectivos Mont ..	10	71.50	71.—	50.000.—	35.550.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	701	79.—	78.50	12.712.900.—	10.017.758.48
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	334	79.90	79.40	3.897.375.—	3.103.884.05
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	342	79.40	79.—	4.235.100.—	3.357.567.73
Obligaciones —					
Compañía Salus S. A. 5 1|2 o|o	4	78.—	75.—	12.200.—	9.446.—
Compañía Salus S. A. 8 %	5	100.—	99.—	11.000.—	10.970.—
Elaboración Gral. de Aluminio y Metales S. A. 8 o|o	1	84.—	84.—	7.000.—	5.880.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie A	1	82.—	82.—	2.700.—	2.214.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie B	2	81.—	81.—	8.600.—	6.966.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie C	1	82.—	82.—	3.500.—	2.870.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie D	1	83.—	83.—	2.000.—	1.660.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie E	3	80.—	80.—	27.000.—	21.600.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie F	29	82.50	78.—	234.200.—	186.241.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie G	3	79.—	78.—	10.200.—	7.988.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie H	2	82.—	78.—	7.500.—	6.050.—
Jockey Club 5 1|2 o|o	2	72.—	72.—	10.000.—	7.200.—
Oyama S. A. 9 1|2 o|o.	3	101.—	101.—	5.500.—	5.555.—
Papelera Mercedes S. A. 9 1|2 o|o	10	100.50	98.—	21.100.—	20.868.—
S. A. Fabril Uruguaya 8 %	1	91.—	91.—	1.900.—	1.720.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	3	113.—	112.—	23.400.—	26.307.—
Banco Comercial	16	214.—	214.—	91.500.—	195.810.—
Banco de Crédito	17	140.—	138.—	31.800.—	44.106.—
Banco Italiano del Uruguay	6	110.—	107.—	17.000.—	18.610.—
Banco de Montevideo	9	121.—	121.—	30.000.—	36.300.—
Banco Popular del Uruguay	8	140.—	137.—	42.400.—	59.275.—
Banco Urug. de Administración y Crédito	3	61.—	61.—	14.000.—	8.540.—
Campomar y Soulas S. A.	3	51.—	51.—	13.000.—	6.630.—
Caubarrere S. A. Luis (pref.) 6 1|2 o|o	4	45.—	40.—	13.000.—	5.300.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	2	35.—	35.—	3.800.—	1.330.—
Cinoca S. A., Serie D.	8	100.—	94.—	38.500.—	38.175.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	6	104.—	102.—	34.200.—	35.470.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	2	92.—	92.—	3.000.—	2.760.—
Compañía Salus S. A.	26	130.—	130.—	87.100.—	113.230.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	29	138.—	115.—	75.900.—	100.370.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	62	122.50	119.—	253.700.—	307.413.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	137	128.50	123.70	480.800.—	604.198.30
Ferrosmalt S. A.	48	54.—	50.—	140.400.—	72.564.—
Frigorífico Modelo S. A.	43	140.—	133.—	134.100.—	182.850.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (pref.)	5	107.—	107.—	31.000.—	33.170.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	17	128.—	110.—	64.600.—	77.703.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	10	124.—	119.—	21.900.—	26.382.—
La Madrileña S. A. (pref.) 8 o|o	3	50.—	50.—	9.600.—	4.800.—
London París S. A. (Pref.) 6 o|o	4	70.—	70.—	38.000.—	26.600.—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Espec.) 8 %	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
Oyama S. A.	5	85.—	80.—	35.800.—	29.553.50
Papelera Mercedes S. A.	19	112.—	110.—	75.500.—	83.250.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	13	100.—	85.—	45.000.—	40.050.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	21	111.—	96.—	92.100.—	97.920.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	39	128.—	122.—	124.800.—	154.465.—
S. A. Fca. Urug. de Alpargatas (pref.) 7 o|o	5	73.—	70.—	16.900.—	12.190.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas"	1	50.—	50.—	6.800.—	3.400.—
Torrendell S. A. Horacio Series H-J	2	42.—	42.—	13.100.—	5.502.—
	2.316			26.721.525.—	21.854.652.60

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	38	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.608	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.123	2.118	2.150
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	188	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	48	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	268	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.108
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional